

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 15
DEL 4 DE OCTUBRE DE 2007LEY SOBRE EL ESCUDO,
LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia informa que se recibió de la Comisión de Gobernación un oficio. Pido a la Secretaría que dé lectura al mismo.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 21 y 22 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicito a usted, de la manera más atenta, que el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y adiciona el artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, remitido a la Mesa Directiva el día 2 de octubre, tenga dispensa de trámites y sea discutido, votado y, en su caso, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del jueves 4 de octubre.

Sin más por el momento, con un saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, 4 de octubre de 2007.— Diputado Diódoro Carrasco Altamirano, Presidente.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen, de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo,

la Bandera y el Himno Nacionales, consulte la Secretaría a la asamblea, si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Mercedes Maciel Ortiz: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea, si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la segunda lectura.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En consecuencia, por la comisión, tiene la palabra el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento Interior.

Esta Presidencia informa que se encuentra con nosotros una delegación de funcionarios del gobierno de Sudáfrica, quienes pertenecen a la Coordinación de Servicio Público de Contratación Laboral, que representa a sindicatos y patrones del gobierno de Sudáfrica. Le damos una cordial bienvenida.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante. Con su permiso, señor Presidente. La Comisión de Gobernación envía a este pleno un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Los elementos que conforman el dictamen, están orientados en reconocer en la historia el formidable instrumento que forja la conciencia de los pueblos. La historia nacional debe continuar como eje promotor de las conciencias de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos.

Así, reformamos el artículo 10, precisamente en el proyecto de dictamen, que se refiere al 24 de febrero como Día de la Bandera Nacional. Fue precisamente el 24 de febrero de

* El dictamen se encuentra en Volumen II, página 232 de esta sesión.

1821, allá en el estado de Guerrero, en Iguala, el momento en que se conjugaron elementos de símbolos que definieron la primera bandera nacional, que fue precisamente enrutada en la conciencia de nuestro pueblo y en la conciencia de sus causas.

Conjuga la reforma al artículo 18 y al 15, respecto a que deberá de izarse la bandera nacional en todas las fechas y conmemoraciones que fija precisamente esta ley. Recurrir en ese sentido además a impulsar la difusión a través de los medios de comunicación, precisamente para alentar una educación cívica.

La reforma también promueve el que el 22 de octubre, surgido precisamente de constitución del Ejército Insurgente Libertador, allá en Acámbaro, Guanajuato, que es el momento que conjuga en 1810 el forjado del primer rostro del Ejército Nacional, surgido precisamente de las entrañas del pueblo mexicano.

Por ello, la comisión resolvió votarlo por unanimidad y presentarlo a este pleno para su aprobación.

Seguro y cierto de que los diputados federales integrantes de esta LX Legislatura alentamos los valores patrios que representan en el sentido de la identidad nacional, esperamos su voto a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Izquierdo. En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se han registrado para fijar las posiciones de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados: el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, por el Partido de la Revolución Democrática; el diputado Martín Malagón Ríos, por parte del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: A nombre del Grupo Parlamentario del PRD, vengo a exhortar a mis compañeras legisladoras y compañeros legislado-

res a votar a favor de este dictamen, toda vez que el espíritu mismo es el de reconocer la importancia que tiene el lábaro patrio como insignia de nuestra nación.

No hay que perder de vista que el 24 de febrero se estableció como Día de la Bandera desde el año de 1934, en que se llevaron a cabo las actividades y realizaciones que honraron al lábaro patrio, y fue precisamente por iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas del Río que en 1940 se instituye la celebración solemne del Día de la Bandera.

Asimismo, en este dictamen se está reconociendo un momento histórico fundamental en la constitución de la América mexicana, del México libre que soñó Miguel Hidalgo y Costilla. Fue precisamente ese día, el 22 de octubre de 1810, cuando al llegar al poblado de Acámbaro las huestes rebeldes decretan y declaran a don Miguel Hidalgo y Costilla como generalísimo del Ejército Libertador de la América Septentrional. Al igual que a Ignacio Allende como capitán general; a Juan Aldama, Mariano Jiménez, don Joaquín Arias y don Mariano Balleza como tenientes generales; y a Mariano Abasolo como mariscal de campo.

Coincido con quien me antecedió en el uso de la palabra al argumentar a favor de este dictamen, al considerar que el 22 de octubre de 1810 constituye fecha emblemática de la creación del Primer Ejército del México Independiente. Por ambas razones, exhortamos a nuestras compañeras y nuestros compañeros, a votar a favor de este dictamen, como lo haremos en el Grupo Parlamentario del PRD.

Este voto es a favor de la patria, a favor de los símbolos que nos aglutinan como mexicanos y a favor de un ejército que surge del pueblo, para servir al pueblo en sus mejores causas. Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Suárez del Real. Tiene ahora la palabra el diputado Martín Malagón Ríos, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El diputado Martín Malagón Ríos: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Martín Malagón Ríos: Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a nombre propio y de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, a refrendar un compromiso histórico con los héroes que a lo largo de la historia han cimentado las bases para consolidar la democracia que tenemos hoy día en nuestro México.

El presente dictamen, que pretende adicionar la fecha del 22 de octubre, aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador de 1810, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, no hace más que enaltecer un momento crucial en la historia de nuestra lucha de Independencia que no podemos olvidar.

A casi 200 años de este suceso histórico que marcó la vida y el futuro de nuestro país, gracias al espíritu patriótico, la esperanza y la voluntad de la nación para liberarse de la dominación extranjera, hoy gozamos de una cabal independencia que nos hace recoger las consecuencias mismas de nuestras decisiones. Como legislador guanajuatense es un honor y muestra de gran orgullo subir a esta tribuna y apoyar este dictamen que nos habla de la historia viva. Todos sabemos cómo los jefes insurgentes acordaron dar a sus tropas la forma de un ejército en la plaza principal de Acámbaro, Guanajuato, el 22 de octubre de 1810.

A partir de esta fecha, 80 mil hombres organizaron, pasaron a formar parte del Ejército Insurgente, dando con esto punta de lanza para encabezar hacia una batalla que no cesaría hasta ver libre la soberanía de la nación.

Resulta emotivo recordar cómo en aquel 22 de octubre los grupos revolucionarios, ya debilitados y sin un compás de acción establecido, llegaron al poblado de Acámbaro. En esta localidad los insurgentes, que no desistirían hasta encontrar la independencia de nuestra nación, decidieron reorganizar las tropas y nombraron a don Miguel Hidalgo, por aclamación popular, generalísimo del Ejército Libertador de la América Septentrional; a Ignacio Allende como capitán general; a Juan Aldama, Mariano Jiménez, Joaquín Arias y Mariano Balleza, como tenientes generales; y a Mariano Abasolo como mariscal de campo.

Luego de esta reorganización, los insurgentes continuaron su camino hacia la capital de la Nueva España, con la firme intención de no perder más sino que hasta sus vidas, para darle vida propia a esta nación.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y como un orgulloso guanajuatense, subrayo como adecuada y necesaria la adición de la fecha 22 de

octubre, aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador en 1810, como uno de los hechos históricos fundamentales en el inicio del movimiento de la independencia nacional.

Es de todos reconocido que, sin duda, la lucha del Ejército Insurgente, la Independencia de nuestro país, difícilmente se hubiera consolidado en la forma en cómo lo hizo. Y motivo de orgullo también es reconocer y valorar que, gracias a aquella contribución histórica, nuestras Fuerzas Armadas encargadas de proteger y resguardar la soberanía nacional no hubiesen cimentado sus bases para su formación y funcionamiento que nos resguardan y protegen a millones de mexicanos hoy en día.

El dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, ante este pleno, es muestra fiel de la búsqueda constante de identidad que no debemos permitirnos perder como mexicanos. En Acción Nacional hemos sido históricamente congruentes en el agradecimiento, estudio, recuerdo y valoración de los héroes que en algún momento histórico han brindado la vida para consolidar la nación que hoy tenemos.

Subrayamos también que resulta una fecha propicia que permitirá una reflexión histórica, más en el marco de los festejos del bicentenario del año 2010, celebraciones que habrán de valorar nuestro sentido de libertad y de identidad cultural, afirmando los valores de unidad, patriotismo y respeto por nuestra historia, generando una amplia y profunda conciencia nacional.

Finalmente, Acción Nacional se pronuncia a favor de que en el Congreso de la Unión recaea la responsabilidad de legislar sobre las características y el uso de los símbolos patrios, lo que significa que se confía la más alta responsabilidad de la guardia y custodia del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que representan la esencia de las tradiciones de la nación mexicana.

Concluyo, compañeras diputadas y compañeros diputados. Todas y cada una de las batallas realizadas y que dieron origen a la nación libre y soberana de que hoy gozamos, el deseo de vivir con libertad e igualdad que empujaron a las fuerzas populares a participar en la manifestación culminante para el virreinato, y las batallas emprendidas con el afán de consolidar el sueño de tener un mejor mañana para nuestros hijos, es algo que como representantes populares no podemos darnos el lujo de ignorar. Nuestros hijos o los hijos de los nuestros nos lo agradecerán. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

De viva voz:

La diputada Guillermina López Balbuena (desde la curul): Presidenta, mi voto es a favor.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador (desde la curul): Diputada Presidenta, igualmente, mi voto es a favor.

El diputado Jaime Espejel Lazcano (desde la curul): A favor.

La diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón (desde la curul): A favor, diputada Presidenta.

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützwow (desde la curul): A favor.

La diputada Sonia Noelia Ibarra Fránquez (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago López Becerra (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Salas Contreras (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Osoy: A favor.

El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias: A favor.

El diputado Enrique Irigorri Durán: A favor.

El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez: A favor.

El diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo: A favor.

La diputada Alma Lilia Luna Munguía: A favor.

El diputado Juan Darío Lemarroy Martínez: A favor.

La diputada Gloria Rasgado Corsi: A favor.

La diputada Maria Soledad López Torres: A favor.

El diputado Arturo Flores Grande: A favor.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: A favor.

El diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid: A favor.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Se emitieron 329 votos en pro, ninguno en contra y 0 abstenciones.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular por 329 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el decreto que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría dar lectura al oficio turnado por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dip. Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Presente.

Nos es muy grato dirigirnos a ustedes para hacerle una atenta solicitud, a efecto de que, con fundamento en el inciso b) del artículo undécimo, del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de votación, de fecha 26 de septiembre de 2006, se posponga por 7 (siete) días hábiles, la segunda lectura y discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 y deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, 4 de octubre de 2007.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), PRI; Héctor Larios Córdova (rúbrica), PAN; Javier González Garza, PRD; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Alejandro Chanona Burguete, Convergencia; Ricardo Cantú Garza, PT; Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas, Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se retira.

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría

a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza. Continúe, por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los legisladores de todo el país a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Día Internacional de la Mujer

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legisladoras y los legisladores federales y locales, suscriban el Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante la comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno que corresponde a cada iniciativa o proposición, registradas en el orden del día de la sesión del 26 de abril de 2007, publicada en Gaceta Parlamentaria el 11 de mayo de 2007, se turnó a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, por la que se exhorta a las legisladoras y los legisladores federales y locales, suscriban el Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido del Punto de Acuerdo

De la proposición presentada se desprenden los siguientes elementos:

La autora de la proposición con punto de acuerdo, señala que el pasado 5 de marzo se llevó a cabo la firma del Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la participación de los presidentes de las mesas directivas de las cámaras del honorable Congreso de la Unión, la coordinadora y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea, las integrantes y los integrantes de las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Senadores y de Diputados, la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, las presidentas e integrantes de las Comisiones de Equidad y Género de los congresos locales, así como las directoras de los institutos de las mujeres de las entidades federativas.

Menciona que el pacto constituye un esfuerzo conjunto de diversos actores y tienen como objetivo el compromiso de realizar acciones para armonizar la legislación federal y local en materia de presupuestos con perspectiva de género, el derecho a la salud integral de las mujeres, la Ley Gene-

ral para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia; todo ello, a la luz de nuestra Carta Magna y de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano.

Finalmente, la proposición contiene el siguiente punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legisladoras y los legisladores de todo el país, tanto federales como locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

III. Consideraciones

La Comisión de Equidad y Género, coincide con los planteamientos expuestos por la promovente y destaca que la firma de pactos es una práctica política que ha contribuido a dignificar y enriquecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y a crear una cultura de reconocimiento y respeto a la diversidad; práctica que ha dado frutos a través de la firma de instrumentos internacionales que consagran derechos de las mujeres.

La dictaminadora señala que el pacto referido por la autora de la proposición, es una suma de voluntades políticas para hacer énfasis en que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y constituye la piedra angular de una sociedad democrática que aspira a la paz, a la justicia social y al respeto a los derechos humanos.

De igual forma, destaca que los avances de equidad y género en México, han sido producto de diversos movimientos sociales encabezados por mujeres que demandaron y demandan el pleno reconocimiento de sus derechos; por lo que no se trata de concesiones de los gobiernos en turno, sino una conquista de derechos de las mujeres de todo el país.

Las integrantes y los integrantes de la comisión dictaminadora precisan que sin voluntad política son más difíciles los avances, por lo que estiman viable la propuesta de la promovente en el sentido de exhortar a las legisladoras y los legisladores federales y locales de todo el país, para que se adhieran al Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se pueda contribuir desde los distintos ámbitos de competencia, a la construcción de un modelo

económico y político que propicie la igualdad entre mujeres y hombres a partir del combate a la pobreza; que genere las condiciones para que las mujeres gocen plenamente de los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, a un trabajo y vivienda digna, a un medio ambiente sano, a una vida libre de violencia, a un acceso pronto y expedito a los sistemas de justicia; al uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos en la sociedad, así como acceso a los espacios de representación nacional y de toma de decisiones en todos los aspectos de la vida.

Finalmente, la dictaminadora estima que es procedente remitir copia del presente dictamen así como de la proposición que le dio origen, a las legislaturas locales para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Equidad y Género, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legisladoras y los legisladores de todo el país, tanto federales como locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Segundo. Remítase a los congresos locales, copia del presente dictamen y de la proposición con punto de acuerdo que le dio origen, para los efectos que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2007.

Diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; Alma Edwignes Alcaraz Hernández, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Elizabeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Beatriz Pagés Llergo Re-

bollar, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. Para presentar posicionamiento de los grupos parlamentarios se han inscrito en este punto la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI; y la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Mónica Arriola: Con el permiso, señora Presidenta. Compañeros diputados y compañeras diputadas, por disposición constitucional la mujer y el hombre son iguales ante la ley, lo que indica que se debe dar la plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural. Y, por lo mismo, debemos erradicar de nuestra sociedad todas las formas de discriminación hacia el sexo femenino.

A pesar de que México ha ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen el derecho de las mujeres a una vida sin violencia y la obligación de prevenir y sancionar todas las formas de violencia hacia las mujeres, una de las responsabilidades inmediatas del Estado es prevenir y sancionar la violencia cometida por sus agentes. Sin embargo, las estadísticas ponen de manifiesto que las autoridades mexicanas siguen sin tomar medidas efectivas para garantizar que estos abusos no queden impunes.

El Día Internacional de la Mujer se celebra desde hace más de ocho décadas. En todo el mundo se han hecho esfuerzos para alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo entre hombres y mujeres. Más allá de fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, a las mujeres se les debe dar un trato igualitario con respecto al hombre.

No debemos olvidar que a las mujeres no sólo les corresponde la mayoría de las obligaciones en el hogar, sino acaso más: les pertenecen todos los derechos matrimoniales, laborales, económicos y sociales que en muchos de los casos se les hacen nugatorios. Lo provisto en nuestra Carta Magna sería letra muerta si no se impulsan pactos como el que se propone con el punto de acuerdo que hoy se dictamina.

La voluntad política debe aflorar, porque sin ella no se puede avanzar hacia la construcción del campo para propiciar la igualdad entre mujeres y hombres para que ellas gocen de los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, a un trabajo y vivienda digna, a una vida libre de violencia, a los espacios que representan nacionalmente y que toman decisiones en todos los aspectos de la vida, tal y como lo propone la comisión dictaminadora.

Por ello, en Nueva Alianza nos sentimos muy orgullosos de la comisión y de su dictamen. Por eso votaremos a favor de esta resolución. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Al contrario. Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy acudo a esta tribuna para apoyar y solicitar su voto a favor respecto del dictamen que llama a los legisladores de todo el país a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos parece que esta propuesta ratifica el compromiso de toda la sociedad para traducir la multiplicidad de acuerdos y convenios internacionales en las leyes necesarias, que permitan avanzar más rápido en la equidad entre géneros.

Esta posición no es unipartidista. Afortunadamente trasciende la conciencia de todos los grupos partidistas y se ubica como uno de los temas que gozan del mayor consenso social y que permitirán definir una sociedad verdaderamente igualitaria, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No podemos aspirar transitar hacia el futuro si no sentamos los fundamentos para que los derechos individuales y colectivos, que conforman una nación democrática, participativa, tolerante, justa e igualitaria, sean una realidad que

trascienda el espíritu del derecho hacia las condiciones que aún limitan el ejercicio cabal de las garantías que deben gozar las mujeres.

Las relaciones humanas, basadas en principios de igualdad, constituyen un factor crucial para el desarrollo sostenible, principalmente en los aspectos en los que las desigualdades son más acentuadas, como son el empleo, las actividades económicas, el acceso a cargos públicos, la educación, la salud y la erradicación de la violencia, así como la marginación y la discriminación.

Es indudable que en este capítulo se hayan hecho grandes progresos. La igualdad de género se hace patente cada vez con mayor frecuencia y forma parte del diálogo con muchas más fuerzas entre las autoridades y la sociedad civil.

Hoy, gracias a estos avances se facilitan los consensos en torno a la organización de proyectos, de programas y políticas públicas que ponderen la igualdad de género y beneficien la inclusión de las mujeres en todos los aspectos de la vida cotidiana.

No obstante lo anterior, aún sigue siendo necesaria la conjugación de esfuerzos y la orientación de las acciones específicas para abatir la pobreza, el rezago cultural y la marginación de las cuales son víctimas aún millones de mujeres en nuestro país.

Es necesario crear nuevas estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y ampliar y definir, en su caso, los factores que generen y que incluyan conceptos de nuevos aspectos en la desigualdad entre hombres y mujeres, además de que es necesario que se fomente y se beneficie con recursos financieros y se oriente la coordinación de acciones afirmativas para lograr su reducción y combatir el crecimiento de la desigualdad.

La coordinación a nivel nacional y local, juega un papel preponderante en la elaboración de los presupuestos a escala nacional y local. Para ello habrá que fijar nuevas prioridades en materia de gasto, reorientar los programas en los sectores a fin de garantizar la igualdad de género y controlar los ingresos y el gasto público.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es claro que en la actualidad la mujer mexicana tiene un papel central en el proceso social del desarrollo humano sustentable.

Hago un llamado firme para que nuestra solidaridad se traduzca en la aprobación de este punto de acuerdo y para que en los meses de trabajo que tiene por delante esta Legislatura, más allá de las naturales diferencias partidistas y políticas propias de la diversidad social de México, nos una el propósito común de dejar bases firmes para la sociedad igualitaria y democrática en la que nos hemos comprometido las mexicanas y los mexicanos.

Que este punto de acuerdo sea votado por unanimidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Patricia Villanueva Abraján. Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su permiso, señora Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Hoy, la Comisión de Equidad y Género somete a consideración de esta soberanía la aprobación de un punto de acuerdo en relación con el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007.

La firma de este documento tuvo lugar el pasado 5 de marzo, en las instalaciones de esta Cámara de Diputados, y constituyó una suma de voluntades políticas para hacer énfasis en que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y constituye la piedra angular de una sociedad democrática que aspira a la paz, a la justicia social y al respeto de los derechos humanos.

El pacto fue suscrito por legisladoras y legisladores federales, incluidos algunos coordinadores de nuestros grupos parlamentarios. Además, las integrantes de esta comisión nos hemos dado a la tarea de visitar algunas entidades federativas para conminarlos a que se sumen a este importante documento.

La firma de pactos es una práctica política que ha contribuido a dignificar y a enriquecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y a crear una cultura de reconocimiento y respeto a la diversidad, práctica que ha dado frutos a través de la firma de instrumentos internacionales que consagran derechos de las mujeres.

Este pacto es una apuesta por la igualdad y constituye un esfuerzo conjunto de diversos actores que asumiremos el compromiso de realizar acciones para armonizar la legislación federal y local, en materia de presupuestos con pers-

pectiva de género, para legislar con el derecho a la salud integral de las mujeres, a vigilar la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dotando a esos ordenamientos de los recursos necesarios. Todo ello a la luz de nuestra Constitución Política y de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano.

De ahí que la Comisión de Equidad y Género considera necesario exhortar a todas y a todos los legisladores de este país, a efecto de que signen ese documento, ya que sin voluntad política son más difíciles los avances, pero no imposibles de lograr.

Por eso hago un respetuoso llamado a todas y todos ustedes para que aprueben esta proposición.

Compañeras y compañeros, al asumir el compromiso de firmar el pacto estaremos comprometidas y comprometidos para impulsar los presupuestos con perspectiva de género que contemplen programas de apoyo a las mujeres y promuevan la equidad de género.

Asimismo, a impulsar en el ámbito de las esferas de competencias, la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en el gasto público a través de propuestas con programas de gasto etiquetado en los proyectos del Presupuesto de Egresos de la Federación o de los estados.

Esta apuesta por la igualdad es para lograr un avance en el reconocimiento y respeto de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres.

Por ello, les hacemos un llamado desde la Comisión de Equidad y Género para que construyamos un modelo económico y político que propicie la igualdad entre mujeres y hombres a partir del combate a la pobreza, que genere las condiciones para que las mujeres gocemos plenamente de los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, a un trabajo y vivienda digna, a un medio ambiente sano, a una vida libre de violencia, a un acceso pronto y expedito a los sistemas de justicia, al uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos en la sociedad, así como acceso a los espacios de representación nacional y toma de decisiones en todos los aspectos de la vida.

En conclusión, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, les hacemos la invitación para que apoyen este Pacto por la Igualdad. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar. Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly Hurtado Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Nelly Asunción Hurtado Pérez: Con su venia, diputada Presidenta. Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor del presente dictamen bajo las siguientes consideraciones:

La firma del Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como objetivo principal que la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

Este pacto garantiza e impulsa la designación de recursos suficientes para lograr una política transversal en materia de equidad de género.

Lo anterior representa un compromiso de los firmantes para que se institucionalice la perspectiva de género de los tres Poderes, así como en cada uno de sus niveles.

El pacto en comento nos impulsa a vigilar el cumplimiento de las leyes generales que permitan la igualdad entre las mujeres y los hombres, pero sobre todo, busca lograr para cada mujer de este país una vida libre de violencia. La firma de este acuerdo nos dignifica y enriquece a todos los mexicanos y permitirá, de manera concreta, la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional.

Quiero ser breve y agradecer a todos aquellos compañeros que decidan firmar este pacto, en especial a los compañeros diputados que con madurez y conciencia impulsan nuestra participación, porque creen en nuestras capacidades y fortalezas.

Pido el voto, a favor, de todos los presentes, para que este punto de acuerdo sea aprobado y que este pacto sea una muestra de que los hombres y las mujeres de este país queremos construir una nación con equidad e igualdad. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Nelly Hurtado Pérez. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continué la Secretaría por favor.

DESNUTRICION INFANTIL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para implantar programas y acciones que permitan enfrentar el problema de desnutrición infantil en las comunidades rurales indígenas y entre grupos vulnerables del país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer programas y acciones para hacer frente al problema de la desnutrición infantil, presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de la Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2007 en la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional, presentó la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer programas y acciones para hacer frente al problema de la desnutrición infantil.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza manifiesta en las consideraciones de su propuesta una clara preocupación por los niños del medio rural de nuestro país, toda vez que, refiere, son ellos quienes enfrentan serias dificultades de acceso a los mínimos requerimientos alimenticios y nutricionales que les permita lograr un desarrollo pleno, problema significativo que deriva, en mucho, de la situación de pobreza extrema en la que se encuentra el 27 por ciento de los menores de 11 años de edad en México.

En este orden de ideas, la diputada proponente hace referencia a un estudio elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, en el que se concluye que la desnutrición infantil en México se concentra en los hogares más pobres, y cuya variable de mayor incidencia entre los menores de edad es la pobreza alimentaria, la cual aqueja a más del 34 por ciento de los hogares pobres en los que habitan niñas y niños menores de 5 años de edad.

En este sentido, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza considera necesario que la sociedad genere un entorno adecuado para los niños que atraviesan por semejantes problemas de desnutrición infantil, sobre todo en las comunidades rurales e indígenas. Para ello, el legislador debe crear los mecanismos que permitan atender de manera pronta y eficiente este grave daño social, en atención al derecho inalienable de todo niño y niña mexicano, de gozar una infancia plena y saludable.

Es así que la diputada proponente exhorta al titular de la Secretaría de Salud a emprender los programas y acciones necesarios a fin de hacer frente al grave problema que implica la desnutrición que afecta a las niñas y niños, particularmente a quienes habitan en comunidades rurales e indígenas de nuestro país.

III. Consideraciones

Primera. El derecho de las y los niños a una vida sana lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como una garantía individual, por lo que toda Política Social de Estado debe otorgarlo y dar cumplimiento a este preciado precepto jurídico, toda vez que las niñas y los niños son el futuro de nuestro país; esto es, lo que planeemos y proyectemos a futuro como país dependerá irremediamente de los beneficios y derechos no sólo otorgados, sino plenamente ejercidos por la niñez del presente.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su sexto párrafo, que **los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.**

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, establece que **son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Así también, en su artículo 11, fracción I, se establece que **propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social son objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social.** Asimismo, es importante mencionar que en el artículo 14, fracción I, del este ordenamiento queda establecido que **la política nacional de desarrollo social debe incluir, cuando menos, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.** Y en el artículo 29 encontramos que **se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la**

existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta ley.

También, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala en su artículo 11, inciso A, **que son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.**

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

En todos estos preceptos, y otros, se plasma el derecho de las niñas y los niños a un desarrollo pleno, que sin duda alguna sería impensable sin una adecuada alimentación.

Segunda. El gobierno federal conviene en clasificar la pobreza en México en tres tipos, dentro de los cuales señala a la pobreza alimentaria como aquella que imposibilita a la población adquirir una alimentación mínima aceptable debido a la insuficiencia de ingreso per cápita. Pobreza alimentaria que para el año 2005 alcanzó el 18 por ciento de la población de nuestro país.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal indica que de los 18 millones de mexicanos en condición de pobreza alimentaria, 12 millones se ubican en zonas rurales del país, de los cuales el 91 por ciento de los sostenedores económicos de los hogares no cuentan con empleo formal.

Esta pobreza alimentaria actualmente ataca con mayor dureza a los estados de Chiapas (47 por ciento de su población); Guerrero (42 por ciento de su población); Tabasco (28.5 por ciento de su población), y Veracruz (con el 28 por ciento de su población). La importante composición de estos estados en términos de comunidades rurales e indígenas hace mucho más complejo el problema de este tipo de pobreza, toda vez que ésta se concentra en tal clase de comunidades, es decir, altamente marginadas.

Tercera. Como medida de política pública, el gobierno federal a través de su Plan Nacional de Desarrollo 2007-

2012, plantea como objetivos en materia de desarrollo humano sustentable **reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.** Y como una de sus principales estrategias, **fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población que realmente los necesita.**

Otras estrategias, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, se encaminan a **mejorar la condición nutricional de los sujetos que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad. El apoyo a la dieta de familias en desamparo, a través de un apoyo alimentario directo, es una herramienta fundamental para propiciar el desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de desamparo.**

Asimismo, el *Manual ciudadano* 2006 de la Secretaría de Desarrollo Social, refiere la operación de diversos programas, entre muchos otros, se encuentra **el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa; el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, y el Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa,** que tienen como finalidad reducir la pobreza extrema, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables mediante el incremento de sus capacidades, así como fortalecer el tejido social por medio del impulso a la participación y el desarrollo comunitarios.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades tiene como principal objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza de las zonas rurales y urbanas de México, y uno de sus principales beneficios es que, precisamente, se refiere al componente alimentario, para lo cual la estrategia a seguir es el apoyo monetario directo de forma bimestral a las familias beneficiarias. Es decir, se destinan apoyos monetarios para la alimentación de los hijos y para consumir los complementos alimenticios. **El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa** plantea como objetivo contribuir a la nutrición y desarrollo de capacidades, mediante el suministro de leche fortificada al precio autorizado por el Consejo de Administración de Liconsa. **El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa** tiene como propósito superar la pobreza alimentaria, ga-

rantizando a localidades con población entre 200 y 2 mil 500 habitantes, de alta y muy alta marginación, el abasto de productos básicos y complementarios. **Y el Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa** trata de impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias de los hogares rurales en situación de pobreza, al incrementar la ingesta diaria de alimentos de los hogares beneficiados. Para ello se propone dar apoyo en especie, que consiste en dos dotaciones mensuales de productos alimenticios con valor de 150 pesos cada uno, y un apoyo en efectivo, de 300 pesos bimestrales, destinados a la alimentación.

Por su parte, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, actualmente implementa una serie de programas encaminados a fortalecer el desarrollo de este tipo de comunidades en nuestro país. Sólo por mencionar algunos, encontramos el **Programa de Albergues Escolares Indígenas**, a través del cual se brinda alimentación y hospedaje a la población infantil indígena de nuestro país. Dentro del mismo programa se encuentra el **comedor escolar**, el cual tiene por objeto brindar alimentación y actividades complementarias a la población infantil y juvenil indígena que vive en la localidad donde se ubica el centro educativo, y que de acuerdo con el diagnóstico nutricional, requiere apoyo alimentario. El mismo programa contempla la modalidad de **albergue comunitario**, que es un espacio donde se brinda a los estudiantes indígenas servicios asistenciales, como el de alimentación.

Por su parte, con el fin de prevenir y atender la desnutrición infantil, el **sector salud** entrega mensualmente suplementos alimenticios en las unidades de salud o a través de los equipos de salud itinerantes, y mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, identifica tempranamente las desviaciones en los niveles nutricionales de la población.

Cuarta. El problema de la desnutrición infantil en nuestro país está directamente correlacionado con la pobreza, por tanto, resulta una constante en la condición socioeconómica de la población rural e indígena. Especialistas en este ramo han determinado que mientras a nivel nacional la desnutrición representa el 13 por ciento, en las comunidades rurales e indígenas se agudiza el problema hasta representar el 40 por ciento, situación por demás preocupante si consideramos que el 30 por ciento de los niños y niñas que habitan en % de niños y niñas desnutridos que habitan en zonas urbanas.

Este gran problema público en México obedece principalmente a tres grandes factores interdependientes: falta o ba-

jo nivel de ingreso de la población; deficiente abasto de alimentos, sobre todo en las comunidades altamente marginadas y, también, la inadecuada e inexistente información nutricional de la población. Estos tres factores conllevan directamente una serie de dificultades físicas, cognitivas, hasta desatar importantes enfermedades crónicas, las cuales afectan, de forma determinante, a los menores de 5 años de edad.

El fenómeno de la desnutrición, con todas sus causales, está directamente asociado con la pobreza alimentaria, pues resulta que 3 de cada 4 niños con problemas de desarrollo viven en familias que padecen la pobreza alimentaria, comúnmente provenientes de padres carentes de escolaridad, cuya población es de lengua indígena y de pequeñas localidades rurales.

Luego entonces, es una realidad que la desnutrición infantil se mira a través del lente de la pobreza, por lo que es un fenómeno predominantemente rural.

Quinta. Esta dictaminadora está convencida del significativo problema que representa la desnutrición infantil en nuestro país, particularmente la que aqueja a la población rural e indígena. Consideramos que las acciones no han sido suficientes para atacar de raíz este fenómeno, ya que se han diseñado y aplicado estrategias de política pública que no han revertido los efectos negativos entre la población. En este sentido, esta dictaminadora considera que el problema de la desnutrición infantil no sólo compete al ámbito de la salud; es decir, no podemos reducirlo a un mero asunto de salud pública. El problema tiene sus aristas en un fenómeno que trasciende el ámbito de la salud, ya que es una cuestión de política social en su amplia dimensión, puesto que se trata de pobreza monetaria y alimentaria. Por tanto, al área de salud compete diseñar e implementar estrategias de prevención y tratamiento; sin embargo, en tanto no estén sustentadas por una política real de combate a la pobreza, que permita un verdadero desarrollo social, no podemos hablar de una lucha efectiva contra la desnutrición.

Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora coincide con el espíritu de la propuesta, con una modificación a la misma, para quedar como sigue:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud, en lo que a ella compete, para que revise, refuerce y, en su caso, redefina las es-

trategias en la lucha contra la desnutrición infantil; asimismo, y de manera especial, a instruir a la Secretaría de Desarrollo Social, para el reforzamiento y, en su caso, redefinición de acciones en materia de política social encaminada a contrarrestar la desnutrición infantil, especialmente en las comunidades rurales, indígenas y grupos vulnerables del país.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. Se han inscrito para este propósito la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y el diputado Wenceslao Herrera, del Grupo Parlamentario del PRI. Por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Mónica Arriola: Con el permiso de la Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la familia es la base del desarrollo de todas las personas, es en donde aprendemos gran parte de las bases y los principios que guiarán nuestra conducta a lo largo de nuestra vida.

Uno de los problemas que enfrenta la familia mexicana es el de la violencia. Golpes, gritos, maltratos verbales, físicos, que llegan muchas veces a la muerte, desprecio, desconfianza, falta de autoestima.

La situación que viven diariamente millones de mujeres, hombres y niños en el país, con los padecimientos que caracterizan a los más pequeños, en consecuencia tiene otro mal, uno de los más importantes de esos males es la mala alimentación.

Actualmente 12.7 por ciento de la población menor de cinco años padece desnutrición crónica y con ello el país está fuera de las naciones consideradas como bien alimentadas.

No podemos dejar de mencionar que en las zonas rurales la afectación en el estado nutricional se eleva hasta 20 por ciento en los niños de esa edad. Según diversas investigaciones, las comunidades indígenas tendrán que esperar 65 años más para que mejoren las condiciones nutricionales de sus niños, un tercio de los cuáles presentan ahora deficiencias que los condicionan a tener baja estatura y retraso en su desarrollo intelectual.

La magnitud de este problema y su incidencia, a lo largo de todo el país, ha llevado a la implementación de diversos programas para abatirlo. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados, los programas instrumentados siguen mostrando graves limitaciones en materia de planeación, coordinación, operación y capacidad.

Por ello, es necesario que tanto la Secretaría de Salud como la de Desarrollo Social redefinan las estrategias y los programas en la lucha contra la desnutrición infantil. La mala alimentación es la mayor fuente de enfermedades y causa de muerte prematura en la población infantil.

Para Nueva Alianza existe una estrecha vinculación entre alimentación, educación y salud. Puntos que tienen que ver también con la desigualdad, la iniquidad, la pobreza, la violencia.

Por ello debemos combatir, por todos los frentes, este problema. Nueva Alianza se suma a este dictamen a fin de darle a nuestra niñez mejores condiciones de vida y de desarrollo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Mónica Arriola. Tiene el uso de la palabra el diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac: Con su permiso, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac: Compañeras diputadas y compañeros diputados, para mi fracción, el Partido Revolucionario Institucional, es fundamental seguir en

los programas de apoyo a la nutrición de la niñez mexicana, pero de manera especial queremos subrayar la atención a la población indígena.

Los niños de México, los niños indígenas de más de 62 lenguas, tienen prioridad. Y si el gobierno habrá de reforzar estos programas es fundamental que oriente con un programa nacional. Nosotros estamos de acuerdo en apoyar estos programas, siempre y cuando, no seguir importando alimentos del extranjero. Nuestras comunidades son ricas en alimentos, la gran mayoría de nuestras comunidades.

El problema es que gobierno y comunidades puedan, de manera organizada, aprovechar la riqueza de los alimentos, indiscutiblemente, si no hay proteínas, si no hay vitaminas, si no hay minerales o —en conclusión— si no hay una alimentación balanceada que sí es posible lograrla, México, efectivamente —como decía mi compañera que me antecedió en la palabra—, seguirá esperando muchísimos años y no hay ninguna necesidad de esperar muchos años. Es posible lograr la alimentación en nuestras poblaciones indígenas.

Tenemos zona pesquera, comunidades que viven de la pesca. Tenemos comunidades que viven en las sierras en donde hay café y hay humedad, que es posible lograr encontrar una alimentación balanceada. Tenemos aun las zonas áridas. Es posible, con una adecuada ayuda, lograr el apoyo para que las comunidades sigan adelante.

Por ello respaldamos este dictamen, a favor. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Wenceslao Herrera Coyac. Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo y se ha inscrito, para este ca-

so, el diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene el uso de la palabra el diputado.

Diputado, permítame. Dieron la declaratoria ya de la mayoría. ¿Dieron la declaratoria de la mayoría? ¿Sí?

El punto anterior queda aprobado con la votación que se dio. Estamos en el siguiente punto de acuerdo.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Turismo que diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondientes a la LX Legislatura fue turnada para su estudio y análisis la **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la SE, a la Sedesol y a la Sectur que diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero.**

Estas comisiones, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2007, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la proposición que presentó el ciudadano Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos para someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Que el gobierno federal, a través de las Secretarías de Economía, de Desarrollo Social, y de Turismo, atienda y respalde la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social, con las atribuciones señaladas se abocaron a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Segunda. Que el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, se localiza a mil 752 metros sobre el nivel del mar, al norte de la capital de Guerrero; y cuenta con una extensión territorial de 347 kilómetros cuadrados y con importantes yacimientos, entre los más sobresalientes se encuentran los de oro, plata, plomo, cobre y zinc.

Tercera. Que el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población total del municipio de Taxco de Alarcón fue de 100 mil 245 habitantes, de los que 48 mil 575 eran hombres y 51 mil 670 mujeres. La población del municipio representa 3.25 por ciento con relación al número total de habitantes en el estado, y sus principales lenguas indígenas son el náhuatl y zapoteco.

Cuarta. Que el municipio cuenta con 141 localidades, tiene la infraestructura adecuada para la impartición de educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior y la Escuela Superior de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Quinta. Que la actividad industrial en el municipio es de gran importancia, ya que se cuenta con grandes centros industriales, capaces de generar un dinamismo económico en la región; entre los más sobresalientes se encuentran los de explotación de minerales, fabricación de muebles y otras industrias manufactureras. Respecto a la comercialización

de la plata y muebles coloniales, se canalizan el mercado regional y estatal, pero la producción artesanal de plata se exporta.

Sexta. Que la actividad turística es la más destacada en el municipio. Entre los atractivos más importantes se encuentra el museo Espratling, el ex convento de San Bernardino, la Casa Borda, la Casa de Juan Ruiz de Alarcón, el templo de Santa Prisca, el de San Miguel y el de San Bernardino, la ex hacienda de El Chorrillo, la de San Juan Bautista y el teleférico, que sirve de transporte y recreación para los visitantes. Asimismo cuenta con la Feria Nacional de la Plata.

Séptima. Que según datos de la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, correspondiente al tercer trimestre de 2006, 66.3 por ciento de la población ocupada trabajaba en micro o pequeños negocios; 57.3 por ciento de los nuevos puestos de trabajo se creó en esos micro y pequeños negocios, y 59.2 por ciento de la población ocupada laboraba en el sector de los servicios.

Octava. Que los integrantes de las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social que dictaminan reconocen y concluyen que no es discutible la importancia socioeconómica de las micro y pequeñas empresas, ya que a todas luces son relevantes y este tipo de empresas representa una gran oportunidad para activar e impulsar económicamente las regiones del país.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Economía, y de Desarrollo Social someten al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Economía para que, en ejercicio de sus atribuciones y por medio de su Fideicomiso para el Fomento Minero, diseñe un programa de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa minera artesanal de Taxco, Guerrero, programa que deberá ser incluido en las acciones de esta secretaría en el Plan Nacional de Desarrollo.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Desarrollo Social, por medio del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, para que diseñen, en el marco de sus atribuciones, los programas de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa minera artesanal de los diferentes y variados pueblos y ciudades dedicadas a esta acti-

vidad en nuestro país. Estos programas deberán ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que, por medio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y del Consejo de Promoción Turística, dentro del marco sus facultades, promueva, amplíe y diseñe acciones inmediatas y permanentes para impulsar la actividad turística en los pueblos y las ciudades mineros, en especial de Taxco, Guerrero, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2007.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Sergio Sandoval Paredes, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto. Se inscribió para este caso el diputado Enrique Serrano Escobar, quien tiene el uso de la palabra, en este momento.

El diputado Enrique Serrano Escobar: Con su permiso, diputada Presidenta.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se ha sumado a esta iniciativa que pretende apoyar el desarrollo económico de una región tradicional de nuestro país representada por el municipio de Taxco de Alarcón, en el estado de Guerrero.

Nos hemos sumado a esta propuesta que presenta un diputado, compañero del PRD, considerando que no sólo aquí en este caso, sino en todo el país es necesario impulsar la vocación turística de nuestro país que debería, para estas alturas, ser uno de los principales generadores de ingreso de divisas, y generador de empleo para nuestro país.

Por múltiples razones que podemos conocer todos, nuestro país no ha logrado consolidarse como un destino turístico importante en el mundo. Y consideramos nosotros que esta vocación turística debe ser el elemento principal que promueva el desarrollo económico de nuestro país en el futuro, mucho más allá de las remesas y mucho más allá de los ingresos petroleros.

Esta región y este municipio, en especial Taxco de Alarcón, requiere del apoyo federal, y por eso es que hacemos el exhorto conjuntamente con quien presenta la iniciativa al gobierno federal para que implemente los programas necesarios que detonen, que promuevan, que fortalezcan la actividad turística en este importante centro y la actividad minera, que van de la mano, y que es un municipio del cual como mexicanos nos sentimos orgullosos.

Así es que por eso, compañeros diputados, el Partido Revolucionario Institucional está a favor de esta iniciativa y de todas aquellas que promuevan el desarrollo económico de nuestro país.

Hemos trabajado intensamente en la reforma hacendaria, en otras reformas, pero no vemos el esfuerzo suficiente en nuestro país para promover el desarrollo económico. Tenemos que presionar más al gobierno federal para que tome ese liderazgo en la promoción del desarrollo económico de nuestro país. De ahí se derivarán mayores impuestos, mayores beneficios, mayor empleo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad a incorporarse en él

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada para su estudio y dictaminación la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2007, sus secretarios dieron cuenta al

Pleno de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad a hacerlo para que operen con mayor eficacia, en beneficio propio y de la sociedad, presentada por la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho conferido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. En fecha 12 de abril de 2007, la diputada promotora del punto de acuerdo materia de estudio y dictaminación, como integrante de la Comisión de Vivienda, solicitó mediante oficio a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la ampliación del turno a la Comisión de Vivienda, por considerarla competente para conocer del asunto, a lo que la Presidencia de la Mesa Directiva respondió que no consideraba procedente la solicitud de ampliación de turno; sin embargo, sugirió ampliar el turno para que la Comisión de Vivienda emita una opinión de la propuesta legislativa.

Cuarto. En sesión celebrada el 26 de abril de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, modificó el trámite dictado a la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen y acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Vivienda”.

Quinto. La legisladora propone lo siguiente:

- Realizar un atento exhorto a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad a hacerlo.

Sexto. Con fecha 11 de junio de 2007 llegó a esta comisión dictaminadora, la opinión de la Comisión de Vivienda respecto del punto de acuerdo materia del presente dictamen. La opinión referida fue aprobada y firmada por la mayoría de los integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Vivienda, y en ésta expresan lo siguiente

Opinión

“Los integrantes de esta comisión concluyen que es pertinente exhortar a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad a hacerlo, toda vez, que el programa busca implantar un registro público transparente, con un enfoque de servicio a la ciudadanía que se traduzca en salvaguardar el patrimonio de todas las familias. Además, las entidades federativas que se incorporen al programa contarán con una plataforma jurídica y tecnológica homogénea y estandarizada que facilite un desarrollo económico armónico en el país.”

De acuerdo con lo vertido, esta comisión se abocó a dictaminar con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el Registro Público de la Propiedad en México es una institución del poder público que brinda condiciones de seguridad jurídica a los ciudadanos garantizando la propiedad y posesión respecto de las propiedades inmobiliarias, favoreciendo la transparencia de las relaciones entre particulares y sus bienes, lo que permite impulsar el desarrollo económico y social del país. Éste surge de la necesidad social de evitar que las transmisiones y gravámenes respecto de bienes inmuebles se efectuaran de manera clandestina, lo que llevaría a la sociedad a una inestabilidad de la garantía de esos bienes. Además, el establecimiento de un registro público de la propiedad satisface la necesidad del tráfico inmobiliario con certeza y seguridad jurídica.

Segunda. Que la eficiencia y funcionalidad de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio al paso del tiempo se han visto rebasadas, debido a la gran acumulación, dispersión y complejidad de operación, ocasionadas principalmente por el crecimiento desmedido de las ciudades y zonas conurbanas y el aumento de la población en general. Como señala la Comisión de Vivienda en la opinión emitida, la adquisición de una vivienda digna y decorosa representa una inversión fundamental que constituye uno de los factores que forman el patrimonio de cualquier familia, por lo que resulta necesario contar con registros públicos de la propiedad eficaces que garanticen la confianza jurídica de la titularidad de los bienes inmobiliarios, asegurando la legalidad de las transacciones comerciales para abatir el alto costo de los trámites relativos a la pro-

ducción de vivienda y, con ello, fomentar el mercado inmobiliario. Además, la que dictamina considera que la vivienda no es sólo una política de Estado que forja bienestar a quien la recibe, sino que también es el impulso del desarrollo, crecimiento y creación de empleos de los mexicanos.

Tercera. Que la operación de los Registros Públicos de la Propiedad es facultad exclusiva de las entidades federativas, a las que corresponden su regulación y administración. Ahora, en coordinación la federación y los estados, han aplicado acciones en materia de modernización registral de manera efectiva, a través del Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

Cuarta. Que, en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se estableció la reforma de un gobierno, la modernización de la administración pública y la consolidación de un régimen de seguridad jurídica sobre la propiedad, posesión de los bienes y las transacciones de los particulares, para contar con una administración pública accesible, eficiente y al servicio de la población, que se encargue de promover la inversión, propiciar el sano desempeño de las actividades productivas y coadyuvar a la seguridad de las relaciones jurídicas entre los particulares. En la línea de acción señalada como “Seguridad jurídica en la propiedad de los bienes en los derechos de los particulares” señala que “habrá de realizarse un esfuerzo de coordinación entre las distintas instancias de los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo programas de regularización y titulación de predios y, de manera particular, modernizar los Registros Públicos de la Propiedad, buscando la rapidez y transparencia de las inscripciones”. Asimismo, en el Programa de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor de 1995-2000 se prevé que el fortalecimiento de la seguridad jurídica requería una modernización integral de los servicios registrales de comercio y de la propiedad.

Quinta. Que el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 acuerda como estrategia el “apoyo social a la población más necesitada, la adquisición de vivienda y el mejoramiento habitacional, rural y urbano, y la consolidación jurídica de su patrimonio”. Su línea de acción se basa en un programa de mejoramiento jurídico para consolidar la tenencia de la propiedad de la vivienda. Asimismo, acuerda la importancia de reducir costos indirectos asociados a la producción y titulación de vivienda, lo que se refleja en la modernización de los catastros y los registros públicos.

Sexta. Que el artículo 6, fracción III, de la Ley de Vivienda señala que la política nacional de vivienda tiene por objeto, entre otros, promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda. De igual manera, el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, en el artículo 16, fracción VII, establece una atribución consistente en la promoción en las entidades federativas y municipios, de la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los catastros.

Séptima. Que el Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, impulsado a través e la Comisión Nacional de Vivienda, la Secretaría de Gobernación, la Sociedad Hipotecaria Federal y las entidades federativas, busca la eficacia y eficiencia de los registros, logrando garantizar la certeza jurídica de la titularidad de las inscripciones registrales, dando con ello seguridad de la preservación del patrimonio, y que los registros sean más eficientes y permitan el desarrollo de una economía de mercado. De igual manera, la generación más precisa y ordenada de la información registral y con mayor acceso a la misma, vincular el catastro y el registro, mejorando también los esquemas registrales de procedimientos y sistemas, logrando preservar el acervo registral en medios electrónicos, lo que facilita su consulta y utilización, ya que se disminuirán los tiempos de respuesta de cada trámite, así como los costos del servicio.

Octava. Que el Programa de Modernización de los Registros Públicos ha logrado importantes avances en toda la república, cumpliendo su objetivo principal, en estados como Baja California, Colima, Sonora, Guanajuato, Nuevo León y Tamaulipas, que se están integrando al programa, con lo que se han logrado mejores tiempos de respuesta en los trámites de inscripción, así como la operación del módulo de autoconsulta vía Internet y atención telefónica, que permite conocer el estado en que se encuentran las solicitudes de información al registro.

Novena. Que los integrantes de la Comisión de Economía, que dictamina, reconocen y concluyen que exhortar a las entidades federativas a integrarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad permitirá que los Registros Públicos de la Propiedad logren beneficios en favor de la sociedad, simplificando y haciendo más eficaz el sistema registral, y consiguiendo mayor transparencia y rapidez en sus trámites, así como accesibilidad a sus asientos registrales.

En virtud de lo expuesto y fundado, la Comisión de Economía somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a los gobiernos de las entidades federativas que aún no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, instaurado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Vivienda, a hacerlo y que, de esta manera, se operen con mayor eficacia en beneficio propio y de la sociedad los Registros Públicos de la Propiedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días de septiembre de 2007.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal, Eduardo Ortiz Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. Está a discusión el punto de acuerdo y se ha inscrito para posicionar este punto de acuerdo el diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI. Por tanto, tiene el uso de la palabra, diputado Enrique Serrano Escobar.

El diputado Enrique Serrano Escobar: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 6 de marzo del presente año, el presidente de la república dio a conocer el Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para otorgar mayor seguridad jurídica a los mexicanos en

cuanto a sus propiedades y bienes, haciendo más expeditos los trámites ante estas instancias registrales de las entidades federativas.

El Programa de Modernización pretende la salvaguarda del patrimonio de las familias, siempre y cuando las entidades federativas estén incorporadas en él, dotándolas de una plataforma jurídica y tecnológica homogénea con los recursos presupuestales necesarios, facilitando el desarrollo económico del país.

Debido a que la facultad de operar los registros públicos de la propiedad, como ustedes saben, es competencia de las entidades federativas, resulta procedente la aprobación del punto de acuerdo que hoy nos presenta la Comisión de Economía, con la opinión favorable de la Comisión de Vivienda de esta Cámara.

Nuestra responsabilidad es de coadyuvar para que los tres ámbitos de gobierno atiendan las peticiones más sentidas de la sociedad y ésta es una de ellas, porque tiene que ver con la certidumbre que se le otorga a los ciudadanos no sólo en cuanto al registrar sus bienes o patrimonio, sino en relación al reconocimiento de diversas operaciones, actividades empresariales y comerciales con los efectos jurídicos que implica el ser de carácter público.

Por lo antes expuesto, los convoco, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a que aprobemos este punto de acuerdo en los términos en que se nos ha presentado. Contribuyamos a dar mayor seguridad jurídica y certidumbre a todos los mexicanos mediante la consolidación de las instituciones registrales de las entidades federativas, haciéndolas más modernas y eficientes.

A nombre de nuestra fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional expreso nuestro parecer para que se apoye esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Enrique Serrano Escobar. No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido el punto y se pide a la Secretaría, en votación económica, preguntar si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

SEGURIDAD PUBLICA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos a los instrumentos de coordinación y comunicación en materia de seguridad pública entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las dependencias de la administración pública federal y a los mandos de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública, a que diseñen y establezcan mecanismos de coordinación y comunicación eficaces, en el marco de la lucha conjunta que libran el gobierno federal, estatal y municipal contra la inseguridad pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXXV y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) y f) ambos de La Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 65, 83, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo, por lo que sus integrantes se abocaron al estudio y análisis del mismo con base en los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 15 de marzo del presente, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Nueva Alianza, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las dependencias de la administración pública federal y a los mandos de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública, a que diseñen y establezcan mecanismos de coordinación y comunicación eficaces, en el marco de la lucha conjunta que libran el gobierno federal, estatal y municipal contra la inseguridad pública.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 25 de septiembre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente proyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Contenido

De acuerdo con el diputado proponente, desde el principio de la actual administración pública federal, en el marco de las políticas y programas emergentes para reforzar la seguridad pública y combatir la delincuencia organizada, se llevan a cabo operativos en diversas entidades federativas del país a cargo de las dependencias del gobierno federal involucradas en las tareas del combate a la delincuencia, especialmente el narcotráfico.

Durante una conferencia ofrecida el 21 de enero pasado, los titulares de las Secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, Marina y Procuraduría General de la República, realizaron un recuento de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos en los operativos llevados a cabo en michoacán y baja california, a la vez que informaron de nuevas acciones en los estados de Guerrero, Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Destaca el diputado proponente que de los datos aportados durante la citada conferencia, no se realizó ninguna mención de acciones conjuntas o coordinadas con las autoridades locales competentes en materia de seguridad pública de las regiones involucradas. El secretario de Seguridad Pública hizo referencia, sin concretar dato alguno, de diversas acciones que involucran a autoridades locales, tales como el fortalecimiento del trabajo coordinado con las autoridades municipales y estatales así como la evaluación y con-

trol de confianza del personal policial tanto municipal, estatal y federal.

Manifiesta el proponente, que no existe coordinación ni comunicación adecuada entre las autoridades federales, estatales y municipales donde se han venido desarrollando los operativos, lo que contraviene el principio de toda acción interinstitucional y la base del federalismo, que es la colaboración entre los órdenes de gobierno sobre todo en el ejercicio de una facultad concurrente como lo es la seguridad pública.

Asimismo, expone que distintas autoridades estatales y municipales han declarado desconocer las actividades que llevan a cabo los servidores públicos que desarrollan labores llamadas de inteligencia, lo que cobra especial relevancia cuando se pretende que exista plena y eficaz colaboración entre las diversas corporaciones con las autoridades locales.

En el contexto antes mencionado, señala el autor del punto de acuerdo, es conveniente que la representación nacional depositada en la Cámara de Diputados exhorte a los titulares de las dependencias de la administración pública federal, a las entidades y mandos responsables de las fuerzas de seguridad en todos los órdenes de gobierno, a establecer los mecanismos de coordinación y comunicación adecuados, especialmente en el caso de operativos conjuntos que involucren la presencia de fuerzas extraordinarias en localidades y regiones determinadas del país.

Consideraciones

A) En lo general

1. Que el párrafo séptimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado el 31 de diciembre de 1994, establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública como una instancia de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

2. Que con el objeto de integrar el sistema nacional de Seguridad Pública y establecer la coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en fecha 11 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con relación al presente dictamen, cabe citar lo dispuesto en los artículos 4o. y 5o. de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pues establecen algunos de los principios básicos de la coordinación:

Artículo 4o. Cuando las disposiciones de esta ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del sistema nacional.

Artículo 5o. La coordinación y aplicación de esta ley, se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las instituciones y autoridades que intervienen en el sistema nacional.

...

3. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece los asuntos de despacho de las dependencias competentes en materia de seguridad pública. De ésta ley cabe citar lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 29; así como en las fracciones VI, XII, XX, XXI Y XXVI, del artículo 30 Bis, relativas a las Secretarías de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, tal y como a continuación se transcriben:

Artículo 29. A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVIII. ...

XIX. Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y la Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas fuerzas señale el Ejecutivo federal, y

XX. ...

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

VI. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de

coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;

VII. a XI ...

XII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

XIII. a XIX ...

XX. Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XXI. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;

XXII. a XXV. ...

XXVI. Promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con aquéllas estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, y

XXVII. ...

4. Que el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señala las atribuciones de dicha dependencia. con relación al presente dictamen cabe citar lo dispuesto en la fracción I del mismo.

Artículo 5o. Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública de conformidad con la Ley General que es-

tablece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables. en el ejercicio de esta atribución la Procuraduría deberá:

A) En el ámbito de su competencia, promover, celebrar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en el marco del sistema nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley de la Materia;

B) Participar en las instancias y servicios a que se refiere la Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

C) Participar en las acciones de suministro, intercambio y sistematización de información, en los términos previstos por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. a X. ...

B) En cuanto a la proposición

1. Esta comisión dictaminadora comparte el interés del diputado proponente de fortalecer los mecanismos adecuados de coordinación y comunicación entre las instancias federales y locales competentes en materia de seguridad pública, con el objetivo de avanzar en el combate a la inseguridad.

2. Consideramos viable exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de la Defensa Nacional y al titular de la Procuraduría General de la República a revisar, fortalecer y hacer más eficientes los procedimientos de coordinación y comunicación en las actividades coordinadas entre la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios en materia de seguridad pública.

3. Respecto a los principios, fines y materias de la coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, el artículo 5o. de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la coordinación se hará con respeto de las atribuciones constitucionales que tengan las instituciones y autoridades que intervienen en el sistema nacional.

Por otra parte la fracción IV del artículo 9o. de la misma ley, establece como uno de los fines de la coordinación establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del sistema nacional.

4. Asimismo, las fracciones V y VI del artículo 10, relativo a las materias que comprenderá la coordinación del sistema nacional, señala:

Artículo 10. La coordinación comprenderá las materias siguientes:

I. a IV. ...

V. Suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública.

VI. Acciones policiales conjuntas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 5o. de esta ley;

VII. a IX. ...

5. Esta comisión dictaminadora tiene presente la participación que legalmente tienen otras dependencias en materia de seguridad pública, por lo que en cuanto al ámbito de seguridad, cabe citar lo dispuesto en la fracción ii del artículo 1º, así como el artículo 2º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:

Artículo 1o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

I. ...

II. Garantizar **la seguridad interior**;

III. a V. ...

Artículo 2o. Las misiones enunciadas, podrán realizarlas el Ejército y la Fuerza Aérea, por si o en forma conjunta con la armada o con **otras dependencias de los gobiernos federal, estatales o municipales**, todo, conforme lo ordene o lo apruebe el presidente de la república, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

6. Respecto al marco jurídico aplicable en materia de seguridad pública, cabe citar también lo dispuesto en las

fracciones II, VII y VIII del artículo 4o. de la Ley de la Policía Federal Preventiva, que se refieren a la labor de coadyuvancia que llevará a cabo dicha corporación con otras autoridades en materia de seguridad; la colaboración a solicitud de las autoridades locales y municipales, así como la participación en operativos conjuntos, en los siguientes términos:

Artículo 4o. La Policía Federal Preventiva tendrá las atribuciones siguientes:

I. ...

II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;

III. a VI ...

VII. Colaborar, cuando así lo soliciten las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos; así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

VIII. Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IX. a XV. ...

7. Esta comisión dictaminadora, respetando la esencia del punto de acuerdo propuesto, estima conveniente exhortar a los titulares de la Secretarías de Defensa Nacional, Seguridad Pública, así como al titular de Procuraduría General de la República a revisar, fortalecer y hacer más eficientes los procedimientos de coordinación y comunicación en las actividades coordinadas entre la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios en materia de seguridad pública.

Asimismo, estima conveniente dirigir el exhorto a los titulares de las dependencias competentes en materia de seguridad pública y procuración de justicia, incluida la

Secretaría de la Defensa Nacional, que actúa en apoyo de las mismas.

8. En cuanto a la declaración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para coadyuvar en el marco de sus competencias en el combate a la delincuencia y mejorar las condiciones de seguridad pública y respeto al estado de derecho, esta comisión dictaminadora la considera viable, toda vez que refleja el ámbito de colaboración que debe prevalecer en las relaciones entre los Poderes de la Unión, en uno de los temas más sensibles de la sociedad.

Con la intención de dar mayor precisión a la redacción de la proposición en dictaminando, esta comisión propone la sustitución del concepto de competencias y responsabilidades, por el de facultades, por ser el contenido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Esta comisión toma en cuenta que los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional y Seguridad Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, tienen a su mando a las corporaciones policiales y elementos que intervienen de manera directa en el combate a la delincuencia, por lo que es innecesario señalar en el exhorto a los mandos de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública, toda vez que el exhorto se dirige a los titulares de las secretarías competentes, así como al procurador General de la República.

10. Esta comisión dictaminadora no estima viable exhortar a las dependencias de la administración pública federal a diseñar y establecer instrumentos de coordinación y comunicación eficaces, como se plantea en la proposición con punto de acuerdo, toda vez que estas funciones son materia de la ley general que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de las leyes que regulan el funcionamiento de las secretarías citadas y de la Procuraduría General de la República, como se desprende de los artículos antes transcritos.

11. En cuanto al exhorto dirigido al procurador General de la República y al denominado gabinete de seguridad, para que en el "Programa integral para mejorar los mecanismos de seguridad y procuración de justicia", solicitado por el titular del Ejecutivo federal, se detallen con claridad las acciones, mecanismos de coordinación, ámbitos de competencia y colaboración entre la federación,

el Distrito Federal, los estados y municipios, este ha quedado sin materia, toda vez que el plazo para la presentación de dicho programa era el mes de febrero del presente.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que el pasado 7 de marzo del presente, el titular del Ejecutivo federal presentó en la residencia oficial de Los Pinos la "Estrategia integral para la prevención del delito y combate a la delincuencia."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, aprueban los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad pública federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional y al de la Procuraduría General de la República a revisar, fortalecer y eficientar los instrumentos de coordinación y comunicación en las acciones implantadas por la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios en materia de seguridad pública.

Segundo. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, expresa su plena disposición para coadyuvar con las dependencias del Poder Ejecutivo federal, en el marco de sus facultades constitucionales, en la lucha integral y permanente contra la delincuencia, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública y respeto al estado de derecho en todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros, secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt, María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Muriello Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragosó (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efra-

ín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo, y se ha inscrito para posicionar respecto a él el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra el diputado.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El Partido Nueva Alianza agradece que todas las fracciones parlamentarias representadas en el seno de la Comisión de Seguridad Pública hayan expresado su punto a favor, su apoyo a este punto de acuerdo que presentó el suscrito para que los mecanismos de comunicación y de operación "a implementar e implementando el gobierno federal" fluyan, sean eficaces, sean eficientes y sean efectivos, y no sean causa de incomunicación o indebidas interpretaciones de estas autoridades en cualquiera de los tres órdenes de gobierno las que posibiliten el crimen organizado y los delincuentes avancen en sus cometidos.

Los antecedentes de este punto están basados en la conferencia del 21 de enero pasado, en la que los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Defensa Nacional, y de Marina, así como de la Procuraduría General de la República, se comprometieron a presentar a los mexicanos un programa de trabajo sobre la materia.

Los datos aportados durante la citada conferencia no reflejan ninguna mención de acciones conjuntas o coordinadas con las autoridades locales competentes en materia de seguridad pública de las regiones involucradas y de mayor incidencia en delitos de alto impacto o cometidos por la delincuencia organizada.

Ésa es la razón por la que la Comisión de Seguridad Pública hoy estimó aprobar, apoyar y traer a este pleno a su consideración el presente punto de acuerdo:

Primero. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, y de la Secretaría de la Defensa Nacional, y al de la Procuraduría General de la República a revisar, fortalecer y eficientar los instrumentos de coordinación y comunicación en las acciones

implantadas por la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de seguridad pública.

Segundo. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su plena disposición para coadyuvar con las dependencias del Poder Ejecutivo federal en el marco de sus facultades constitucionales en la lucha integral y permanente contra la delincuencia, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública y respeto al estado de derecho en todo el país.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores: solicitamos su apoyo para que este punto de acuerdo sea aprobado en sentido positivo y abonemos a la eficiencia, a la eficacia contra la delincuencia organizada. Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Manuel Cárdenas Fonseca. En virtud de que no hay más oradores registrados, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

VIOLENCIA FAMILIAR

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a entregar a través de las secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, un informe detallado sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar, a través de las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, un informe detallado y se instituyan programas para combatir la violencia familiar; asimismo, se aplique la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999.

Estas comisiones, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, fracciones XIII, XV y XXXV, y 3 del artículo 39, y numerales 6, incisos e) y f), y 7 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estas comisiones son competentes para conocer de la proposición con punto de acuerdo referida, por lo que someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 30 de octubre de 2003, la diputada Alejandra Méndez Salorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal que por conducto de

- La Secretaría de Seguridad Pública entregue un informe detallado en materia de violencia familiar y una propuesta para la prevención del delito que contenga la forma de fortalecer el trabajo en relación con la protección de los derechos de las víctimas que sufren violencia familiar.

- La Secretaría de Salud se instruya y capacite al personal de clínicas y centros de servicio público en materia de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999; y

- La Secretaría de Educación se revise de inmediato la currícula escolar e incluya el tema de violencia familiar de forma intensiva; asimismo, capacite a su

personal en las escuelas para que detecte en los pupilos la problemática y sepa conducirla de forma adecuada y con las instancias que correspondan.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género.

3. Conforme al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del 7 de febrero de 2007, esta proposición quedó a cargo sólo de la Comisión de Seguridad Pública.

4. Con fecha 25 de septiembre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, que fue aprobado por unanimidad, a partir de lo siguiente:

Contenido

La diputada iniciante señala que la violencia familiar en México es un problema serio de seguridad y salud pública. Señala que, en el ámbito internacional, cada año ocurren 1 millón 600 mil muertes violentas, por lo que en 1996 la Asamblea Mundial de la Salud declaró la violencia familiar como uno de los principales problemas de salud pública.

De igual forma, señala que en México, como en muchas otras partes del mundo, la violencia familiar tiene un trasfondo cultural complejo, y esto dificulta la adecuada planeación y ejecución de acciones para su prevención, atención y detención, siendo además un problema para el cual se deben desarrollar programas de acción que correspondan a esa complejidad, encaminados a contrarrestar el fuerte impacto que genera en la salud, la economía y el desarrollo social de México.

Refiere también que la violencia familiar es un fenómeno recurrente y, como más grave acepción, se genera en un círculo en el que generalmente los padres que hayan sufrido violencia familiar durante su niñez la ejercen sobre sus hijos y estos menores en el futuro también la practicarán, no por incapacidad para vivir de forma distinta, sino por el desconocimiento de otra forma de hacerlo.

Menciona la diputada proponente que desde la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, relativa a los criterios para la atención de la violencia fami-

liar, específicamente para detectar y prevenir las causas de las agresiones contra mujeres, solamente 10 por ciento de los médicos conoce el contenido de la norma, mientras que 20 por ciento sólo sabe que existe. Estos datos indican que la mayoría del personal de la Secretaría de Salud desconoce y, por tanto, no aplica los conceptos de la norma. Por las mismas razones, en México se presenta un problema jurídico y social más grave, ya que 84 por ciento de las víctimas de violencia familiar se siente amenazado y piensa que es un asunto privado, en el cual nadie debe intervenir.

Por ello, la diputada iniciante presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar, a través de las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, un informe detallado; se instituyan programas para combatir la violencia familiar; se aplique la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999; y se revise de inmediato la currícula escolar a fin de incluir el tema de violencia familiar y se capacite al personal en las escuelas para que se detecte en los pupilos la problemática y se conduzca de forma adecuada y con las instancias que corresponda.

Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera las garantías de que todo individuo debe gozar, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establezca, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

2. Que el artículo 4o. constitucional establece el derecho que tiene cada persona a la protección de la salud, definiendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, y establece la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, tal y como a continuación se transcribe:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

...

...

...

...

3. Que la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, como una de las facultades del Congreso, la de poder dictar leyes sobre salubridad general de la república. Asimismo, establece que el Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la república, sin intervención de ninguna secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

4. Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, la cual contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

5. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal, y en el artículo 30 Bis señala entre los asuntos por despachar por la Secretaría de Seguridad Pública la de desarrollar políticas, instrumentos y acciones, así como establecer todo un sistema que tenga como objetivo primordial la prevención del delito.

6. Que en materia de salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que entre los múltiples asuntos que competen al despacho de la Secretaría de Salud, está el de planear, normar, coordinar y evaluar el sistema nacional de salud, así como proveer a la adecuada participación de las dependencias y las entidades públicas que presten servicios de salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores sociales y privados en dicho sistema nacional de salud.

7. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y las modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Que la Ley mencionada define, en el Título II, "Modalidades de la violencia", Capítulo I, "De la violencia familiar", lo que se entiende por violencia familiar para efectos de esta ley, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 7. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho.

9. Que la ley en comento, respecto a las obligaciones y facultades de las dependencias de la administración pública federal, establece como obligación de la Secretaría de Seguridad Pública, en las fracciones III y IV del artículo 44, integrar el banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres, además de diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

10. Que la ley citada señala en la fracción X del artículo 38 que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contendrá las acciones con perspectiva de género para publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres e integrar el banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

11. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en materia de educación pública, en el artículo 45, fracciones II, VI y VII, la obligación de desarrollar programas educativos en todos los niveles de escolaridad que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto de su dignidad; capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas; y de incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conductas sociales y culturales.

12. Que en cuanto a la Secretaría de Salud, en la fracción III del artículo 46 de la citada ley se establece la obligación de crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999, tal como se transcribe a continuación:

Artículo 46. Corresponde a la Secretaría de Salud

I. a II. ...

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999, 'Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar';

IV. a XIV. ...

13. Que la NOM 190-SSA1-1999, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2000, tiene por objeto establecer los criterios por observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a los usuarios que se encuentren involucrados en situacio-

nes de violencia familiar. **Dicha norma es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el sistema nacional de salud.**

14. Que la NOM-190-SSA1-1999 señala además que la observancia de su aplicación corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia.

15. Que es importante señalar que estas comisiones dictaminadoras se identifican con la preocupación de la diputada Méndez Salorio. Sin embargo, la NOM-190-SSA1-1999 ya está considerada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

16. Que estas comisiones dictaminadoras consideran que, independientemente de las atribuciones que tienen las dependencias federales en cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la garantía de atención de las víctimas, es necesario estar en conocimiento, como integrantes del Poder Legislativo, de los avances en los programas que se han diseñado y se están ejecutando en la materia, por lo que se propone modificar la proposición en estudio a fin de que se solicite respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública que, en el marco de sus atribuciones, informen a la Cámara de Diputados sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar y la manera en que la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 se está aplicando.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública que suscribimos el presente dictamen sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente punto de

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, en el marco de sus atribuciones, que informen a la Cámara de Diputados sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar y la manera en que se está aplicando la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura al Congreso de la Unión solicita atentamente que la información solicitada sea remitida dentro de un término de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros, secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt, María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Frago, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha inscrito para este caso la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada, por favor.

La diputada Mónica Arriola: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, Nueva Alianza apoya este dictamen que tiene como fin solicitar a diversas secretarías para que informen a la Cámara de Diputados sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar y la manera en que se están aplicando las normas oficiales referentes a este tema.

Porque no podemos permitir el cansarnos de repetir que la educación es la herramienta que puede conducirnos a relaciones familiares cimentadas en la cooperación, la tolerancia, la comunicación, pero sobre todo, en el respeto de todos y cada uno de los integrantes de la familia.

¿Cómo romper este círculo si desde edades tempranas aprendemos que la violencia es la manera de resolver los conflictos y las carencias del hogar? Nueva Alianza cree

firmemente que es con educación. Por eso estamos a favor del dictamen. Muchísimas gracias, compañeros.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se han registrado más oradores, se considera suficientemente discutido el punto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Comuníquese. Proceda la Secretaría a leer el comunicado de la Junta de Coordinación Política.

MINA PASTA DE CONCHOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que este órgano de gobierno se pronuncia respecto del informe final de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos de Nueva Rosita, Coahuila

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que en fecha 3 de octubre del presente año, se recibió oficio del diputado Jericó Abramo Masso, presidente de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de

Conchos, por el que solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que incluya en la agenda la presentación y entrega al Pleno del informe final de dicha comisión.

Segundo. Que es interés de los grupos parlamentarios integrantes de éste órgano de gobierno atender las peticiones de los familiares de las víctimas acaecidas en la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, en el municipio de Nueva Rosita, Coahuila.

Con base en los considerandos expuestas y con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de que se realice el mayor esfuerzo para lograr el rescate de los cuerpos.

Segundo. Se solicita que las Comisiones de Trabajo, de Seguridad Social, y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados reciban a una comisión integrada por familiares de las víctimas, con la finalidad de que sean escuchados los hechos que muestran la viabilidad del rescate.

Tercero. Que una comisión de tres diputados de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRD y del PRI, acompañen a los familiares a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Ejecutivo Federal, a efecto de que puedan ser recibidas por su titular, el secretario Javier Lozano Alarcón.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica) Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída

Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por favor.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Andrés Bermúdez Viramontes cause baja como presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado José Nicolás Morales Ramos cause alta como presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Que el diputado José Nicolás Morales Ramos cause baja como secretario de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Andrés Bermúdez Viramontes cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Héctor Larios Córdova cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo cause alta como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado René Lezama Aradillas cause baja como integrante en la Comisión de la Función Pública.
- Que el diputado René Lezama Aradillas cause alta como secretario en la Comisión de la Función Pública.
- Que la diputada Dora Alicia Martínez Valero, cause baja como integrante en la Comisión de Economía.
- Que la diputada Dora Alicia Martínez Valero, causa alta como integrante de la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada María Elena Álvarez Bernal, cause alta como integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos, relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres.

Las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la iniciativa referida y de los trabajos previos de las comisiones.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa” se exponen los motivos y el alcance de la propuesta en estudio; asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutive del dictamen de la iniciativa en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2005 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la diputada Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres.

En fecha 20 de julio de 2005, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnó la iniciativa las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

- La proponente señala que nuestro país ha transitado paulatinamente en el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres. La historia moderna nos señala que a principios del siglo XX las mujeres en nuestra nación emprenden de manera más formal una serie de acciones que derivan en la realización del Primer Congreso Feminista de Yucatán, en enero de 1916. De igual forma, reseña la lucha histórica para reivindicar los derechos de las mujeres y los logros alcanzados desde principios del siglo XX.

- Menciona que en 1923 en la Ciudad de México se celebró el primer Congreso Nacional Feminista, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres. Entre sus resoluciones está pugnar por la igualdad civil para que la mujer pueda ser reelegible en

los cargos administrativos y promover el decreto de la igualdad política y la participación de agrupaciones sociales en la representación parlamentaria.

- Asimismo, menciona que hasta 1947 no se logró el reconocimiento al derecho del voto femenino, primero en el ámbito municipal, con la reforma del artículo 115 constitucional, y posteriormente en el federal, en 1953, reconociéndose hasta entonces los derechos políticos de más de la mitad de la población, condición indispensable para un sistema democrático. Tuvieron que pasar otros 26 años para que se eligiera a la primera gobernadora en México, Griselda Álvarez, quien desarrolló una gestión ejemplar al frente de la gubernatura de Colima.

- Por otra parte, la diputada proponente destaca que en diciembre de 1974 se promulgó la reforma del segundo párrafo del artículo 4o. de la Constitución mexicana, por el que se eleva a rango constitucional la igualdad entre el varón y la mujer, así como el derecho a la libre elección sobre el número y espaciamiento de los hijos.

- Señala también que la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en México en 1975, constituyó un detonante de los programas de género en el país. En ella se aprobó el Plan Mundial de Acción, que incorporó importantes compromisos sobre la integración de las mujeres al sistema educativo, al trabajo y a la vida política; propuso fomentar la organización de las mujeres y su derecho a la salud y a la seguridad social; avanzó en la valoración del trabajo doméstico; y elevó la imagen de las mujeres como protagonista de los procesos de desarrollo nacional.

- Refiere que diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por nuestro país reconocen que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de las familias y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

- La promovente menciona que México, en el ámbito internacional de los derechos humanos, ha sido precursor en la aprobación de diversos instrumentos acordes con la exigibilidad del reconocimiento de los derechos civi-

les, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, especialmente en favor de los derechos de las mujeres sin discriminación ni exclusión de ninguna índole y bajo ninguna circunstancia.

- La diputada señala que en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (Pronam) en el Consejo Nacional de Población (Conapo), el cual significó un importante avance al proponer un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer.

- Refiere además que, como parte de los trabajos preparatorios hacia la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se instaló en 1993, el Comité Nacional Coordinador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, así como un conjunto de diagnósticos temáticos y organizó las actividades preparatorias de la participación de México en dicha conferencia realizada en Pekín en 1995.

- Destaca que el gobierno de México formuló el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (Pronam), como una instancia normativa y coordinadora de políticas en torno de las mujeres mexicanas, cuyo objetivo principal fue impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de los programas y las acciones gubernamentales e incorporar las diversas organizaciones sociales que trabajan con, por y para las mujeres.

- Comenta que en 1998 se crea la Coordinación General de la Conmujer, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y responsable de instrumentar el Pronam. Sin embargo, la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados consideró necesario transformar la Comisión Nacional de la Mujer en una institución con atribuciones claramente definidas, con disponibilidad de recursos suficientes y con la capacidad y competencia para influir en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales, así como en la formulación y el examen de la legislación que para el cumplimiento de diversas convenciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas se aplicasen de manera efectiva y eficiente en toda la nación.

- Atribuye que, como respuesta política a estos compromisos, se da la creación por ley del Instituto Nacional de las Mujeres, como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídi-

ca y patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Este instituto producto, de los acuerdos emanados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín, China, en 1995; y del esfuerzo de miles de mujeres de la sociedad civil organizada y de todos los partidos políticos, motivadas por lograr el respeto de los derechos humanos fundamentales de las mujeres durante todo su ciclo de vida y al ejercicio sin restricciones de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales.

- Asegura que el Instituto Nacional de las Mujeres, sin demérito del esfuerzo que ha representado, no ha logrado trascender de manera definitiva para resolver la inequidad (sic) de género que sigue vulnerando los derechos de las mujeres y de las niñas, en gran parte debido a que las atribuciones del instituto son sólo normativas y que a pesar de que se han destinado recursos suficientes, su trascendencia a la definición de las políticas públicas y las facultades programáticas para su ejecución son exclusivas de la administración pública centralizada.

- Finalmente, la iniciativa contiene el siguiente

Decreto

Artículo Primero. Se adicionan un noveno párrafo al artículo 26 y un artículo 32 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26

Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...

...

Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres

...

...

...

Artículo 32 Bis

A la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y definir las políticas públicas para el desarrollo pleno de las mujeres durante todo su ciclo de vida, para facilitarles su acceso en condiciones de igualdad, al goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y para la erradicación de la discriminación por condición de género.

II. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento del presupuesto anual necesario para el cumplimiento de las políticas de género.

III. Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México.

IV. Monitorear el cumplimiento de los preceptos derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, los señalados en los tratados internacionales ratificados por México y los establecidos en los demás ordenamientos legales del país.

V. Coordinar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, así como también los sectores social y privado, las acciones para formular y aplicar el Plan Nacional para la Igualdad de Género, en el contexto del Plan Nacional del Desarrollo.

VI. Formular las normas oficiales mexicanas en la materia de género.

VII. Articular, coordinar y ejecutar conjuntamente con los encargados de las mismas, acciones en las diferentes entidades gubernamentales para asegurar que las políticas, programas y proyectos sectoriales contemplen la perspectiva de género como el mecanismo que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres basada en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

VIII. Evaluar los programas, proyectos y acciones para erradicar la discriminación e impulsar la equidad de género, recomendando las adecuaciones necesarias a las diversas dependencias y organismos.

IX. Fomentar el desarrollo de estadísticas de las políticas públicas desagregadas por sexo y edad, en todas las entidades gubernamentales.

X. La representación del gobierno federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales, los municipales y del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales.

XI. Promover la participación de los organismos y las entidades gubernamentales; de la sociedad y de la comunidad académica para el desarrollo pleno de las mujeres y la erradicación de la violencia por condición de género y de la discriminación.

XII. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorios

Artículo Primero. Se abroga la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Artículo Segundo. El patrimonio y los recursos materiales del Instituto Nacional de las Mujeres pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres.

Artículo Tercero. El personal del Instituto Nacional de las Mujeres que pase a formar parte del personal de la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres en ninguna forma resultará afectado en los derechos que haya adquirido, en virtud de su relación laboral con la administración pública federal. Si por cualquier circunstancia algún grupo de trabajadoras o trabajadores resultare afectado con la aplicación de esta ley, se dará intervención, previamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo Cuarto. Los asuntos que con motivo de este decreto deban pasar del Instituto Nacional de las Mujeres a la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado.

Artículo Quinto. El presente decreto entrará en vigor el 1 de septiembre de 2006.

III. Consideraciones

Las Comisiones dictaminadoras exponemos la siguiente valoración de la Iniciativa:

1. Las comisiones dictaminadoras coinciden en que la creación de una secretaría que atienda las necesidades de un género en específico, en nuestro caso a las mujeres, podría crear entre los demás grupos vulnerables la idea de que deben contar con una Secretaría para los mismos; situación que nos llevaría a crecer el aparato burocrático federal.

2. En la exposición de motivos de la promoverte, no se señala con precisión las deficiencias o ineficacia del Instituto Nacional de las Mujeres en el cumplimiento de sus objetivos. Si bien es cierto que la labor de dicho instituto por lograr la equidad de género en nuestro país ha dejado en su camino logros significativos, el camino por avanzar en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres aún es largo.

3. La situación de las mujeres en México no es, desde luego, atribuible de manera exclusiva al de las Mujeres. Lo anterior se debe a la enorme desigualdad social, económica, política, educativa y cultural que existe en nuestro país, por lo que es necesario que para erradicar la desigualdad existente por razones de género, debe haber una coordinación amplia entre los tres niveles de gobierno, además de la participación de la sociedad y del sector privado. En ese sentido, la creación de una nueva Secretaría, no desaparece los problemas de facto.

4. Por otra parte, con la publicación y entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, se establecen facultades para dependencias y entidades de la administración pública federal, en materia de seguimiento y evaluación de la política nacional en materia de igualdad y para prevenir, erradicar y sancionar la violencia que se ejerce contra las mujeres; por lo que con la creación de la Secretaría propuesta y el otorgamiento de atribuciones en la materia, puede interpretarse como una duplicidad de funciones.

5. Por otra parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que entró en vigor el 12 de junio de 2003 señala en el artículo 3o.:

Cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los tratados internacionales de que México sea parte.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, se incluirán, las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo III de esta ley.

La referida ley otorga a todas las autoridades de los órganos públicos la atribución que se comenta, situación que considera la iniciativa que crea la nueva Secretaría en el artículo 32 bis adicionado a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la iniciativa en comento. Esta situación podría generar confusiones o contradicciones

6. De igual forma, el artículo 2o. de la ley citada menciona que

... Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

En ese tenor, las dictaminadoras argumentan que si bien la iniciativa es de importancia fundamental, las disposiciones del artículo 2o. citado establecen una obligación para todos los poderes públicos, mientras que con la creación de la nueva Secretaría sólo se consideran para ésta.

7. Por lo que respecta a las atribuciones de la nueva secretaría, no existen diferencias sustanciales con las facultades que actualmente tiene el Instituto Nacional de las Mujeres. Por esta razón, las dictaminadoras coinciden en que es mejor un proceso de reforma integral de la ley de dicho instituto, a efecto de dotarlo de mayores atribuciones con la finalidad de que cumpla con sus objetivos.

8. Actualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres es un organismo descentralizado no sectorizado de la administración pública, el cual cuenta con personalidad jurídica y autonomía de gestión; al ser auxiliar del Ejecutivo federal, cuenta con plenas facultades para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social, educativa y cultural del país.

9. Con ello, la creación de la secretaría propuesta implica un impacto en el presupuesto y contabilidad del Estado, además de un incremento en el gasto corriente destinado a actividades administrativas y de apoyo y para gastos en servicios personales, lo que afectaría el presupuesto destinado a los programas prioritarios en la materia o en otros rubros.

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género ponemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez el 13 de julio de 2005.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 20 de junio de 2007.

La Comisión de Gobernación, Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando

Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Equidad y Género, Diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Pilar Guerrero Rubio (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; Alma Edwviges Alcaraz Hernández, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Martha Margarita García Müller, María de Jesús Guerra Sánchez, María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la fracción I del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Honorable Asamblea

A esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada, para su análisis y dictamen, la iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la primera fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, presentada por el diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2005.

Esta comisión, elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

I. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de septiembre de 2005, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la primera fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

La misma fecha se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, asignándosele el Número 3900.

II. En sesión de 20 de abril de 2006, el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura aprobó un Dictamen Colectivo que incluía a la iniciativa del diputado Kahwagi, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la primera fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

En el orden del día de la sesión del 27 de abril de 2006 fue listada como dictamen de primera lectura y quedó pendiente su aprobación por el pleno.

En Gaceta Parlamentaria de 31 de agosto de 2006, la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicó, en la sección informes de la Gaceta Parlamentaria, la relación de dictámenes que quedaron de primera lectura en la sesión del 27

de abril de 2006, así como de aquellos que quedaron pendientes de conocimiento del pleno; entre ellos el dictamen colectivo en cuestión, bajo el número 35, mesa tercera, expediente 3900.

Con fecha 7 de septiembre de 2006 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los dictámenes de proyectos de ley o de decreto y puntos de acuerdo que quedaron pendientes de conocerse por el Pleno de la LIX Legislatura, el cual dispone que los dictámenes con proyecto de ley o de decreto y de puntos de acuerdo de los expedientes legislativos relacionados en el informe con relación de dictámenes que quedaron de primera lectura en la sesión de 27 de abril de 2006, así como de aquellos que quedaron pendientes de conocimiento del pleno, quedan en la LX Legislatura con el carácter de proyectos, de conformidad con el último párrafo del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; devolviéndose a las comisiones competentes.

III. El 8 de septiembre de 2006 la directora general de proceso legislativo devolvió el dictamen colectivo mencionado, para dar cumplimiento al punto segundo del acuerdo de la Mesa Directiva mencionado en el párrafo cuarto del Antecedente III, mediante oficio D.G.P.L. 60-II-5-35.

IV. Esta comisión, con fundamento en el artículo 44, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estableció subcomisiones de trabajo temáticas y especializadas: niñas, niños y adolescentes; adultos mayores, personas con discapacidad y personas discriminadas.

Contenido de la iniciativa

1. El objetivo de la iniciativa del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari es adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 que define a la educación especial y otro segundo párrafo a la primera fracción del artículo 10 que faculta a las autoridades educativas a establecer acciones que elaboren y fortalezcan a los programas de educación especial e integración educativa para las personas con discapacidad de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

2. En la exposición de motivos señala el legislador que “*El problema principal a que se enfrentan las personas con discapacidad, en el sistema educativo nacional de nuestro*

país, es la falta de una política de planeación educativa que resuelva a través de las instituciones de educación especial las necesidades de los ciudadanos con este problema y sus diferentes tipos. Los planes y programas de estudios diseñado por el gobierno federal para este sector de la sociedad, han quedado en la precariedad respecto a otros países y a los métodos educativos que se emplean en instituciones privadas”.

Hace un reenvío, sin así señalarlo, al primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación, cuando señala que *La educación especial, según la Ley General de Educación, está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Ésta atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.*

Concluye su exposición manifestando que *“La Ley General de las Personas con Discapacidad significa un paso importante en la búsqueda del respeto y la garantía de los derechos de las personas con capacidades diferentes (con discapacidad), sin embargo ello no indica que no podamos enriquecerla y hacerla compatible con las demás leyes nacionales ya existentes. En este caso el artículo 41 (hasta este momento lo menciona) de la Ley General de Educación puede ampliar de manera importante el concepto de la educación especial que se menciona en la Ley General de las Personas con Discapacidad y hacer de la ley y su contenido, una norma más accesible y congruente con la legislación mexicana en materia educativa”.*

El estudio, el análisis y la elaboración del dictamen de esta iniciativa se realiza de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

1. Congruente con los antecedentes I y II, esta comisión es competente para conocer el tema, de acuerdo con el turno recibido.
2. Las adiciones pretendidas, al compararse con el texto vigente de los artículos 2 y 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, se ilustra de la siguiente manera:

Texto vigente:

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

II. Ayudas técnicas. Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

III. Comunidad de sordos. Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen como característica fundamental no poseer el sentido auditivo para sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna.

IV. Educación especial. Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.

(...)

IV.

Texto propuesto:

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

Texto vigente:

Artículo 10. La educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Para tales efectos las autoridades competentes establecerán entre otras acciones, las siguientes:

I. Elaborar y fortalecer los programas de educación especial e integración educativa para las personas con discapacidad;

Texto propuesto:

II a XIV (...)

Artículo 10.

(...)

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios;

II a XIV (...)

El 11 de abril de 2000 la Cámara de Diputados reformó el artículo 41 de la Ley General de Educación, y la envió como minuta al Senado el mismo día. Los días 27 y 28 se leyó y aprobó el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, quedando como sigue:

Artículo 41. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

El 12 de Junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma, texto vigente a la fecha.

4. Si analizamos los tres párrafos del artículo 41 de la Ley General de Educación, se desprende que la propuesta del diputado proponente únicamente consiste en copiar el texto vigente y adherirlo a la Ley General de las Personas con Discapacidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Texto Vigente LGPCD	Texto Propuesto LGPCD	Artículo 41 LGE
Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:	Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:	Artículo 41.- La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.
I al III...	I al III...	
IV. Educación Especial.- Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.	IV. Educación Especial.- Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.	
	Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.	(TERCER PÁRRAFO) Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.
	Artículo 10.- La educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir a su	

Texto Vigente LGPCD	Texto Propuesto LGPCD	Artículo 41 LGF
<p>Artículo 10.- La educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Para tales efectos las autoridades competentes establecerán entre otras acciones, las siguientes:</p> <p>I. Elaborar y fortalecer los programas de educación especial e integración educativa para las personas con discapacidad;</p> <p>(...)</p>	<p>desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Para tales efectos las autoridades competentes establecerán entre otras acciones, las siguientes:</p> <p>I. Elaborar y fortalecer los programas de educación especial e integración educativa para las personas con discapacidad.</p> <p>Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios;</p> <p>II. (.....) a XIV. (.....)</p>	<p>(SEGUNDO PÁRRAFO)</p> <p>Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.</p>

5. Con fecha 18 de julio de 2007, se reunió el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión XI, para la discusión y aprobación del presente dictamen; concluyendo que la iniciativa del diputado Kahwagi, implica una repetición de preceptos jurídicos y por lo tanto sobrerregulación innecesaria, por lo que es de desecharse, suscribiendo el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la primera fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, presentada por el diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2005

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido

Conste

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 18 días de mayo del año 2007.— Diputados: María Esperanza Morelos Borja, presidente (rúbrica); Marcela Cuen Garibi (rúbrica); Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica); David Sánchez Camacho (rúbrica); Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui; Humberto Wilfredo Alonso Razo; Irene Aragón Castillo (rúbrica); Carlos Augusto Bracho González (rúbrica); Arnulfo Elías Cordero Alfonso; Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica); María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica); Juana Leticia Herrera Ale; María Esther Jiménez Ramos (rúbrica); Rubí Laura López Silva; Alma Hilda Medina Macias; Fernando Moctezuma Pereda (rúbrica); María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica); Jorge Quintero Bello (rúbrica); Mirna Cecilia Rincón Vargas; Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica); José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica); Marta Angélica Tagle Martínez; Mario Vallejo Estevez; Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Honorable Asamblea

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad en donde se establezcan los principios de igualdad y equidad, en el ámbito laboral, para todas las personas que sufran algún tipo de discapacidad, así como otorgar estímulos fiscales a las empresas que cumplan con lo estipulado en dicho precepto;** presentada por el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión celebrada el martes 4 de octubre de 2005.

Esta comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 4 de octubre de 2005, el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Segundo. En sesión de 20 de abril de 2006, el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura aprobó un dictamen colectivo que incluía la iniciativa de Francisco Luis Monárrez Rincón, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 a la Ley General de las Personas con Discapacidad.

En el orden del día de la sesión del 27 de abril de 2006 fue listada como Dictamen de primera lectura y quedó pendiente su aprobación por el pleno.

Tercero. En Gaceta Parlamentaria de 31 de agosto de 2006, la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicó, en la sección informes de la Gaceta Parlamentaria, la relación de dictámenes que quedaron de primera lectura en la sesión del 27 de abril de 2006, así como de aquellos que quedaron pendientes de conocimiento del pleno; entre ellos el dictamen colectivo en cuestión, bajo el Número 35, Mesa Tercera, Expediente 3900.

II. Contenido de la iniciativa

1. El objetivo de la iniciativa del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón es adicionar tres fracciones al artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, que es el que señala las medidas que las autoridades competentes han de establecer para efectos de hacer efectivo el derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de

oportunidades y equidad, para las personas con discapacidad, en los siguientes términos:

Texto vigente:

Artículo 9. Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I a VI. ...

Texto propuesto:

Artículo 9. Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I a VI. ...

VII. Una persona que sufra algún tipo de discapacidad ocasionada por un accidente de trabajo tendrá garantizada su reincorporación al empleo, salvo los casos en donde la discapacidad sea mayor al 70 por ciento.

VIII. Todos los centros de trabajo, tanto de instancias gubernamentales como privadas, deberán destinar una cantidad de plazas laborales, equivalentes al 10 por ciento de su plantilla de trabajadores, para personas con discapacidad, excepto aquéllas actividades que presenten un alto grado de riesgo en el trabajo.

IX. Las empresas que cumplan con las disposiciones anteriores se harán acreedoras a estímulos fiscales.

2. En la exposición de motivos señala el Legislador que: "Si bien es cierto que un gran número de personas padecen la discapacidad desde el momento en que nacen, también debemos reconocer que una gran cantidad de adolescentes y adultos tienen algún tipo de discapacidad ocasionada en los centros o lugares de trabajo en donde desempeñan sus labores. La cantidad de accidentes que se presentan en los centros o lugares de trabajo en su mayoría son provocados por que no cumplen con los requisitos marcados por la ley

en donde se debe procurar la seguridad y la integridad física de los trabajadores, lo que a la larga deriva en accidentes que ocasionan la pérdida del empleo”.

Señala, asimismo, que: “Los lugares de trabajo que tienen dentro de su planta laboral a personas con discapacidad son lamentablemente muy pocos, ya que los empleadores no están dispuestos a adecuar sus espacios laborales de manera que permitan el desarrollo adecuado de una persona con discapacidad”.

Concluye su exposición de motivos considerando que: “Es obligación de los legisladores representar a los ciudadanos que sufren alguna discapacidad adecuadamente y hacer valer los derechos que les corresponden en los diferentes ámbitos de la vida, tanto públicos como privados”.

Por lo expuesto, y una vez analizada la presente iniciativa con proyecto de decreto esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables hace las siguientes:

III. Consideraciones

1. La primera adición propuesta por el legislador es de una fracción VII al artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad que dispone que: “Una persona que sufra algún tipo de discapacidad ocasionada por un accidente de trabajo tendrá garantizada su reincorporación al empleo, salvo los casos en donde la discapacidad sea mayor al 70 por ciento.” Sobre el particular, esta comisión realizó el siguiente análisis:

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su primer párrafo que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”.

En su segundo párrafo, faculta al Legislativo de la Unión de la siguiente manera: *El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo* para, inmediatamente, separar el apartado A del B, dejando el primero para las relaciones de trabajo entre obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo y el segundo para las relaciones entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

En el apartado A, las fracciones XIV y XV establecen:

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario;

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

Por otro lado, los incisos a) y b) de la fracción XI del Apartado B disponen:

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

Por su parte, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, hace un reenvío a las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Federal del Trabajo en su artículo 110, que dan competencia sobre el tema:

Artículo 110. *Los riesgos profesionales que sufran los trabajadores se regirán por las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en su caso.*

En consecuencia, la adición de una fracción VII al artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, tal y como fue propuesta, ya esta contemplada por la legislación mexicana, aprobarla implica una sobrerregulación, por lo que no se considera viable.

2. Por cuanto al análisis respecto a la adición propuesta de una fracción VIII al artículo 9, para que establezca que *Todos los centros de trabajo, tanto de instancias gubernamentales como privadas, deberán destinar una cantidad de plazas laborales, equivalentes al 10 por ciento de su plantilla de trabajadores, para personas con discapacidad, excepto aquéllas actividades que presenten un alto grado de riesgo en el trabajo*, es importante primero citar las actuales fracciones I, III y V del mismo.

Artículo 9.- Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. Promover el establecimiento de políticas en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad; en ningún caso la discapacidad será motivo de discriminación para el otorgamiento de un empleo;

(...)

III. Diseñar, ejecutar y evaluar un programa federal, estatal y municipal de trabajo y capacitación para personas con discapacidad, cuyo objeto principal será la integración laboral;

(...)

V. Instrumentar el programa nacional de trabajo y capacitación para personas con discapacidad a través de convenios con los sectores empresariales, instituciones de gobierno, organismos sociales, sindicatos y empleadores, que propicien el acceso al trabajo, incluyendo la creación de agencias de integración laboral, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, becas económicas temporales (...)

De su lectura se concluye que el espíritu de la adición ya se encuentra recogida en el texto de las fracciones I, III y V vigentes del artículo que se pretende adicionar, además de considerar no conveniente señalar especificaciones como

porcentajes en las leyes; nos parece más útil hacerlo en los reglamentos, en virtud de la diferencia en la expeditéz de los procesos de creación y reforma de las leyes y de emisión de los reglamentos.

La adición de una fracción VIII al artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad tal y como fue propuesta también implica una sobrerregulación, por lo que tampoco se considera viable.

3. Referente a la adición propuesta de una fracción IX al artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad para que disponga que *Las empresas que cumplan con las disposiciones anteriores se harán acreedoras a estímulos fiscales*, el artículo 6 de la propia Ley General de las Personas con Discapacidad ya dispone sobre el particular, lo siguiente:

“Artículo 6.- Son facultades del Ejecutivo federal en materia de esta ley, las siguientes:

(...)

V. Promover el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones en favor de las personas con discapacidad”.

Además, la Ley del Impuesto Sobre la Renta ya señala en su artículo 222:

Artículo 222. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo I del título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

También en el Diario Oficial de la Federación del 8 de marzo de 2007, se publicó un decreto presidencial *por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes que se indican*, que señala lo siguiente:

Artículo Primero.- *Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:*

I. Tengan 65 años o más de edad, o

II. Padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

Así, se concluye que la adición de una fracción IX al artículo 9 de Ley General de las Personas con Discapacidad en los términos que fue propuesta es, además de una sobrerregulación, una reforma inaplicable, por lo que tampoco se considera viable.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aprobamos y ponemos a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, presentada por el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005.

Segundo.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido

Conste

Dado en la sala de juntas de la comisión, a los __ días del mes de agosto del año 2007. — Diputados: María Esperanza Morelos Borja, presidente (rúbrica); Marcela Cuen Garibi (rúbrica); Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica); David Sánchez Camacho (rúbrica); Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui; Humberto Wilfredo Alonso Razo; Irene Aragón Castillo; Carlos Augusto Bracho González (rúbrica); Arnulfo Elías Cordero Alfonso; Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica); María Victoria Gutiérrez Lagunas; Juana Leticia Herrera Ale; María Esther Jiménez Ramos (rúbrica); Rubí Laura López Silva (rúbrica); Fernando Moctezuma Pereda, Marisol Mora Cuevas; María del Carmen Pinete Vargas; Jorge Quintero Bello; Mirna Cecilia Rincón Vargas; Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica); José Antonio Saavedra Coronel;

Marta Angélica Tagle Martínez (rúbrica); Mario Vallejo Estevez; Martín Zepeda Hernández. »

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 19 de septiembre de 2006 por la ciudadana diputada Mónica Arriola, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Esta comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1 y 2, fracción III, y numeral 3; en los artículos 44, 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

Primero. Con fecha diecinueve de septiembre de 2006, la diputada Mónica Arriola, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. En la fecha señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

II. Contenido de la iniciativa

1. El objetivo de la iniciativa de la diputada Mónica Arriola es adicionar un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los siguientes términos:

1. Texto vigente

Artículo 7. Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de **asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios**, u otras personas que sean responsables de los mismos. De igual manera y sin perjuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos.

El gobierno federal promoverá la adopción de un programa nacional para la atención de los derechos de la infancia y adolescencia, en el que se involucre la participación de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social, para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley y garantice el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes.

2. Texto propuesto

Artículo 7 Bis. En atención del interés superior de la infancia, la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, deberán fomentar la adopción de medidas educativas y preventivas destinadas a **asegurar el ejercicio del los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a prevenir las situaciones de riesgo que menoscaben su desarrollo.**

La prevención estará dirigida a:

- a. Velar por el respeto y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante actividades de información, divulgación, promoción y formación.
- b. Fomentar actividades destinadas a desarrollar la capacidad crítica y de libre decisión y el sentido de la propia responsabilidad de las niñas, niños y adolescentes.
- c. Promover actividades que fortalezcan la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres y la no discriminación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. La legisladora señala que después de la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado mexicano asumió el deber de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de las niñas y los niños reconocidos en ella.

3. De igual forma reconoce que México, acorde con los criterios internacionales y en cumplimiento de los compromisos contraídos en la convención, reformó el artículo cuarto constitucional.

4. Declara que el Congreso de la Unión, aprobó en el mes de abril de 2000 la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la que establecen principios, derechos y medidas de protección referentes a la infancia.

5. Derivado de lo anterior, la legisladora considera que “para lograr dicho objetivo, la educación es de suma importancia ya que mediante ella se promueve el conocimiento, los valores y las actitudes que permiten a las personas tener información suficiente para defender sus derechos”.

6. Afirma que “en las niñas, niños y adolescentes, la educación que vayan adquiriendo a lo largo de sus primeros años y la información que reciban se convierte en un punto imprescindible para su buen desarrollo”.

Por lo expuesto y una vez analizada la presente iniciativa con proyecto de decreto esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables hace las siguientes:

III. Consideraciones

1. Que el derecho de las niñas y niños se encuentra consagrado en el artículo Cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

“Artículo 4. ...

...

Los niños y las niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven en el cumplimiento de los derechos de la niñez.”

2. Con respecto al artículo 7 Bis que se pretende adicionar en esta iniciativa de ley, que en su párrafo primero afirma:

“En atención del interés superior de la infancia, la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, deberán fomentar la adopción de medidas educativas y preventivas destinadas a asegurar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a prevenir las situaciones de riesgo que menoscaben su desarrollo.”

Cabe aclarar que el artículo 7 de este mismo ordenamiento prevé que corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, “asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar...”

Además, el artículo 3º Constitucional establece que

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipi-

pios– impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.”

Este mismo precepto constitucional, enmarca la manera en que el Estado debe impartir la educación, la cual deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, basada en los resultados del progreso científico y luchará contra la ignorancia y sus efectos.

Asimismo, el artículo 1o. de la Ley General de Educación, establece:

“Artículo 1o. Esta Ley regula la educación que imparte el Estado –Federación, entidades federativas y municipios–, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social”.

Por lo que la Ley General de Educación regula todo lo concerniente a su tema.

4. La legisladora propone adicionar un artículo 7 Bis, dividido en tres incisos, los cuales señalan que la prevención estará dirigida a:

Artículo 7 Bis.

...

a) Velar por el respeto y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante actividades de información, divulgación, promoción y formación.

Al respecto, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 40 ordena que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la información... Asimismo, se pondrá especial énfasis en medidas que los protejan de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo.”

En el inciso b) estipula:

b) Fomentar actividades destinadas a desarrollar la capacidad crítica y de libre decisión y el sentido de la propia responsabilidad de las niñas, niños y adolescentes.

Al respecto el artículo 39 de la Ley en comento establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátese de familia, escuela, sociedad o cualquier otro, sin más limitaciones que las que establezca la Constitución y dicte el respeto de los derechos de terceros.

Finalmente en el inciso c) propone:

c) Promover actividades que fortalezcan la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación.

En este inciso propone la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, igualdad de oportunidades y trato de hombres y mujeres, sin embargo el artículo 32 de la misma legislación decreta que:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

A. ...

B. Se evite la discriminación de las niñas y los adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole que propicien dicha discriminación.

De la legislación expuesta se concluye que la propuesta es tautológica, ya que lo que se pretende adicionar está contemplado en la misma ley, lo que implicaría sobreregulación jurídica.

Con fecha 18 de julio de 2007, se reunió el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión XI, para la discusión y aprobación del presente dictamen; concluyendo que la iniciativa de la ciudadana diputada Mónica Arriola implica una duplicidad de preceptos jurídicos y, por tanto, sobreregulación innecesaria, por lo que es de desecharse, suscribiendo el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 19 de septiembre del año 2006 por la diputada Mónica Arriola, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a los 18 días del mes de julio del año 2007.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo, Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva, Alma Hilda Medina Macías, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura fue turnada la iniciativa citada en el encabezado.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

El 20 de abril de 2004, la diputada federal María del Consuelo Rodríguez de Alba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados presentó la iniciativa referida.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1479-I, del 20 de abril de 2004.

La Mesa Directiva de la Cámara dispuso que fuera turnada a esta comisión.

Contenido de la iniciativa

Pese a que no establece con claridad el planteamiento del problema, parece que se trata de cambiar la nomenclatura a las comisiones denominadas de "Equidad y Género" en ambas Cámaras para completar y corregir el ámbito de acción de estas comisiones, que se desprende de su nombre.

La causa a que se atribuye este problema es que el nombre dado a las mismas parecería indicar un trabajo dedicado solamente al género femenino, cuando la autora considera que debía estar encaminado al equilibrio de ambos géneros.

La propuesta de solución que se sugiere es cambiarles el nombre de "Equidad y Género" por el de "Equidad de Géneros".

Según sus argumentos:

El correcto uso de las palabras nos garantiza una eficaz comunicación.

La actual redacción utilizando el nexos copulativo "y" denota la unión de palabras o cláusulas o la formación de gru-

pos de dos o más elementos, conforme al *Diccionario* de la Real Academia de la Española.

Por otro lado, conforme a la misma fuente, utilizando el nexos "de" en lugar del "y" se denota un asunto o materia, que es precisamente el sentido real que debería tener el nombre de la comisión.

Hablar de equidad de géneros indica que la comisión trata no solamente asuntos de las mujeres sino que va más allá; reconoce que si bien hombres y mujeres somos distintos, no tenemos por qué ser desiguales, pues la equidad no es genérica sino generacional; y, por tanto, las leyes, las políticas públicas y los programas que se instauren deben garantizar condiciones favorables de desarrollo para las futuras generaciones de hombres y de mujeres en este país, así, en plural, por tanto la materia debe incluir ambos géneros.

Consideraciones

Esta Cámara está facultada para conocer y resolver la presente iniciativa de conformidad con lo que establecen los artículos 70, segundo párrafo, y 72, letra F, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a esta comisión conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa conforme lo establecen los artículos 40, párrafo 2, inciso b), y 45, párrafos 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa cumple los requisitos que se acostumbra, conforme a la práctica parlamentaria.

El punto que se esboza como problema en la iniciativa presenta serias dudas respecto a si en realidad es un inconveniente, pues el trabajo legislativo desarrollado por las Comisiones de Equidad y Género hasta ahora parece no haber reparado en esta circunstancia y sus tareas se han cumplido sin problema.

Pese a que la propuesta de modificación podría ser enriquecedora, quienes dictaminamos consideramos que este cambio de visión respecto de las tareas asignadas corresponde a los propios integrantes de estas comisiones y no a la ley.

Por otro lado, es muy difícil que el simple cambio de nombre de la comisión traiga aparejada una transformación del paradigma bajo el cual se aborden las tareas de ese órgano colegiado.

En razón de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno la siguiente propuesta de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, numeral 2, fracción XIII, y 90, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que fuera presentada por la diputada María del Consuelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que

se desecha la iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las iniciativas enunciadas en el encabezado del presente dictamen.

Esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen conforme a lo siguiente:

Antecedentes

En fecha 5 de octubre de 2004, el diputado Ángel Alonso Díaz-Caneja a nombre de los miembros de la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo relacionados con el sur-sureste de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar y adicionar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la comisión especial adquiriera el carácter de comisión ordinaria y se le denomine: Comisión para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1598-I, del 5 de octubre del 2004.

En la sesión del 5 de abril del 2005, se recibió comunicado del gobernador del estado de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía, en el que solicita el análisis y aprobación de la iniciativa referida anteriormente.

En la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2005, el diputado Ángel Alonso Díaz-Caneja a nombre de los integrantes de la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo relacionados con el sur-sureste de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una solicitud de excitativa a fin de que la entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias aprobara la iniciativa arriba señalada.

La excitativa fue concedida por parte de la Cámara y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1839-II, anexo II (Proposiciones), del lunes 12 de septiembre de 2005.

El 14 de noviembre de 2006, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2132-I, del 14 de noviembre de 2006.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que los asuntos citados fueran turnados a esta comisión para su estudio y dictamen.

Contenido de las Iniciativas

En general, las iniciativas, el oficio y la excitativa arriba aludidos, tienen el mismo objetivo; es decir, lograr que la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, adquiera el carácter de comisión ordinaria, y se le denomine: “Comisión para el Desarrollo de la región sur-sureste de México”.

Por cuanto a la primera iniciativa, los argumentos que la respaldan son los siguientes:

Hoy en día, México vive una transformación en todos los ámbitos –político, administrativo, etc.–, se desarrollan nuevas políticas públicas para el desarrollo humano, para la lucha contra la pobreza, la promoción de la inversión y el desarrollo productivo, así como para la realización de inversiones estratégicas de infraestructura que permitan a la región comunicarse mejor y aprovechar sus potencialidades.

Para satisfacer todas las nuevas necesidades de la sociedad, tanto de los organismos multilaterales internacionales, como de las comunidades científicas especializadas en procesos de desarrollo regional se requiere la decisión y compromiso para adecuar las instituciones ya existentes, diseñar políticas y llevar a cabo acciones capaces para aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la globalización de la economía mundial y minimizar sus efectos negativos.

El Poder Legislativo Federal como representante de la sociedad y de las instituciones nacionales queda obligado a coordinar y dirigir el esfuerzo nacional para abatir el reza-

go económico, las injusticias sociales y sobre todo los desequilibrios regionales.

La región sur-sureste de México conformada por Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, es la de mayor marginación en toda la República Mexicana, son ciudades donde evidentemente sufren de desnutrición infantil, baja escolaridad, y una pobre dotación de infraestructura básica.

En la exposición de motivos, la iniciativa menciona que el objetivo principal que tiene el Estado respecto del Plan de Nacional de Desarrollo, es el de garantizar que éste sea integral y sustentable. Asimismo, este plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En ese orden de ideas, conviene puntualizar que con el Plan Nacional de Desarrollo se busca brindar un impulso definitivo al desarrollo de esa zona nacional, sin embargo, es necesario fortalecer a la comisión especial encargada de la zona, por lo tanto, se requiere que la citada comisión adquiera el carácter de comisión ordinaria.

En cuanto al comunicado enviado por el gobernador del estado de Chiapas, solicita se analice y apruebe la iniciativa que reforma y adiciona la fracción IX, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que la comisión especial señalada adquiera el carácter de ordinaria, ya que con ello se podrá dar continuidad a los compromisos y acciones de desarrollo regional que emprenda la comisión sur-sureste y las nueve entidades federativas que trabajan con ella.

Respecto a la excitativa solicitada por los integrantes de la comisión sur-sureste, destaca que la planeación regional constituye un instrumento para armonizar la planeación a nivel federal y estatal que impacten en las políticas económico-sociales y consecuentemente modifiquen la vida de todos los mexicanos, especialmente de los que viven en esa zona del país.

Además refiere que, en cuanto al principio de división de poderes, el Poder Legislativo Federal tiene la misión primordial de crear y actualizar las normas jurídicas que rigen la convivencia justa y pacífica entre los individuos de la sociedad mexicana, cuidando que las leyes, programas y políticas públicas adquieran una perspectiva que promueva la cohesión social, la equidad y la igualdad de oportunidades en ésta región.

Otro objetivo es consolidar un modelo de planeación para el desarrollo regional como un proceso continuo y permanente, pensando en las estrategias y prioridades de la Planeación Nacional de Desarrollo, para atacar los problemas de la reforma estructural corrigiendo los sesgos que han afectado negativamente la región sur-sureste de México.

Añade que es necesario que los gobiernos estatales cuenten con un canal para exponer sus necesidades y oportunidades, y estén en mejores posibilidades de contribuir al proceso de planeación, programación y presupuestación, e incorporen sus propuestas a objeto de elaborar los planes regionales de desarrollo.

Con esta propuesta, afirma el autor, se pretende crear una nueva visión de regionalización desde el Poder Legislativo, que garantice la integración y articulación territorial considerando como primordiales los criterios de ataque a la pobreza, aprovechamiento intensivo de recursos en regiones con potencial, aspectos de regionalización, de recurrencia de mercados, organización social y cultural, aspectos étnicos, distribución de la población e ingreso, aspectos ambientales y localización de lugares regionales estratégicos.

Por último, la iniciativa presentada por el diputado Mayans Canabal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sostiene los siguientes argumentos:

A pesar de que el Poder Legislativo ha consolidado un marco jurídico que permita la adopción de políticas de gobierno que atiendan y reviertan las condiciones de atraso y marginación en las que se encuentra la región sur-sureste, estos esfuerzos no han sido suficientes, por ello se propone que a partir de la creación de una comisión ordinaria, los criterios básicos para la elaboración de un plan regional de desarrollo incluyan el desarrollo de la región sur-sureste del país.

Cabe mencionar que los niveles de desarrollo en México no han variado, por lo que México se ubica en el lugar 53, muy por debajo de países como Argentina, Chile, Uruguay, etc, por lo que al contar con un mejor plan de desarrollo, inmediatamente se reflejaría un crecimiento económico, social, ambiental y político.

Por lo tanto, esta Cámara del Poder Legislativo debe formular y aplicar políticas públicas en el ámbito de su competencia, para reducir la inequidad y disminuir la pobreza de la región sur-sureste de México.

Establecidos los antecedentes y el contenido de los asuntos que en este dictamen se atienden los miembros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Corresponde a esta Cámara conocer y resolver los asuntos enlistados en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que disponen los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 45 párrafo 6, incisos e) y f) y párrafo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 56, 60, 65, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y como resultado del análisis de los asuntos atendidos por el presente dictamen, los integrantes de la comisión consideramos lo siguiente:

Si bien la región sur-sureste de México necesita especial atención por diversas circunstancias de orden social, económico, geográfico y político, la creación de un organismo como lo es una comisión ordinaria no atendería ni resolvería las condiciones de atraso y marginación de tal raigambre. Por otro lado, y sin pasar por alto los motivos expresados en las propuestas analizadas, hoy por hoy existen varias comisiones ordinarias que tienen por objeto el estudio y la presentación de propuestas para atender a la zona sur-sureste del país. Comisiones como la de Asuntos Indígenas, Reforma Agraria, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, entre otras, buscan impulsar reformas para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población; además de que realizan funciones de control evaluatorio de las actividades y programas que llevan a cabo las secretarías de estado afines a ellas.

Por otra parte, de acuerdo a un estudio administrativo y financiero de las implicaciones que tendría la creación de una comisión ordinaria, elaborado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta Cámara de Diputados, el impacto económico en el presupuesto es considerable, debido a que se requiere contar con recursos (financieros, humanos, materiales) mensuales que ascienden a 274 mil 39 pesos, así como con la suma anual de 3 millones 741 mil 348 pesos.

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas para reformar y adicionar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la Comisión Especial Sur-Sureste adquiera el carácter de comisión ordinaria presentadas por el diputado Ángel Alonso Díaz-Caneja del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura, y por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LX Legislatura.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

Diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo, y se han registrado para este caso, el diputado Fernando Mayans Canabal, en contra, del Grupo Parlamentario del PRD; y el diputado Carlos Chaurand Arzate, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD.

No se encuentra el diputado en el pleno ¿verdad? Pregunto al diputado Carlos Chaurand Arzate si mantiene... Retiramos entonces. No estando ningún orador para hablar en

contra, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa enunciada en el encabezado del presente dictamen.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

El 13 de septiembre del año 2004, el diputado federal Óscar González Yáñez, en nombre propio y de los legisladores Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Juan Antonio Guajardo, Joel Padilla Peña y Francisco Amadeo Espinosa Ramos; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de referencia.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1584-I, del 14 de septiembre de 2004.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta comisión.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa tiene como objetivo reformar los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la Cámara de Diputados sujete el ejercicio de su

facultad para ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario, a la solicitud que le formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de sus integrantes.

Conforme a su propuesta, los argumentos que la respaldan son los siguientes:

El miércoles 1 de septiembre de 2004, la Cámara de Diputados se mantuvo en un virtual estado de sitio, con motivo de la instalación de policías y cuerpos de seguridad alrededor de la Cámara.

Esto provocó el impedimento de la libre circulación peatonal y vehicular, y molestias a los derechos de peatones y conductores.

Si bien es cierto que el Presidente de la Cámara de Diputados es el encargado de ordenar el auxilio de la fuerza pública, también lo es que esa decisión es ejercida de manera unipersonal.

Considerando que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, se propone que sea la Junta de Coordinación Política la que solicite dicha medida para lograr que ésta sea una responsabilidad colectiva y no exclusivamente responsabilidad del Presidente de la Cámara.

Con lo anterior, se busca democratizar una decisión en la que no sólo intervenga el Presidente sino toda la Cámara.

Consideraciones

Corresponde a la Cámara de Diputados conocer y resolver de esta iniciativa, atento a lo que disponen los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a esta comisión dictaminar la propuesta legislativa conforme lo disponen los artículos 40 y 45, párrafos 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con relación a los argumentos esgrimidos en el contenido del presente proyecto de iniciativa, los integrantes de esta comisión consideramos que, efectivamente, la facultad del Presidente de esta Cámara para ordenar el auxilio de la fuerza pública está conferida para que sea utilizada de manera discrecional.

Sin embargo, esto dista mucho de ser una facultad despótica o excesiva, pues hay que recordar que tal prerrogativa se encuentra totalmente correlacionada con la obligación que el mismo Presidente tiene de garantizar el fuero constitucional de los legisladores y velar por la inviolabilidad del recinto legislativo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, hay que considerar que las situaciones ante las cuales se enfrenta el Presidente de la Cámara en las que puede solicitar este auxilio de la fuerza pública para garantizar el fuero y velar por la inviolabilidad del recinto generalmente no son cuestiones que se presenten con tal antelación que permitan la sosegada deliberación.

El deber del Presidente de la Cámara como garante de la integridad de legisladores y recinto es de carácter preventivo y no curativo; es decir, para que solicite el auxilio basta que le parezca que haya la posibilidad que se agrede a los legisladores o se ataque el recinto, aunque esto no suceda. En tal razón, se entiende esta facultad en él depositada.

De concederse en el sentido en que lo sugiere la propuesta, se tendrían que hacer las modificaciones accesorias al ordenamiento, de tal suerte que se corresponsabilice de la integridad de los diputados y del recinto a la Junta de Coordinación Política.

Más aún, de aceptarse la propuesta se tendrían que establecer los procedimientos por seguir por la propia Junta de Coordinación Política para poder deliberar, resolver y turnar su solicitud al Presidente de la Cámara.

Asimismo, dado que el fin de la presente iniciativa es “compartir responsabilidades” se tendrían que especificar la importancia, validez y obligatoriedad de las decisiones votadas por la Junta de Coordinación Política, y establecer los procedimientos para aclarar el nivel de responsabilidad de cada uno de los integrantes, habida cuenta que la junta en mención es un órgano colegiado que resuelve por voto ponderado.

Por todo ello, los diputados que dictaminan consideran que la aceptación de la propuesta podría provocar la burocratización de este procedimiento y generar incapacidad de acción o de respuesta ante hechos o acontecimientos sociales que podrían imposibilitar el cumplimiento de las obligaciones ya referidas y una disolución de las responsabilidades de garantizar la integridad del recinto y el fuero de los legisladores.

Por cuanto al nivel de democratización en esta decisión, vale apuntar que el procedimiento para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, debía garantizar un nivel de apoyo y confianza amplios tanto en el Presidente como para los Secretarios (artículo 17 de la Ley Orgánica); pero si ello no fuera suficiente, el Reglamento señala que las resoluciones del Presidente de la Cámara están subordinadas al Pleno y que, en caso de que no se ajusten a las disposiciones legales, éste puede ser reemplazado (artículos 18 y 22).

Desde la perspectiva de quienes integramos esta comisión, el fondo del asunto no es la solicitud del ejercicio de la fuerza pública que hace el Presidente de la Cámara con motivo de la entrega del informe de gobierno del presidente de la república, sino el excesivo enaltecimiento de la figura presidencial y la tergiversación de la naturaleza del informe de gobierno que resultan en una incomodidad para las libertades ciudadanas y, sobre todo, las que deberían tener los legisladores en su propio recinto.

Éste y algunos otros aspectos de las relaciones Ejecutivo-Legislativo están siendo motivo de modificaciones en el marco de la reforma del Estado e, incluso, ya hay propuestas de modificación al respecto que cuentan con un consenso amplio entre varios de los grupos parlamentarios, lo que redundará en un cambio sustancial en la situación que, desde la perspectiva de esta comisión que dictamina, es el punto nodal del problema.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

presentada por los diputados federales Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Juan Antonio Guajardo, Joel Padilla Peña, Óscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 13 de septiembre de 2006.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el numeral 6 al artículo 132 y el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura le fue turnada la iniciativa enunciada en el encabezado del presente dictamen.

Esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su

contenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 21 de septiembre de 2004 la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la iniciativa arriba enunciada.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1588-II, del 21 de septiembre del 2004.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta comisión.

Contenido de la iniciativa

El problema planteado es la falta de reglas precisas y adecuadas para responder con eficacia y oportunidad a las necesidades que conciernen al funcionamiento del Canal de Televisión del Congreso. No establece las causas a las que se atribuye este problema.

La propuesta de solución que se sugiere es adicionar un numeral 6 al artículo 132 y un artículo 132 Bis en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Corresponde a esta Cámara conocer y resolver la iniciativa, de acuerdo con lo que disponen los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a esta comisión dictaminar esta propuesta legislativa conforme a lo que se dispone en los artículos 40, párrafo 2, inciso b), y 45, párrafos 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto al problema planteado, quizás el 21 de septiembre de 2004, fecha en la que se presentó la iniciativa, sí existía el problema, pero de entonces a la fecha las cosas han cambiado. El 18 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, que consta de 31 artículos, agrupados en 10 capítulos, de los cuales el que refiere: "De la Comisión Bicameral", que agrupa los artículos 12 y 13 de este reglamento, rescatan prácticamente en forma íntegra las propuestas vertidas por la diputada en su iniciativa.

Además de lo anterior, el reglamento regula otros ocho temas más, que afinan de manera certera el funcionamiento y atribuciones de los órganos necesarios para responder con eficacia y oportunidad a las necesidades que conciernen al funcionamiento del Canal de Televisión.

En consecuencia, los diputados que dictaminamos consideramos que ha quedado sin materia la iniciativa y, consecuentemente, proponemos a esta soberanía el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que añade el numeral 6 al artículo 132 y adiciona el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de septiembre de 2004.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscocoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma las fracciones XVI a XXXVI y adiciona la XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura le fue turnada la iniciativa enunciada en el encabezado del presente dictamen.

Esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen conforme a lo siguiente:

Antecedentes

El 14 de octubre de 2004, la diputada María Antonia García Sanjinés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados durante la sesión ordinaria de ese día, la iniciativa que se ha referido anteriormente.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 1605-II, del 14 de octubre del 2004.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta comisión.

Contenido de la Iniciativa

El problema planteado es que la ausencia de una comisión de la función pública, provoca una gran laguna en la atención de las acciones que corresponden a la Cámara de Diputados por cuanto hace a este tema. No especifica a qué atribuye la causa de este problema.

La propuesta de solución que se plantea, es adicionar una fracción al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de manera que se establezca la Comisión de la Función Pública como comisión ordinaria.

Consideraciones

Esta Cámara está facultada para conocer y resolver la presente iniciativa de conformidad con lo que establecen los artículos 70, segundo párrafo y 72, letra F, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a esta comisión conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa conforme lo estipulan el artículo 40, párrafo 2, inciso b) y 45 párrafo 6, incisos e) y f) y párrafo 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa cumple con los requisitos que la práctica parlamentaria ha habituado.

Seguramente en el momento en que se presentó esta iniciativa, el asunto planteado era realmente un problema, pero de entonces a la fecha las cosas han cambiado. En noviembre de 2005, la entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura, resolviendo una iniciativa presentada por el diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, resolvió reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, creando la Comisión de la Función Pública, lo cual fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 1 de diciembre de ese año y por la de Senadores en la sesión del 15 de diciembre de ese mismo año, publicándose la reforma en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006.

En tal razón el problema planteado en la iniciativa ya no lo es; por tanto queda sin materia la iniciativa de la diputada María Antonia García Sanjinés.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones XVI a XXXVI y adiciona la fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada María Antonia García Sanjinés, del

Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la sesión del 14 de octubre de 2004.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

Diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Ocoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona la fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura le fue turnada la iniciativa enunciada en el encabezado del presente dictamen.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, habiendo analizado su con-

tenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

El 9 de diciembre de 2004, durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, los legisladores Francisco Luis Monárrez Rincón y Juan Carlos Pérez Góngora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa de referencia.

Tal documento fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 1644-II, del 9 de diciembre de 2004.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a esta comisión.

Contenido de la iniciativa

El problema planteado es el vacío que hay en el esquema de las comisiones de la Cámara de Diputados, por no considerar una comisión ordinaria de dictamen que se aboque a atender el tema de la función pública.

La causa de este problema es la instauración reciente del tema como una política de gobierno, a través de la creación de la Secretaría de la Función Pública, con sus planes y programas de acción, sin que ello se haya visto atendido por la Cámara a través de la adecuación de sus normas.

La propuesta de solución que se plantea es adicionar una fracción al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de manera que se establezca la Comisión de la Función Pública como comisión ordinaria.

Consideraciones

Esta Cámara está facultada para conocer y resolver la presente iniciativa, de conformidad con lo que establecen los artículos 70, segundo párrafo, y 72, letra F, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a esta comisión conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa, conforme lo establecen los artículos 40, párrafo 2, inciso b), y 45, párrafos 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa cumple los requisitos que la práctica parlamentaria ha habitado.

En noviembre de 2005, la entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LIX Legislatura, atendiendo a una iniciativa presentada por el diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, resolvió reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de la Función Pública, lo cual fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 1 de diciembre de ese año y por la de Senadores en la sesión del 15 de diciembre del mismo año. Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006.

Como se ve, la motivación central que animó aquella iniciativa ha sido satisfecha; por tanto, resulta insubsistente su razón de ser. En tal virtud, no procede sino tenerla por carente de materia y, en consecuencia, desecharla.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 9 de diciembre de 2004 por los diputados Francisco Luis Monárrez Rincón y Juan Carlos Pérez Góngora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hil-

da Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evidio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo que nos ha turnado la Junta de Coordinación Política, por favor.

SENADO DE LA REPUBLICA - TV AZTECA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la honorable Cámara de Diputados condena la agresión de que ha sido objeto el Senado de la República por parte de Tv Azteca

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente

Considerando

Único. Que en relación con los anuncios difundidos por la televisora Tv Azteca sobre el Senado de la República, los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos manifestamos el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados se solidariza en respaldo de la Cámara de Senadores, ante la agresión de que ha sido objeto por parte de Tv Azteca, y condena enérgicamente a dicha televisora, por estas denostaciones.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica en contra), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a consultar a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Permítame diputada. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Gloria Lavara Mejía (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Nada más quiero que se le dé cuenta al pleno que mi firma como coordinadora de la Junta de Coordinación Política va en contra, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Alguien más? Sí, diputado Miguel Ángel.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Muchas gracias Presidenta. Quiero informar, en el mismo sentido, que nuestra posición en este punto de acuerdo es en contra de la del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y hemos solicitado a través de un oficio, que está en la Secretaría, que sea votación nominal.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, tienen que adherirse cinco diputados más para que sea votación nominal. ¿Ya lo mandaron por escrito? Permítame. No se recibió oficio, diputado, y vamos a proceder a consultar a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo en votación económica.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos para la aplicación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, y que el Ejecutivo federal dé cumplimiento a los artículos transitorios de dicho ordenamiento legal.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos destinados a garantizar la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al Ejecutivo federal, a cumplir los artículos tran-

sitorios de dicho ordenamiento, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del grupo parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 31 de enero del año en curso fue promulgada por el Ejecutivo federal la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dicha Ley responde a los compromisos firmados por el Estado mexicano en materia de violencia de género y no discriminación. Promueve los derechos fundamentales de las mujeres y crea las condiciones para disfrutar de los derechos humanos y la libertad.

Al promulgar la Ley el titular del Ejecutivo federal externó que la lucha por la equidad de género es un compromiso del gobierno y una responsabilidad de la Presidencia de la República.

Posteriormente, el 8 de marzo, al conmemorar el día Internacional de la Mujer, los tres poderes de la Unión, así como gobernadores y alcaldes firmaron el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde se comprometen a promover acciones afirmativas para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura para la igualdad.

Los firmantes del acuerdo se comprometieron, entre otras cosas, a establecer un compromiso firme e inequívoco para dar cumplimiento a las leyes y acuerdos internacionales que garanticen una vida libre de violencia, destacando el Ejecutivo que con ello se colaborará en la complementación de políticas públicas transversales encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas.

También en ese evento el titular del Ejecutivo federal exhortó a los gobernadores y a los Congresos locales a cumplir la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además giró instrucciones a la Procuraduría General de la República para que este mismo año

duplica el número de casas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar. Y por último firmó tres iniciativas para reformar el Código Penal Federal, una para incrementar las penas contra el secuestro, otra para incrementar las penas previstas para castigar la violencia intrafamiliar y una más para establecer cadena perpetua para los secuestrados.

Independientemente de nuestro acuerdo con esas iniciativas, podemos suponer que hay una buena disposición por parte del Ejecutivo federal para apoyar la implantación de la ley; sin embargo, ya han pasado 7 meses desde que se promulgó y hasta el momento no se han cumplido los artículos segundo, cuarto, sexto y octavo transitorios¹ de ésta.

En lo relativo a estos artículos, hasta el momento no se ha emitido el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para lo cual se tenía un plazo de 90 días, que ya se venció el pasado mes de abril.

En el artículo octavo transitorio se menciona que el Ejecutivo federal deberá promover las reformas necesarias para que las legislaciones locales lleven a cabo las adecuaciones legales correspondientes. Será importante escuchar a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres para conocer los avances concretos que se tienen en esta materia.

Además del incumplimiento de los artículos transitorios de la ley mencionada, es de extrema importancia señalar que hasta este momento no se han asignado recursos económicos suficientes para implantarla.

El artículo sexto transitorio ya prevé que los recursos para llevar a cabo los programas y la implantación de las acciones que se deriven de la ley se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios, para lo cual es necesario que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008.

Por ello, para que esta asignación de recursos incida en la vida cotidiana de las mujeres que viven situaciones de violencia, y con la finalidad de que las políticas públicas que se deriven de la ley sean efectivas y no se queden en el plano de la demagogia, exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé el establecimiento de un Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, que incluye la intervención de sectores como salud, educación, seguridad pública, procuración e impartición de justicia a las mujeres violentadas, así como el funcionamiento de servicios de protección a las víctimas directas e indirectas (refugios), sin descontar los servicios de rehabilitación a los victimarios. En conjunto esto implica tejer y desarrollar toda una red de nuevos servicios tanto en la administración federal como en las entidades federativas y en los municipios, sin soslayar el proceso previo de armonización de leyes federales y códigos civiles y penales de los estados, indispensable para poner a punto a las instituciones concernidas en la habilitación de este sistema.

Ésta es sin duda una tarea compleja y de largo alcance que debe realizarse con la debida planeación, tanto en sus diversas etapas de instalación como en cuanto a los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Las posibilidades más inmediatas para comenzar la implantación del Sistema se encuentran en el sector salud, en virtud de que es la institución con más larga experiencia en la atención al problema de la violencia intrafamiliar, y que cuenta además con una red hospitalaria funcionando en las principales ciudades del país.

A efecto de dimensionar el tamaño de la tarea, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género –cuando todavía contaba con la titularidad en su dirección de la doctora Teresa Incháustegui– (mismo que anexo) presentó un reporte retomando información generada por el Instituto Nacional de Salud Pública y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud.

El propósito de este reporte es ofrecer una estimación muy aproximada de los costos de instalación de este servicio en la red principal del sistema de salud. A efectos de evidenciar su viabilidad y conveniencia presupuestaria; se hace un análisis costo-beneficio y la comparación con el Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social, que es uno de los programas con más recursos en el Presupuesto federal 2007. Para la realización del estudio mencionado se retomó información de la Dirección General del Programa de Estan-

cias Infantiles de la Sedesol.

Una vez analizados todos los rubros y tomando en cuenta que entre 2005 y 2007 el presupuesto destinado a atender la violencia en contra de las mujeres ha significado una parte muy modesta del total del presupuesto etiquetado para mujeres (ver el cuadro número 1). Se concluye que a partir de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, las obligaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal se precisan y, por ende, se requiere incrementar sustancialmente los recursos que se deben destinar para su cumplimiento.

Cuadro número 1
Gasto del Ejecutivo Federal Etiquetado para Instancias y Programas de Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres, 2005-2007 (millones de pesos)

SG/ Comisión para Prevenir y Erradicar la violencia en Cd. Juárez	32.6	26.6	17.6
SEP/ Programa Capacitación del Magisterio para Prevenir la Violencia en contra de las Mujeres 1	18.5	40.6	20
Ssa/ Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva 2/Refugios	40	34.5	28.7
PGR/Investigar Asesinatos y Desapariciones de Mujeres (FEVIM)	89.5	150	95.5
Sedesol/Apoyo Instancias Estatales de la Mujer (violencia)	-	99.8	200
Porcentaje del gasto etiquetado en atención a la violencia	7.77 por ciento	8.33 por ciento	9.88 por ciento
Total de recursos para atender la violencia	180.6	201.5	344.2
Total presupuesto etiquetado	2,323.5	2,418.2	3,482.7

Elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

1 Este programa no aparece normalmente en el PPEF ni en PEF que publica la SHCP pero al final del ejercicio presupuestal siempre aparece con recursos.

2 Este Centro tiene un Programa de Apoyo a Refugiados para Mujeres que sufren, se identificó el presupuesto con información del propio Centro.

El centro concluyó que el costo estimado para la instalación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres es de un mil 332 millones de pesos, que es el costo de instalar en la red hospitalaria principal de la Secretaría de Salud (408 hospitales) los servicios a que obliga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, que beneficiaría a 71 mil 808 mujeres víctimas di-

rectas y 150 mil 798 personas indirectas afectadas anuales de la violencia; que en conjunto equivale a atender a aproximadamente 150 mil 798 personas afectadas por el fenómeno, incluyendo a los hijos e hijas de las víctimas (en promedio de dos hijos por mujer atendida). Los recursos mencionados tendrían que otorgarse para este caso específico a la Secretaría de Salud. Asimismo se tendría que llevar a cabo el estudio correspondiente sobre la estimación de los costos de implementar el sistema y destinar recursos a las diferentes entidades gubernamentales, con el fin de que, de acuerdo con sus competencias, apliquen la mencionada ley.

Este cálculo no incluye los costos de los servicios del sistema de justicia ni los de seguridad pública, para los cuales se carece hasta el momento de una estimación de costos, ni los del resto de las instituciones de sector salud como son el ISSSTE y el IMSS, que de acuerdo con la ley citada son parte del Sistema Nacional de Servicios de Atención y Prevención de la Violencia, por lo cual se requeriría efectuar estudios específicos para tener una estimación del costo de estos servicios en las instituciones respectivas.

Por otra parte, habida cuenta que la instalación de este sistema requiere desarrollar protocolos de atención para cada tipo de servicio, además de sensibilizar y capacitar a los diversos agentes y habilitar y adecuar a las diversas instalaciones concernidas, es preferible plantearse metas por etapas, que se vayan consolidando en un plazo de 2 o 3 años. Así como desarrollar reglas de operación para el seguimiento, evaluación y transparencia de estos recursos y hacer las asignaciones y etiquetación correspondiente en los fondos federales que se asignan a las entidades federativas y los municipios.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 designar mil 332 millones de pesos a la Secretaría de Salud a fin de instalar en su red hospitalaria principal (408 hospitales) los servicios a que obliga la Ley General de Acceso de las Mujeres

a una Vida libre de Violencia. Asimismo que lleve a cabo la estimación de los costos y designe los recursos necesarios para que los integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, conforme a sus competencias, operen dicho ordenamiento.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a los artículos segundo, cuarto, sexto y octavo transitorios de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Nota:

1 Transitorios

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal emitirá el reglamento de la ley dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. El reglamento del sistema deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Sexto. Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma.

Artículo Octavo. En un marco de coordinación, las legislaturas de los estados, promoverán las reformas necesarias en la legislación local, previstas en las fracciones II y XX del artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2007.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a que realice el trámite correspondiente para inscribir en la lista de humedales de importancia internacional a la Bahía de San Quintín, en Baja California.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar el trámite correspondiente para inscribir en la lista de humedales de importancia internacional la bahía de San Quintín, Baja California, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Manuel Portilla Diéguez, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el municipio de Ensenada, Baja California, a 180 kilómetros al sur de la ciudad del mismo nombre se localiza la bahía de San Quintín, concretamente entre los 30° 20' y 30° 32' de latitud Norte, y los 115° 55' y 116° 02' de longitud Oeste. Por tratarse de una región árida, el tipo de clima de la bahía es seco-mediterráneo. La temperatura media anual es de 15.8° C, con una máxima de 40° C en verano y una mínima de 0° C en invierno.

Por lo que se refiere a la oceanografía, la bahía de San Quintín se localiza en el sistema de la corriente de California, sumamente productivo por efecto de las surgencias¹ que están determinadas por la mezcla de aguas de la corriente y la contracorriente de California. Un factor importante creado por las surgencias es la disminución de la temperatura superficial del mar, lo que favorece una fuerte presencia de bruma y niebla. Esta última desempeña un papel muy importante para la vegetación costera toda vez que es fuente de humedad y reduce la irradiación solar incidente. Asimismo favorece la concentración de nutrientes.

La bahía de San Quintín es una laguna costera ligeramente hipersalina, que tiene forma de “Y”. Sus brazos son dos lagunas costeras que se conectan al océano Pacífico por una misma boca y cubren un área de 42 kilómetros cuadrados, con una profundidad promedio de 2 metros. La laguna este se denomina bahía San Quintín y tiene 5.5 kilómetros de largo. La laguna oeste, que es la más ancha y somera, se denomina bahía falsa y tiene 7 kilómetros de largo. Los brazos se encuentran separados por una península volcánica de la que destacan dos conos, a saber: Monte Kenton y Monte Ceniza. Al norte de la bahía se localiza otra laguna costera denominada laguna Figueroa. Una cadena de dunas costeras separa la bahía de San Quintín del valle del mismo nombre.

La geología de la bahía tuvo una fuerte influencia por la actividad volcánica y los cambios en el nivel del mar registrados ambos durante la última glaciación. Una depresión fluvial del valle de San Quintín originó la bahía San Quintín. La actividad volcánica conformó el campo volcánico San Quintín, que consiste en doce conos concéntricos distribuidos en una superficie de 190 kilómetros cuadrados. La conexión de los conos sudoeste y Monte Macizo dieron origen a la bahía falsa.

La bahía pertenece a la región hidrológica número 1 “Baja California noroeste-Ensenada” y a la región hidrológico-administrativa número 1 “península de Baja California”. Las cuencas superficiales de Santo Domingo, San Quintín y San Simón son las más importantes para la bahía, particularmente San Simón, toda vez que constituye el principal escurrimiento de bahía San Quintín. Cabe mencionar que el acuífero San Quintín está sobreexplotado, no obstante, el agua se sigue extrayendo a un volumen mayor que la recarga, por lo que, desde hace varias décadas, se presenta un problema de intrusión salina al acuífero.

Toda vez que la bahía de San Quintín pertenece a la provincia florística californiana y a la provincia faunística sandieguense, se constituye como un humedal singular por lo que hace a la riqueza y diversidad del paisaje y ecosistemas. De hecho, es importante señalar que éste es uno de los dos humedales que se encuentran en la costa occidental de Baja California.

Por lo que se refiere a las algas, en la bahía de San Quintín, concretamente en las puntas rocosas, se han registrado 10 especies de algas verdes, 27 de algas rojas y 5 de algas pardas. Entre éstas predominan: *U. lactuca*, *E. calathrata*,

S. filamentosa y *C. spatulata*. Especial mención merece la microalga *Gigartina canaliculata*, porque se explota comercialmente.

En cuanto a la vegetación que se encuentra en la bahía de San Quintín destacan la marina y de marisma, esta última, altamente conservada. Para la primera predomina el pastizal marino (*Zostera marina*), mientras que para la segunda predominan el matorral costero mediterráneo y el chaparral. El matorral costero de la bahía de San Quintín tiene registradas 91 especies vegetales, de las cuales 21 son endémicas como *Dudleya Anthonyi*. Por su parte, el sistema de dunas costeras que va desde Ensenada hasta la bahía de San Quintín alberga a 25 especies endémicas, lo que lo convierte en el más diverso de Baja California, destacando las especies: *maritima*, *Ambrosia chamissonis* y *Carpobrotus chilensis*.

Entre las principales especies de flora se encuentran: *Cordylanthus maritimus maritimus*, *Spartina foliosa*, *Salicornia virginica*, *Salicornia subterminalis*, *Distichlis spicata*, *Spartina foliosa*, *Frankenia grandifolia*, *Frankenia palmeri*, *Suaeda esteroa*, *Limonium californicum* y *Lycium sp.* Los endemismos de plantas también son importantes y algunos de ellos son: *Aesculus parí*, *Agave shawii*, *Engelm spp.* *Shawii*, *Haplopappus berberidis*, *Haplopappus venetus*, *Bergerocactus emoryi*, *Echinocereus maritimus*, *Machaerocereus gummosus*, *Myrtillocactus cochal*, *Artiplex-julaceae*, *Calonyction tastense*, *Dudleya brittonii*, *Ribes tortuosum*, *Harfordia macroptera*, *Rosa minutifolia* y *Galvezia juncea*.

La fauna terrestre de la bahía de San Quintín de Baja California se compone, entre otros, de vertebrados (reptiles, aves y mamíferos) e invertebrados (anélidos y artrópodos). En cuanto a los reptiles, se tienen registradas cinco especies endémicas, a saber: *Uta stansburiana*, *Cnemidophorus hyperythrus beldingi*, amenazada; *Crotalus enyo furvus*, *Urosaurus nigricaudus* y *Anniella geronimensis*, sujeta a protección especial. Otras especies de reptiles que habitan San Quintín y que se encuentran clasificados bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente son: *Anniella pulchra*, sujeta a protección especial; *Callisaurus draconoides*, amenazada; *Cnemidophorus labiales*, sujeta a protección especial; *Coleonyx variegatus*, sujeta a protección especial; *Elgaria multicarinata*, sujeta a protección especial, entre otras.

Bahía de San Quintín también es un sitio importante para la hibernación de especies de aves como: halcón peregrino

(*Falco peregrinus*), en peligro de extinción; tecolote llanero (*Athene cunicularia*), y el búho cuerno corto (*Asio flammeus*) sujeta a protección especial. Otras especies de aves que se han registrado en la Bahía son: águila real (*Aquila chrysaetos*), amenazada; chorlo llanero (*Charadrius montanus*) amenazada; gavián rastrero (*Circus cyaneus*), y halcón esmerejón.

Por lo que toca a los mamíferos terrestres de bahía de San Quintín, destacan: rata canguro de San Quintín (*Dipodomys gravipes*) endémica en peligro de extinción; rata canguro de Merriam (*Dipodomys merriami quintinensis*), endémica y amenazada; musaraña desértica norteña (*Notiosorex crawfordi*), amenazada; liebre cola negra (*Lepus Californicus*), sujeta a protección especial; meteoro de California (*Microtus californicus*), en peligro de extinción; ratón arbustero (*Peromyscus boylii*); ratón de cactus (*Peromyscus eremicus*), ratón norteamericano (*Peromyscus maniculatus*). Otros mamíferos que también habitan la bahía de San Quintín son: coyote (*Canis latrans*), ratón de bolsas (*Chaetodipus baileyi*), venado bura (*Odocoileus hemionus*), zorrillo listado del norte (*Mephitis mephitis*), murciélago de California (*Myotis californicus*), puma (*Puma concolor*), ardilla terrestre (*Spermophilus beecheyi*), zorrillo manchado (*Spilogale putorius*), y tejón (*Taxidea taxus*).

Entre los anélidos de San Quintín se pueden mencionar las siguientes especies: *Aedicira pacifica*, *Apistobanchus sp*, *Apoprionospio pygmaeus*, *Arabella tricolor*, *Arenicola cristata*, *Armandia bioculata*, *Axiothella rubrocincta*, *Boccardia uncata*, *Brada villosa*, *Capitella capitata*, *Goniada brunnea*, *Hypoeulalia bilineata*, *Leitoscoloplos mexicanus*, *Lepidonotus squamatus*, *Lumbrineris erecta*, *Lumbrineris minima*, *Magelona pitelkai*, *Mediomastus ambisetus*, *Tectidrilus diversus*, *Tubulovesicula lindbergi*. Ahora bien, entre los artrópodos encontramos: *Amphideutopus oculatus*, *Amphilochus neapolitanus*, *Amphitoe longimana*, *Amphitoe pollex*, *Aoroides columbiae*, *Aoroides spinosus*, *Arunga holmensi*, *Cirolana diminuta*, *Corophium acherusicum*, *Corophium bacón*, *Dynamenopsis dianae*, *Elasmopus rapax*, *Erichthonius brasiliensis*, *Gnathia steveni*, *Maera danae*, *Metaphoxus fultoni*, *Uristes entalladurus*.

En cuanto a las especies de fauna marina en la bahía de San Quintín se han registrado 21 familias de poliquetos, cuyas especies dominantes son: *Exogone occidentales*, *Pseudopolydora kempfi*, *Scoloplos acmeceps*, *Prionospio heterobranchia* y *Neanthes arenaceodentata*; más de 6 especies de oligoquetos: *Limnodriloides barnardi*, que es la más

abundante; *Limnodriloides monotheucus*, *Tectidrilus verrucosus*, *Tectidrilus diversus*, *Thalassodrilades belli* y *Tubificoides postcapillatus*; crustáceos como *Callianassa gigas* y *Callianassa californiensis*, almeja pismo (*Tivela stultorum*), almeja manila (*Tapes sp.*), mejillón (*Mytilus californianus*), mejillón azul (*Mytilus galloprovincialis*); así como el nemertino (*Carcinonemetes epialti*), que es depredador de huevos de cangrejo *Hemihgrapsus oregonensis*. También se han registrado 61 especies de crustáceos, que son importantes como eslabón trófico entre productores primarios y los peces, algunos de éstos, de importancia comercial.

Sobre los peces, se considera relevante mencionar que en bahía de San Quintín se han registrado más de 90 especies, destacando la anchoveta (*Engraulis mordax*). Otras especies de peces son: macabí (*Albula culpes*), anchoa alta (*Anchoa compressa*), burro piedrero (*Anisotremus davidsonii*), pejerrey mocho (*Atherinops californiensis*), corvina roncalcho (*Cheilotrema saturnum*), lenguado pecoso (*Citharichthys stigmaeus*), lenguado arenero del Pacífico (*Citharichthys sordidus*), agujón (*Cosmocampus arctus*), raya diamante (*Dasyatis dipterura*), perca negra (*Embiotoca jacksoni*), cabrilla pinta (*Epinephalus analogus*), corvineta blanca (*Genyonemus lineatus*), corvineta reina (*Seriphus politus*), tiburón cabeza de toro (*Heterodontus francisci*), sargacero (*Gibbonsia elegans*), raya mariposa de California (*Gymnura marmorata*), blenia mejillonera (*Hypsoblennius jenkinsi*), lisa cabezona (*Mugil cephalus*), cazón mamón (*Mustelus lunulatus*), cabrilla de roca (*Paralabrax maculatofasciatus*), guitarra diablo (*Platyrhinoidis triseiriata*), platija espinosa (*Pleuronichthys verticales*), barbudo amarillo (*Polydactylus opercularis*), perca labios de hule (*Rhacochilus toxotes*), sardina Monterrey (*Sardinops caeruleus*), macarela (*Scomber japonicus*), rocote moreno (*Sebastes auriculatus*), vieja de California (*Semicossyphus pulcher*), lenguado cola de abanico (*Xystreurys liolepis*), raya redonda de agujón (*Urobatis halleri*), pajarillo (*Xenistius californiensis*).

Como muchos de los humedales mexicanos, bahía de San Quintín es un sitio de gran relevancia para la reproducción y anidación de diversas especies de aves acuáticas, playeras y canoras, que en un importante número son migratorias. Solo por mencionar algunos ejemplos, bahía de San Quintín alberga a las poblaciones reproductoras más importantes del rascón picudo californiano (*Rallus longirostris levipes*), que de acuerdo con la normatividad vigente está clasificado como probablemente extinto en el medio silvestre; polluela negra (*Laterallus jamaicensis*), charrán

mínimo de Guerrero (*Sterna antillarum browni*), endémica en peligro de extinción; gorrión sabanero (*Passerculus sandwichensis beldingi*) endémica; perlita bajacaliforniana norteña (*Polioprtila californica atwoodi*) que es una subespecie endémica nueva; branta negra (*Branta bernicla nigricans*) y chorlo nevado occidental (*Charadrius alexandrinus nivosus*) endémica.

En cuanto a los mamíferos marinos destacan: ballena gris (*Eschrichtius robustus*), sujeta a protección especial; elefante marino (*Mirounga angustirostris*) amenazada; foca común (*Phoca vitulina richardsi*); delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*), sujeta a protección especial; lobo marino (*Zalophus californianus*), sujeta a protección especial.

Con base en lo anterior, no es de sorprender que la bahía de San Quintín sea considerada como uno de los pocos laboratorios naturales del mundo. De hecho forma parte de las áreas de importancia para la conservación de las aves, concretamente del área NO-13 “Área San Quintín”. Adicionalmente el reconocimiento a la singularidad de la bahía de San Quintín le ha merecido su incorporación a las áreas prioritarias marinas para la conservación de América del Norte, concretamente al área APC No. 19 “Bahía San Quintín/Bahía El Rosario”.

Además del valor para la conservación de la diversidad biológica, bahía de San Quintín tiene un importante valor histórico y cultural. Se ha documentado que los cohimés playanos (indígenas nativos) utilizaron la Bahía como zona de refugio, pesca, caza de patos y tortugas y de colecta de moluscos. En la zona, concretamente en punta Mazo (en la boca de la bahía) se han encontrado vestigios arqueológicos como concheros, restos de herramientas líticas y campamentos estacionales. De hecho el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha documentado siete sitios de importancia arqueológica en la zona.

Dado que en San Quintín existe una representación moderada de moluscos y a que en la zona se concentra una gran cantidad de nutrientes, se ha desarrollado una actividad productiva de gran importancia para la zona: la acuicultura de ostión japonés (*Crassostera gigas*) y almeja (*Chione spp*). Sobre el particular es importante destacar que desde hace más de tres décadas la acuicultura de bivalvos ha demostrado que es una actividad, además de rentable, sustentable. Esto se explica porque para su desarrollo se conservan íntegras las cualidades naturales de la zona. No se requiere bombear agua pues se utiliza el agua de la Bahía, que es de gran calidad, de hecho ha recibido el reconoci-

miento internacional. Aunado a lo anterior, la gran productividad de la zona resultado de las surgencias evita agregar nutrientes artificiales que podrían afectar la ecología de la Bahía. La producción anual oscila en las 2 mil 500 toneladas métricas, lo que representa el 10 por ciento de la producción de ostras del país, que prácticamente es exportada en su totalidad a los mercados europeo, asiático y canadiense.

A pesar de todas las características destacadas, bahía de San Quintín enfrenta amenazas a su conservación. Algunas de éstas se relacionan con la sobre explotación de los cuerpos de agua en el valle de San Quintín, que como ya se mencionó ha incrementado el problema de intrusión salina. A ello se suma el problema de carencia de infraestructura, sobre todo de plantas de tratamiento de aguas residuales en las poblaciones aledañas, así como de mantenimiento del drenaje sanitario. Además existe una presión por futuros desarrollos urbanos, turísticos y de infraestructura portuaria. No hace más de diez años se planeaba desarrollar un proyecto que contemplaba la construcción de una zona residencial, campos de golf, tiendas comerciales y de servicios. El proyecto no se materializó, pero ello no significa que el interés por desarrollar la zona haya cesado.

La destrucción del hábitat, así como el desordenado desarrollo de ciertas actividades humanas se consideran como serias amenazas a la conservación de ciertas especies. Es el caso del charrán mínimo (*Sterna antillarum browni*) y del chorlo nevado occidental (*Charadrius alexandrinus nivosus*), cuya zona de anidación se ve perturbada por el paso de vehículos todo terreno, que en muchas ocasiones durante la temporada de reproducción llegan a lesionar e incluso a destruir los nidos. Tomando en cuenta que en el caso del charrán mínimo se trata una especie en peligro de extinción que tiene su área de anidación en la bahía resulta necesario proteger este sitio.

Nadie puede negar que esta hermosa y única bahía puede y debe protegerse aún más. Una forma de hacerlo tomando en cuenta muchas de las características distintivas ya señaladas es su inscripción en la lista de la Convención de Ramsar, relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, fue negociada y adoptada por la comunidad internacional con el objeto impedir ahora y en el futuro las progresivas intrusiones en y pérdida de humedales. Promueve la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos, porque reconoce que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la diversidad

biológica en general y el bienestar de las comunidades humanas.

Al amparo de la convención, la protección de los humedales se materializa mediante la inscripción de sitios a la lista Ramsar; los incluidos en la lista pasan a formar parte de una nueva categoría en el plano nacional, además de que a nivel internacional se reconoce el valor significativo que tienen no sólo para el o los países donde se encuentran, sino también para la toda la humanidad.

A la fecha en la Convención Ramsar tiene 155 Estados parte, que han inscrito un total de mil 674 sitios que cubren una superficie de 150 millones de hectáreas. Nuestro país, como Estado parte de dicho instrumento internacional, cuenta con 67 sitios inscritos en la lista, cuya superficie es de 5 millones 317 mil 857 hectáreas.

Como ya se mencionó bahía de San Quintín es un humedal costero que, de conformidad con los criterios de clasificación establecidos por la Convención de Ramsar, tiene las siguientes particularidades:

- Pantanos y esteros.- Zonas inundadas intermareales; incluye marismas y zonas inundadas con agua salada, praderas halófilas, salitrales, zonas elevadas inundadas con agua salada, zonas de agua dulce y salobre inundadas por la marea.
- Bajos intermareales de lodo, arena o con suelos salinos.
- Estuarios.- Aguas permanentes de estuarios y sistemas estuarianos de deltas.
- Playas de arena o de guijarros.- Incluye barreras, bancos, cordones, puntas e islotes de arena; incluye sistemas y hondales de dunas.
- Lechos marinos submareales.- Incluye praderas de algas, praderas de pastos marinos, praderas marinas mixtas tropicales.

Sin duda alguna, la inscripción de la bahía de San Quintín a la lista de humedales de importancia internacional de la Convención de Ramsar permitirá conservar su biodiversidad, además de mantener los procesos ecosistémicos de la misma. De igual forma se protegerán las relaciones de interacción entre las aguas oceánicas adyacentes a las islas y el territorio terrestre.

Por lo expuesto, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a llevar a cabo las gestiones conducentes a fin de que la bahía de San Quintín, Baja California Sur, sea incluida en la lista de sitios de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, mejor conocida como Convención de Ramsar.

Nota:

1 Por surgencias se entiende la advección de las aguas frías del fondo marino ricas en nutrientes hacia la zona fótica superficial a un nivel inferior al de la termoclina.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.— Diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UNIFORMES DEL EJERCITO Y LA FUERZA AEREA MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para exhortar al jefe de las Fuerzas Armadas, a no hacer uso indebido de los uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, durante los actos cívicos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al jefe de las Fuerzas Armadas a no hacer uso indebido de los uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos durante actos cívicos, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, suscribe la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la administración pública federal, no se haga un uso indebido de los uniformes del ejército y la fuerza aérea nacionales durante las ceremonias cívicas, bajo las siguientes

Consideraciones

El día 16 de septiembre se llevó a cabo la celebración del CXCVII aniversario del inicio de la gesta de Independencia. Entre los actos protocolarios correspondientes, el desfile militar resulta uno de los de mayor importancia, debido a la invaluable labor de las instituciones castrenses en beneficio de la sociedad mexicana. Es por ello que la participación del titular de la administración pública federal en él, en su carácter de comandante supremo de las Fuerzas Armadas de nuestro país, constituye un símbolo inequívoco de la sujeción de los elementos militares a la autoridad civil legalmente establecida.

Este desfile militar, más allá de una demostración de la buena organización y elevado entrenamiento de los elementos que forman parte del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México, se ha establecido en la actualidad como una tradición fuertemente arraigada en el pueblo de México, que les proporciona la posibilidad de una sana convivencia en tiempos de paz.

Hemos observado, con suma extrañeza que, durante el desarrollo del desfile, los hijos varones del hoy titular de la administración pública federal, portaban uniformes que correspondían a los grados de mayor y teniente coronel del Ejército Mexicano, como hemos podido corroborar en diversos diarios de circulación nacional.

Reconocemos que los cimientos de una educación fincada en los valores y símbolos patrios para nuestra niñez, es ga-

rantía de la formación de ciudadanos íntegros y comprometidos con el futuro de nuestro país. Esto, sin embargo, no autoriza al titular de la administración pública federal a exhibirlos en nuestro más relevante acto cívico.

Lo anterior encuentra su fundamento legal en el artículo 125, Capítulo VII de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que a la letra dice: “Los uniformes y las divisas en el Ejército y Fuerza Aérea, estarán especificados en el reglamento respectivo y son de su uso exclusivo, por lo que no podrán ser utilizados por personas, corporaciones o dependencias que les sean ajenas. Quienes violen estas disposiciones quedarán sujetos a lo que dispone la ley penal de la materia.

Adicionalmente, el Reglamento de Uniformes y Divisas del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, en su artículo 5 indica: “Se prohíbe a personas, corporaciones, instituciones oficiales y particulares el uso de uniformes, placas y divisas iguales a las que se describen en el presente reglamento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea y la Ley Penal que corresponda”.

Asimismo, el artículo 404 del Código de Justicia Militar explícitamente considera la portación ilícita de uniformes como un delito cuando señala que “Al que lleve públicamente uniforme, insignias, distintivos o condecoraciones militares, que no esté legítimamente autorizado para usar, o se atribuya grados o empleos del Ejército o de la Armada, que no le correspondan, se le castigará con la pena de cuatro meses de prisión.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, bajo el supuesto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de las Fuerzas Armadas a no hacer uso indebido de los uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos durante los actos cívicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de la Defensa Nacional.

ESTADO DE MICHOACAN

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que emita la declaratoria de desastre en el municipio Gabriel Zamora, Michoacán, derivado de los graves daños provocados por las intensas lluvias.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre en Gabriel Zamora, Michoacán, debido a los graves daños provocados por las intensas lluvias, a cargo del diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo con el objeto de que se exhorte respetuosamente al secretario de Gobernación, Francisco Javier Ramírez Acuña a emitir declaratoria de desastre en el municipio Gabriel Zamora, ubicado en el estado de Michoacán, donde lluvias intensas han ocasionado diversos daños.

Consideraciones

Primera. Que desde el día 23 de agosto de 2007, intensas precipitaciones pluviales han provocado daños en el municipio Gabriel Zamora, estado de Michoacán, colapsando el puente vehicular ubicado en el camino El Huaco-Lombardía, que sirve de entronque a la desviación de la comunidad El Huaco, razón por la cual se encuentra incomunicada esta comunidad, así como las comunidades Minitas, Cuatas y la propia cabecera municipal de Gabriel Zamora. Es importante señalar que de no ser rehabilitado dicho puente, los productores de jitomate, arroz, maíz y mango se verán imposibilitados para comercializar su producción, lo que acarrearía mayores daños sociales y económicos a miles de habitantes de esta zona.

Cabe señalar que los daños en materia de producción mencionados no son los únicos, ya que el aislamiento tiene

efectos en diversas actividades educativas, en materia de abasto, de gestiones ante diversas instituciones públicas y, en general, de la vida cotidiana de miles de habitantes, quienes a dos semanas de ocurrido el desastre viven en la zozobra de que a los efectos inmediatos del desastre se sumen efectos irreversibles de mediano plazo.

Segunda. Que en el periodo enero-junio de este año se autorizaron 285.2 millones de pesos para la reconstrucción infraestructura carretera federal, estatal y municipal, dañada por las lluvias extremas ocurridas en enero y mayo de 2007 en los estados de Chiapas, Tabasco y Nuevo León, conforme a datos consignados en el apartado 1.2.5 del primer Informe de Gobierno entregado al honorable Congreso de la Unión por el titular del Ejecutivo federal el primero de septiembre próximo pasado. Lo que nos muestra que el problema actual en el municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, es similar a lo ocurrido en otras regiones de nuestro país.

Tercera. Que la Ley General de Protección Civil en sus artículos 29 al 37 establece los fundamentos legales para que el gobierno federal emita declaración de desastre y de emergencia. Cabe señalar que en el apartado 1.2.5 del Informe de Gobierno mencionado, se da cuenta de que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), dispone de tres mecanismos para responder a los efectos de los desastres:

1. Fondo Revolvente: a cargo de la Secretaría de Gobernación, tiene por objeto proporcionar una respuesta inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas por los efectos, inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador.

2. Programa Fonden: autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación dentro del ramo general 23 "Provisiones Salariales y Económicas", y cuyos recursos se ejercen conforme a las reglas de operación del Fonden por las dependencias y entidades federales o a través de los fideicomisos públicos estatales.

3. Fideicomiso Fonden: se integra con los recursos no ejercidos existentes en el Programa Fonden al término de cada ejercicio fiscal; las economías registradas por las dependencias y entidades federales a las que se autorizaron recursos para la atención de desastres naturales; los saldos que resulten de recursos federales transferidos a los fideicomisos estatales; las recuperaciones que se obtienen de las compañías aseguradoras de in-

fraestructura pública atendida con recursos del Fonden, y los rendimientos que genere la inversión del numerario disponible.

Cuarta. Con esta base en las reglas de operación del Fonden, define los lineamientos de intervención y financiamiento a las regiones, zonas y comunidades afectadas por desastres, en este caso en lo relacionado con la infraestructura carretera y de transporte. Este fondo cuenta con recursos del ramo 23, aprobados por esta Cámara de Diputados en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, como consta en el Anexo 10 de dicho decreto.

Quinta. Que como diputado electo por el sufragio popular al honorable Congreso de la Unión, manifiesto mi preocupación por esta compleja situación, y manifiesto mi solidaridad como representante popular respecto a las demandas y necesidades de la población que necesita respuestas integrales y a la brevedad posible. Dada esta situación de desastre, me permito solicitar que de inmediato se emita la declaratoria de desastre para el municipio de Gabriel Zamora del estado de Michoacán, para que de este modo se canalicen los apoyos financieros y logísticos requeridos en dicho municipio.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. Se exhorte al secretario de Gobernación, Javier Ramírez Acuña, para que de inmediato proceda a emitir declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fonden, en el municipio de Gabriel Zamora con el objetivo de iniciar la rehabilitación del puente vehicular ubicado en el camino El Huaco-Lombardía, cuya afectación por las intensas lluvias ocurridas desde el 23 de agosto de este año pone en grave riesgo las condiciones económicas y sociales de miles de habitantes de las comunidades El Huaco, Minitas, Cuatas y la propia cabecera municipal de Gabriel Zamora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007.— Diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnarse a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE YUCATAN

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob (Secretaría de Gobernación), a que amplíe la declaratoria de desastre natural por el huracán Dean en el municipio de Maxcanú, en el estado de Yucatán.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a ampliar la declaratoria de desastre natural por el huracán Dean al municipio de Maxcanú, Yucatán, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jesús Sesma Suárez, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 23, y 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter ante esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que sea considerada como de urgente y obvia resolución, debido a la gravedad de la problemática que entraña, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los huracanes, son sistemas de baja presión con actividad lluviosa y eléctrica cuyos vientos rotan antihorariamente en el hemisferio norte y pueden ir desde los 62 kilómetros por hora hasta los 250 kilómetros por hora o más, existen diferentes categorías de éstos, según su intensidad, siendo los de categoría 5 los mas grandes e intensos.

México es un país que cada año, a lo largo de sus costas, es golpeado por varias depresiones tropicales y huracanes; esto obedece principalmente a que se encuentra dentro de las zonas de formación y desplazamiento de huracanes, tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico.

Para México, que se ubica en el Atlántico, el Caribe y el Golfo de México, la temporada de huracanes comienza el 1 de junio, como resultado del calentamiento del agua du-

rante la primavera y primeros meses de verano, y se extiende hasta el 30 de noviembre, aunque puede haberlos todo el año (excepto en marzo). Debido a que en el Golfo de México y el Caribe Occidental, las aguas son tranquilas, el calentamiento precede al resto de los mares del país, originándose allí los primeros sistemas ciclónicos de la temporada.

Los principales efectos de estos huracanes en el territorio nacional son: exceso de precipitaciones, desbordamiento de ríos, presas, lagos y lagunas, inundaciones, desplazamiento de poblaciones, destrucción de infraestructura urbana, pérdida de cosechas, entre otros.

Con objeto de ofrecer apoyo a la ciudadanía que se ve afectada por estos fenómenos naturales y de resarcir sus daños patrimoniales, el Estado mexicano ha creado un programa denominado Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), que depende del gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, y es ejercido por la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.

El Fonden consta de una serie de recursos que son liberados en situaciones de desastre natural para apoyo a los damnificados. Dicha liberación, se encuentra regulada por una serie de reglas de operación, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2003.

El procedimiento establecido por estas reglas para que los estados tengan acceso a los recursos del Fonden consta en que lo solicite por escrito el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa que sufrió los daños, la cual, bajo protesta de decir verdad, debe establecer que son insuficientes sus recursos para atender a los damnificados; una vez recibida esta solicitud, la Dirección del Fondo de Desastres Naturales pide la evaluación y declaratoria de zona de desastre de la región solicitada, que es elaborada por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) o la Comisión Nacional Forestal (Conafor), según sea el caso, al emitir a estas dependencias su resolución, la Secretaría determinará si libera o no los recursos del fondo, así como el monto de éstos.

Hace algunos días, México sufrió el embate de Dean, primer huracán de la temporada 2007, en el Atlántico, siendo catalogado por los expertos como el más intenso (categoría 5) registrado en la cuenca del océano Atlántico desde el Wilma en 2005; la trayectoria que este fenómeno meteorológico

lógico siguió fue de este a oeste, a través del mar Caribe después de haber pasado sobre las Antillas Menores, para finalmente ingresar a territorio mexicano por la península de Yucatán, afectando este y los estados de Hidalgo, Puebla, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tamaulipas.

En cuanto a los estados de Yucatán y Quintana Roo, el 17 de agosto la Secretaría de Gobernación, declaró en estado de emergencia los ocho municipios de Quintana Roo, que cubren la totalidad del estado, sobre el cual se produciría el impacto del huracán de seguir los pronósticos que hasta el momento se emitían. Además de Quintana Roo el mismo 17 de agosto el estado de Yucatán y Campeche se declararon en alerta azul en espera del desarrollo del huracán y prever su trayectoria.

La tarde del 18 de agosto la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia a los 106 municipios de Yucatán, que de esta manera se unieron en esta situación a los ocho de Quintana Roo.

Desafortunadamente, tal como se esperaba, el huracán Dean impactó sobre Chetumal como categoría 5, causando graves estragos en los estados de Quintana Roo y Yucatán al cruzar por la península e ingresar al Golfo de México.

Las entidades federativas que sufrieron los embates de este huracán pidieron al gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, que liberara los recursos asignados al Fonden, a fin de poder apoyar a la gran cantidad de damnificados que tenían; es así como la gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco, solicitó a la Secretaría de Gobernación la liberación de recursos del Fonden para atender la situación de emergencia que sufrían 59 municipios de su estado, pero inexplicablemente y tras el estudio y dictamen sobre la evaluación de los daños y declaratoria de zonas de desastre natural que realizó la Comisión Nacional del Agua, sólo se otorgaron recursos del Fonden para 7 municipios de Yucatán, que fueron Tzucacab, Peto, Tekax, Oxkutzcab, Celestum, Halacho y Santa Elena los cuales corresponden en su mayoría a la región sur del estado.

Incluso, de conformidad con el reporte presentado por la Conagua respecto de los municipios y la trayectoria que siguió el meteoro, resulta incongruente que entre los municipios de Halacho y Celestum, que si fueron decretados como zona de desastre, se encuentre el municipio de Maxcanú, el cual fue omitido por el gobierno federal en dicha declaratoria.

Además, evidentemente el sur de Yucatán no fue la única zona afectada, razón por la cuál existe gran descontento por parte de las autoridades locales respecto a la declaratoria que emitió la Secretaría de Gobernación, amparada en un estudio realizado por la Conagua.

Dicho asunto ya ha sido discutido en el pleno del Congreso local, estimando necesario que la Comisión Nacional del Agua, una vez mas realice una evaluación de los daños mediante un trabajo de campo, para incluir en una nueva valoración todos los municipios afectados por el fenómeno hidrometeorológico Dean.

Por esta razón y debido a que el municipio de Maxcanú, Yucatán, no fue beneficiado con los recursos del Fonden, pese a que fue severamente afectado por Dean, es que me permito presentar ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de Gobernación ordene una reevaluación de los daños a la Comisión Nacional del Agua, para así ampliar la declaratoria a los otros 57 municipios afectados, ya que es evidente que el gobierno de Yucatán y sus ayuntamientos no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a los daños originados por Dean, que requieren ayuda urgente.

Basta mencionar el caso de Maxcanú, que es un pequeño municipio de aproximadamente 18 mil habitantes, que se localiza en la región litoral oeste del estado, en el cual resultaron afectadas aproximadamente 13 mil 600 personas, pertenecientes a la cabecera municipal, y 13 comisarías, lo que equivale al 75.56 por ciento de su población.

Finalmente, ya que en días anteriores el secretario de Gobernación afirmó que “la declaratoria de zonas de desastre no era cerrada por lo tanto podría ampliarse”, espero que considere lo antes expuesto, aumentando el número de municipios beneficiados por el Fondo de Desastres Naturales en Yucatán, particularmente Maxcanú, por lo que el suscrito diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se permite someter a la consideración del Pleno, para su turno y en su caso, aprobación la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Único. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación, así como al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de la Comisión Nacional del Agua, reevalúen el gra-

do de afectación que sufren los municipios del estado de Yucatán, a fin de ampliar la “declaratoria de zonas de desastre natural”, haciendo un especial énfasis en la situación que prevalece en el municipio de **Maxcanú**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La problemática ambiental que actualmente padecemos los seres humanos es compleja y de muy diversa índole. El

cambio climático global, la pérdida de la diversidad biológica, la deforestación y los procesos de contaminación del aire, el agua y el suelo suponen retos de gran dimensión que debemos enfrentar.

Parte de esta problemática es la generación de residuos sólidos, que en el caso de las grandes ciudades cobra particular importancia, toda vez que dada la concentración de la población, la capacidad institucional de respuesta en muchas ocasiones es excedida.¹ Este es el caso de la Ciudad de México, que con sus 8 millones 720 mil 916 habitantes, de acuerdo a cifras de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, cada día genera alrededor de 13 mil 250 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale a 1.52 kilogramos por habitante al día.²

En un intento por mitigar y resolver este problema, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dictaminó y aprobó la iniciativa de ley de residuos sólidos del Distrito Federal que en su momento presentaron los diputados del Partido Verde Ecologista de México, además de legisladores de otros grupos parlamentarios. Esta ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril del año 2003 y entró en vigor al día siguiente conforme a sus disposiciones transitorias.

El artículo 33 del capítulo IV “De la Separación de los Residuos Sólidos” de la ley en comento dispone que: “Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares.” Con esta medida se procura el mejor uso de los materiales susceptibles de reciclaje, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales y evitando mayores problemas como la saturación de los rellenos sanitarios o problemas de salud pública entre otros.

Aún cuando nadie puede negar que en principio la legislación del Distrito Federal en materia de residuos sólidos es vanguardista, resulta penoso y lamentable que en términos prácticos, parafraseando a Ferdinand Lasalle, ésta sólo sea una “ley de papel”. Ello porque en realidad no se aplica y las autoridades capitalinas han sido omisas en su implementación.

A pesar de que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal tiene más de cuatro años de haber entrado en vigor, aún no se cuenta con la infraestructura jurídica, adminis-

trativa y operativa, necesarias para su completa aplicación. Esto se afirma porque es la fecha en que el reglamento de dicha ley aún no se ha publicado, lo que insisto impide la completa aplicación del cuerpo legal en comento. Por ejemplo en el caso de la prevención y minimización de la generación de los residuos sólidos, el artículo 22 de la ley dispone que: “Para la prevención de la generación, valorización y manejo de los residuos sólidos, se incluirá en el reglamento las disposiciones para formular planes de manejo, guías y lineamientos para generadores de alto volumen de los residuos sólidos”. O bien, respecto del inventario de los residuos sólidos y sus fuentes generadoras, el artículo 27 de la ley dispone que: “La Secretaría elaborará y mantendrá actualizado, en los términos del reglamento, un inventario que contenga la clasificación de los residuos sólidos y sus tipos de fuentes generadoras,...”. Al respecto cabe preguntarse ¿Cómo esperamos que esto suceda cuando no existe reglamento alguno?

Para algunas personas y autoridades lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley, mediante el cual se dispone, entre otras cosas que: “...El Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal permanecerá vigente en todo lo que no se oponga a la presente ley y en tanto el gobierno del Distrito Federal expide el reglamento de la presente ley.” es más que suficiente para justificar la demora en la publicación del reglamento que nos ocupa.

Cabría recordar a las autoridades competentes que la vigencia del Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal no da respuesta en su totalidad a lo dispuesto por la ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por lo que no es posible argumentar que con la vigencia del mismo se cumplimenta el marco legal sobre residuos sólidos en el DF Pero no sólo eso sino que el valioso e intenso trabajo que han venido desarrollando algunas delegaciones y organizaciones ciudadanas para lograr la aplicación de la ley de residuos se ve truncado ante la falta de la reglamentación.

Esta omisión por parte de las autoridades del Distrito Federal sólo denota el desinterés que existe para atender con responsabilidad el problema de la generación de residuos sólidos en la capital del país, que por mucho es la plaza de mayor generación a nivel nacional.

Por lo expuesto y con objeto de contar con disposiciones reglamentarias completas y actualizadas que hagan eficiente la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y en consecuencia, propicien la solución al com-

plejo problema que plantean los residuos sólidos no sólo en el DF sino también en el país, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal para que en un plazo breve expida el reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, de conformidad con lo que establece el artículo quinto transitorio de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 fije los montos que se destinarán para la infraestructura de transporte y recolección de residuos sólidos separados, con cargo al presupuesto asignado al Distrito Federal.

Notas:

1. Los Residuos urbanos se definen como: Los generados en casa habitación, unidad habitacional o similares que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los provenientes de cualquier otra actividad que genere residuos sólidos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y áreas comunes, siempre que no estén considerados por esta Ley como residuos de manejo especial. Véase Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Décima Tercer Época, No. 33, 22 de abril de 2003, p. 4.

2. Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. 2006. Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal. México, p. 6.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.

ESTADO DE ZACATECAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de Zacatecas a que investiguen amenazas contra periodistas de la entidad.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de Zacatecas a investigar las amenazas contra periodistas de la entidad, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Felipe Borrego Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a la comisión correspondiente, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Todos los tipos de violencia contra el hombre y la sociedad son jurídica, política y moralmente una violación a las garantías y los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna.

Pero particularmente la violencia contra los periodistas y la dirigida a limitar el ejercicio supremo de la libertad de expresión y de pensamiento, indiscutiblemente se tipifica como una agresión a las instituciones democráticas del país, que no se debe tolerar ni permitir.

El día jueves 20 del presente mes, el periodista Pablo Quezada, caricaturista del periódico Imagen de Zacatecas y colaborador de varios medios locales (-y su familia también-) fueron amenazados de muerte, por individuos hasta ahora no identificados.

La experiencia se repite: a finales del año 2004 en Zacatecas, el periodista Francisco Reinoso, columnista del mismo periódico Imagen, primero recibió amenazas verbales de muerte y luego fue objeto de un atentado con una bomba molotov que le destruyó un vehículo y otros bienes patrimoniales.

Dicho caso fue denunciado entonces ante las instancias jurisdiccionales correspondientes. A la fecha no existen resultados de la investigación respectiva.

La violencia contra los periodistas es, inequívocamente, una de las amenazas más graves que acechan el avance de la democracia.

El conocimiento de la historia ratifica y demuestra que cuando los medios de comunicación sufren amenazas y ataques en el ejercicio de sus funciones, esto se traduce inevitablemente en agresiones en contra de las instituciones democráticas.

En razón de eso, no se debe tolerar, por ningún concepto, el ataque contra la libertad de expresión, porque ese sólo hecho pone en riesgo las demás garantías y derechos fundamentales de los mexicanos.

Por ese motivo, en apego a los artículos 51 y 61 de la Constitución General de la República, que me asisten y del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta asamblea soberana acudo para proponer que se solicite y recomiende de manera respetuosa al gobierno de Zacatecas se intervenga, investigue y actúe en consecuencia en el caso de las amenazas recibidas por periodistas en el Estado, como al que he hecho referencia.

Lo anterior implica a la vez actuar jurídicamente con responsabilidad, para evitar que las amenazas se concreten en hechos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, como la experiencia lamentable registrada en el año 2004, perpetrada en contra del periodista Francisco Reinoso.

Esos y otros hechos deben ser motivo de preocupación para revisar el estado que guarda el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, en Zacatecas, entidad donde por cierto nació en el siglo XVII (1668) Juan Ignacio María de Castorena, reconocido históricamente como el Primer Periodista de América y editor de la Gaceta México.

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte, de manera respetuosa, a las autoridades del estado de Zacatecas a investigar las amenazas contra periodistas, antes referidas.

Palacio Legislativo, 4 de octubre de 2007.— Diputado Felipe Borrego Estrada (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se solicita al INAH que intervenga en la restauración y preservación de la Parroquia Santa María Aztahuacán, monumento histórico de la delegación Iztapalapa.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al INAH que intervenga en la restauración y preservación de la parroquia de Santa María Aztahuacán, monumento histórico de la delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD

Silvia Oliva Fragoso, en mi carácter de diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática en esta LX legislatura, suscribo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia su intervención para la restauración y preservación de la parroquia Santa María Aztahuacán, monumento histórico de la delegación Iztapalapa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura refiere en el Informe de México sobre los Sistemas Nacionales de Cultura que:

“La vastedad y riqueza del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la nación constituye un ejemplo,

quizás el más palpable, de la pluralidad cultural de México. Así, monumentos, edificios y bienes culturales de diversos órdenes ofrecen testimonios de nuestro panorama histórico, signo del rostro múltiple de la identidad nacional. De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir tal patrimonio tenga una larga tradición en el país y que, desde la Independencia, haya sido un objetivo prioritario de la política cultural.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) constituye la instancia principal del gobierno federal que desde 1939, año en el que el presidente Lázaro Cárdenas originó su creación, ha sido la encargada de investigar, proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural mexicano en sus distintas vertientes —paleontológico, arqueológico, prehispánico e histórico—.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento son algunas de las disposiciones que fijan el marco legal para que tanto el INAH, como el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en el caso de los monumentos artísticos, realicen las funciones concernientes a preservar nuestro acervo cultural. Para lograr esa función, el primero de ellos, cuenta con 7 coordinaciones nacionales y 31 centros regionales distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional.

En el caso de los monumentos históricos, es actualmente la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, naciente como tal en 1989, la instancia del INAH que se encarga a través de un nutrido cuerpo de asesores y especialistas en diversas áreas —científicos, ingenieros, historiadores, geólogos, investigadores, entre otros—, de salvaguardar el patrimonio histórico.

Este patrimonio se encuentra en todo nuestro territorio, ascendiendo a más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, según cifras del propio instituto.

La delegación Iztapalapa cuenta con algunos de ellos; monumentos históricos, principalmente religiosos, que abonan a la riqueza cultural. Con ello, damos habida cuenta de que esta demarcación no sólo debe ser identificada como la artífice de notas rojas y altos índices de delincuencia, pobreza y marginación, sino reconocida como una de las zonas que cuenta con un importante legado cultural que contribuyó a la formación de la gran ciudad.

Los vestigios culturales en Iztapalapa son muchos; sin embargo, uno de los que cobra peculiar importancia, es la parroquia de Santa María Aztahuacan, que se encuentra ubicada en el pueblo con ese mismo nombre. Éste es precisamente uno de los 16 pueblos de la delegación que a pesar de haber sido absorbidos por la mancha urbana de la Ciudad de México, conservan características sociales y culturales que los diferencian de otras colonias populares cercanas. Además, es el lugar donde se atribuyen los indicios más antiguos de ocupación humana en el territorio de Iztapalapa, siendo ahí donde en 1953 se encontraron los restos de dos seres a los que se ha llamado “el hombre y la mujer de Aztahuacan”, mismos, que según estudios de la Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza (UNAM) y del INAH, tienen una antigüedad aproximada de nueve mil años.

Este pueblo es rico en tradiciones, por lo que en aras de conservar la identidad de sus habitantes, es necesario preservar y conservar su patrimonio.

Según información de la delegación Iztapalapa, fue en el siglo XVI cuando se construyó una primera capilla de la parroquia, sin embargo ésta data del siglo XVIII. Las fachadas cuentan con una decoración de ladrillo con aplanado y piedra tallada, y posee una espadaña con campana. Perteneciendo en cuanto al aspecto legal al régimen de propiedad federal.

Al respecto, cabe mencionar que el artículo 35 de la Ley Federal en la materia dice a la letra:

Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

El artículo 36 contempla que por determinación de ley son monumentos históricos:

I. Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

Asimismo, el numeral 44 de esa misma ley determina que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

Para infortunio de la cultura y la preservación del patrimonio histórico, actualmente la parroquia se encuentra sumamente deteriorada; la nave tiene una fractura en la bóveda del segundo cuerpo que amenaza su integridad, pese a los refuerzos de concreto instalados en los laterales; observa una serie de grietas en el techo y paredes, a tal grado que la lluvia penetra al interior de la misma; existe un inminente riesgo de derrumbe del monumento, no sólo por las condiciones propias de su deterioro sino por las fallas geológicas y grietas que presenta el terreno donde esta ubicada.

Es tal el peligro que corre de desplomarse, que actualmente sólo se utiliza en la fiesta titular y el día de muertos.

Por tanto, es de considerarse un texto del INAH que nos dice:

Al igual que las demás especies, el hombre obtiene de la naturaleza todo lo que necesita para satisfacer sus necesidades y se distingue entre todas por ser la única que, gracias a sus especiales características físicas y a sus facultades de hablar y razonar, ha podido transformar el ambiente natural con los productos de su ingenio y trabajo, forjando un mundo propio, el de la cultura, constituido por todas sus obras que se transmiten de generación en generación.

La cultura comprende todas las manifestaciones de la actividad humana, desde las cosas materiales hasta los productos del pensamiento y de la vida social. Entre las primeras se encuentran los instrumentos de trabajo, los utensilios, los vestidos y adornos, las casas y edificios, ya sean civiles o religiosos; las ideas, las instituciones, las costumbres, las tradiciones, las creencias y los valores, integran la parte intangible de la cultura.

Unas y otras, al ser medios para la satisfacción de las necesidades humanas, individuales o colectivas, físicas o espirituales, se constituyen en bienes de la cultura.

En el vasto conjunto de esos bienes siempre hay algunos de especial significación para la comunidad, en tanto que son símbolos de la cohesión social; ellos integran el patrimonio cultural que cada pueblo trata de conservar mediante formas que han variado en el transcurso de la

historia, desde las que descansaban en la tradición oral, la religión y la costumbre, hasta las creadas en las sociedades modernas, que a partir del siglo XVIII han venido promulgando leyes y creando instituciones con el fin específico de preservar ese patrimonio.

Derivado de lo anterior y en aras de contribuir a la preservación y protección de nuestra riqueza cultural, así como al fomento del sentido de pertenencia e identidad a través de nuestras tradiciones, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Que ésta honorable Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia y en su caso, a las autoridades competentes según la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para que realice las acciones necesarias a fin de restaurar inmediatamente la parroquia de Santa María Aztahuacan, monumento histórico en la delegación Iztapalapa, ya que presenta un enorme deterioro y un inminente riesgo de derrumbe.

Segundo. Que esta soberanía solicite un informe al INAH sobre las acciones concretas que realiza para preservar los monumentos históricos de la delegación Iztapalapa, así como, si existe un mecanismo de supervisión o valoración permanente para saber las condiciones en que se encuentran.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura.

UNIDADES DE READAPTACION FEMENIL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se solicita que los centros de readaptación femenil cuenten con centros de desarrollo infantil.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las unidades de readaptación femenil que incluyan centros de desarrollo infantil, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María Mercedes Colín Guadarrama, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Señoras y señores diputados, hoy subo a esta alta tribuna de la nación, en nombre de las cientos de madres que se encuentran procesadas en centros penitenciarios y que conviven con sus hijas e hijos desde que éstos nacen, día con día, por no tener algún familiar que cuide de ellos, o porque están en edad lactante; viven una situación precaria y carente de programas y apoyo para los infantes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., señala de manera clara que los niños y las niñas tienen derecho a la alimentación, salud y educación; al sano esparcimiento para su desarrollo integral; asimismo expresa, que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; por ende, en general, a todos los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios en todo el país.

En algunos centros, los reglamentos internos que rigen su organización y funcionamiento fijan una edad límite para que las niñas y los niños puedan permanecer en ellos, junto con sus madres; una vez que llegan a estas edades, son entregados a sus familiares o trasladados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su custodia.

Sin embargo no hay criterios definidos por parte de las autoridades de hasta qué edad es conveniente que permanezcan con ellas en los centros; de tal manera que en unos establecimientos solamente permiten su estancia durante la lactancia y en otros centros hasta los 12 años de edad.

La permanencia de niñas y niños en los centros de reclusión femeniles es un hecho común, ya que las madres pre-

fieren tenerlos a su lado, pues no tienen otra opción de cuidado para ellos.

Es un hecho que hasta ahora ninguna dependencia local o el gobierno federal ha escuchado, estando presente a la vista de todos, “pero tras las rejas”, sin pagar penas ni culpa alguna, a estos niños, que viven en situación precaria y que están bajo el apoyo y respaldo solo de las madres, ya que no hay recursos aplicables, mucho menos programas especiales para su manutención.

Actualmente no hay un reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública que se aplique en el ámbito nacional y que proteja los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres, menos aún un Centro de Desarrollo Infantil que guarde y cuide de ellos; sólo se conoce de tres centros penitenciarios que dan apoyo a estos menores, pero en malas condiciones.

En un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2002, informa que los directores de los penales manifiestan que desconocen el número de niños y niñas que se encuentran dentro de los penales, y que los infantes tienen que dormir con la madre, ya que no cuentan con cuneros o áreas especiales para ello; carecen además de atención médica y de desarrollo físico-psicológico; se desconoce también si se les aplican las vacunas que requieren durante sus primeros años.

Como legisladores de la nación, y en especial como padres de familia, manifestamos que un centro penitenciario no es lugar para que los niños y niñas anden por sus pasillos jugando y desenvolviéndose; sin embargo, esto se hace por la falta de lugares y programas especiales adecuados para ello.

En los artículos 5, 8, 23 y 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se manifiesta que los niños gozarán de protección, de programas especiales, y del derecho al juego, desarrollo y crecimiento, así como a la cultura y lo artístico. Dar protección para quienes vivan carentes o privados de sus derechos; estos artículos también deberían ser aplicables para los niños y niñas que, aunque no purgan una condena, permanecen todo el tiempo con sus madres.

Asimismo, se señala que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, y que la falta de recursos no podrá ser motivo suficiente para separarlos de sus padres con que conviven; siendo el Estado quien velará porque no se an separados de ellos.

Debemos manifestar que la legislación nacional expresa los servicios específicos que requerirán las internas así como atención médica especializada durante el embarazo y servicios ginecológicos, obstétricos y pediátricos de emergencia. Empero, sólo en algunos centros se aplica la atención para ellas, y como segunda instancia a las niñas y niños.

Otra de las inconsistencias es que dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública aparece sólo en su artículo 23 fracción XXIV que la Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos operará los servicios del centro de desarrollo infantil, pero no especifica a cuántos, tampoco los programas ni recursos para ello.

Asimismo, señalamos que dentro de los centros penitenciarios del país no se tiene un censo por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por lo que sería indispensable que este instituto se abocara de manera inmediata a esa tarea para que aparezca en el próximo censo de población cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran viviendo con sus madres en los centros penitenciarios en toda la República Mexicana.

En el primer informe del presidente Felipe Calderón Hinojosa no se menciona ni se declara sobre estos niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios, ni mucho menos declara algún plan de desarrollo y educación para los menores.

Ante ello, esta diputación federal por el estado de México presentará en su momento modificaciones a la Ley de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de modificar y dar los derechos y beneficios a estos menores ante la ley en comento.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), conlleve y destine los fondos necesarios, así como se creen instalaciones y programas para que se canalicen a los centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que existen dentro del país, así como establecerlos en aquellos con los que no se cuente, para que las niñas y niños permanezcan con sus madres o sus familias.

Segundo. Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población a que incluyan dentro de sus censos de población y estadísticas, a los niños y niñas que viven dentro de los centros de readaptación social a nivel federal para conocer y dar atención especial a las niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo, a 4 de octubre de 2007.— Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.

PETROLEOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex a que instrumente los mecanismos necesarios para que en la reparación y reconstrucción de las instalaciones afectadas por los atentados del 10 de septiembre de 2007 se considere la construcción de albergues y trazos de rutas de evacuación en las comunidades y poblaciones afectadas.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex a establecer los procedimientos necesarios a fin de que en la reparación de las instalaciones afectadas por los atentados del 10 de septiembre de 2007 se considere la construcción de albergues y el trazo de rutas de evacuación en las comunidades y poblaciones afectadas, a cargo del diputado Robinsón Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado Robinson Uscanga Cruz, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo para la creación de albergues en caso de siniestros en las instalaciones de Pemex, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los atentados perpetrados el 10 de septiembre pasado en contra de instalaciones de Petróleos Mexicanos, han dejado de manifiesto el alto grado de vulnerabilidad de la más importante empresa del país. Resulta preocupante que esta empresa esté prácticamente a merced de actos terroristas que ponen en riesgo la economía y viabilidad misma del país. Esto sin contar con el alto índice de accidentes que cotidianamente se registran en instalaciones petroleras.

Por las características y la importancia de las instalaciones que fueron atacadas se hace evidente que Pemex no cuenta con un aceptable nivel de eficiencia en materia de seguridad interna, ni tiene tampoco la capacidad para garantizar y salvaguardar la infraestructura petrolera en el país.

Cualquier tipo de eventualidad que se presente en Pemex, como accidentes, sabotajes o actos violentos en contra de sus instalaciones, repercute directamente no sólo en las finanzas de la empresa, sino que también en la población en ocasiones de manera trágica con la pérdida de vidas.

Los atentados impactaron de manera directa la salud y el medio ambiente de las comunidades aledañas a las válvulas de gas que fueron atacadas; se afectó también la economía de un sector empresarial que resintió la falta de suministro de gas para sus operaciones diarias; se dejó en evidencia la falta de capacidad en materia de protección civil, la población no cuenta con rutas de evacuación ni con sitios adecuados a donde acudir en caso de accidentes o, como en este caso, de atentados a instalaciones con un gran potencial destructivo.

Por lo que respecta a las acciones preventivas de protección civil, es evidente que la paraestatal no ha tenido la capacidad para poder brindar la mínima atención a las comunidades que se encuentran cercanas a instalaciones de alto riesgo. Como consecuencia de las explosiones, más de 12 mil personas tuvieron que ser desalojadas de una manera improvisada, sin contar con un plan mínimo de acción, entre otras razones, porque no se cuenta con rutas de evacuación y porque no hay albergues previamente preparados, equipados y acondicionados para recibir y atender a la población damnificada.

Las pérdidas económicas en los sectores industrial y empresarial, resultado de las explosiones en los ductos de Pemex en Veracruz, se calculan en varios miles de millones de pesos, así como los registrados por la paraestatal.

Como resultado de la escasez por la falta de suministro de gas por parte de Pemex, empresas de los estados de México, Puebla, Aguascalientes, Querétaro, Tlaxcala, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Guanajuato y el Distrito Federal, suspendieron actividades y dejando inactivos a sus trabajadores, a los que, sin embargo, se les tendrá que pagar su salario íntegro.

Los daños han afectado seriamente, entre otros, los sectores siderúrgico, automotor, vidrio, alimentos y cemento, que son claves importantísimas para la adecuada marcha de la economía nacional. De estos sectores dependen cientos, quizá miles, de micros, pequeñas y medianas empresas, que representan la base del desarrollo regional y el soporte de la economía de infinidad de hogares en todos los estados de la República, que aun encontrándose lejos de los sitios de los atentados, dependen del combustible que ahí se genera.

Después de las explosiones de los ductos de Pemex, en el Estado de Veracruz, en el cruce aéreo “La Algodonera” del gasoducto de 30 pulgadas Minatitlán—México, en el cauce del Río Chiquito, se pueden ver restos de combustible cuyo olor causa irritación en la garganta de los pobladores. En diferentes áreas se observan cientos de piedras impregnadas por el material derramado y se han formado enormes charcos sin que nadie haya atendido esta situación. Se corre el peligro de que el combustible que fue esparcido como consecuencia de las explosiones en los ductos y que se encuentra a flor de tierra pueda filtrarse a los mantos freáticos y contaminar pozos, ríos y campos de cultivo. Esta situación se reproduce en todas las comunidades aledañas a las instalaciones donde se registraron los atentados, representando, por una parte, un potencial foco de problemas sanitarios y de salud para la población y, por otra, una fuente de contaminación ambiental y afectación al ecosistema.

Por las consideraciones antes expuestas, pongo a consideración de este Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos para que instrumente los mecanismos necesarios para que dentro de las partidas presupuestarias contempladas para la reparación y reconstrucción de las instalaciones afectadas por los atentados del 10 de septiembre de 2007, se considere una partida especial para la construcción de albergues de ma-

nera urgente y trazos de rutas de evacuación en las comunidades y poblaciones afectadas.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, cada una en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo de manera inmediata una evaluación sanitaria y un estudio de impacto ambiental y de afectación al ecosistema en las comunidades resentidas por las explosiones de ductos de gas en el Estado de Veracruz, y que se tomen las medidas de atención inmediata que correspondan en cada caso.

Dado en el Salón de Sesiones de este Palacio Legislativo, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Robinson Uscanga Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Energía.

BIBLIOTECA VASCONCELOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de la Función Pública, informe a esta soberanía el inicio del procedimiento de financiamiento de responsabilidades resarcitorias a la empresa Gutsa, Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de las obras de la Biblioteca Vasconcelos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía, a través de la SFP, sobre el inicio del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias a la empresa Gutsa, Infraestructura, SA de CV, respecto de las obras de la Biblioteca Vasconcelos, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La megabiblioteca José Vasconcelos, fue considerada como el proyecto cultural más importante de la administración en el sexenio del ciudadano Vicente Fox Quesada. Sin embargo, la deficiente construcción y retraso en la terminación de la obra, han llevado a una serie de investigaciones en el uso de los recursos públicos por parte de los medios de comunicación y los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Sin duda, del sexenio pasado, se han detectado una serie de anomalías en la adjudicación de las obras públicas que cobraron relevancia por sus proyectos ambiciosos y la considerable e irregular canalización de recursos públicos.

Derivado del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, la Auditoría Superior de la Federación, señaló en el resultado número 3, observación número 8, que el contrato número CAPFCE-77-001/04 otorgado a la empresa Gutsa Infraestructura, SA de CV, fue formalizado el día 2 de diciembre de 2004, sin que se hubieran entregado con anticipación las garantías de cumplimiento, lo cual ocurrió de manera extemporánea hasta el día 14 de diciembre, lo cual contravino los artículos 47, párrafo primero, 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 60, párrafo segundo y 63, párrafo primero de su reglamento.

En el caso del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005 de la Auditoría Superior de la Federación refiere que el contrato número CAPFCE-77-001/04 tuvo como objeto la construcción de la primera etapa del edificio A, adjudicada mediante licitación pública nacional número 11140077-001-04 del 9 de noviembre de 2004 a la empresa Gutsa, Infraestructura, SA de CV, por un monto de 85,069.4 miles de pesos y un periodo de ejecución de 274 días naturales del 1o. de diciembre de 2004 al 31 de agosto de 2005.

Del cual se desprendieron cuatro convenios:

1. Número CAPFCE-77-001/04-1 celebrado el día 16 de diciembre de 2004, para ampliar el monto del anticipo en 20 por ciento;

2. Número CAPFCE-77-001/04-2 celebrado el 5 de enero de 2005, para diferir la terminación del contrato al 16 de septiembre de 2005, por la entrega extemporánea del anticipo;

3. Número CAPFCE-77-001/04-3, celebrado el 10 de agosto de 2005, para ampliar la terminación de los trabajos al 7 de noviembre de 2005; y

4. Número CAPFCE-77-001/04-4 celebrado el 28 de octubre de 2005 para ampliar el monto contratado en 20,047.3 miles de pesos y la fecha de terminación al 21 de noviembre de 2005.

Al 19 de septiembre de 2006, se habían ejercido 105,116.7 miles de pesos.

Asimismo, Gutsa Infraestructura, SA de CV, ganó una de las ocho licitaciones públicas para construir junto con las empresas ICA y Mexicana de Presfuerzo (Mexpresa), la nave principal de la megabiblioteca.

De la misma forma, esta empresa ganó la invitación a cuando menos tres personas que la CAPFCE emitió con el número de contrato CAPFCE-77-003/06 y el número de licitación CAPFCE-ITP-OP-002-06, cuyo objeto fue la construcción de paraguas en los edificios H, I, de la Biblioteca José Vasconcelos, monto original de 4 millones 297 mil 287 pesos con un plazo de ejecución del 27 de febrero de 2006 al 6 de abril de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la comisión permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del titular de la Secretaría de la Función Pública informe a esta soberanía, el inicio del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias a la empresa Gutsa Infraestructura, SA de CV, respecto a las obras de la Biblioteca Vasconcelos.

Salón de Sesiones, 26 de septiembre de 2007. — Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de la Función Pública.

BEBIDAS ENERGIZANTES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Profeco a que prohíban la venta de bebidas energizantes en el país.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Profeco a prohibir la venta de bebidas energizantes, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Debido a la polémica que causa el consumo de bebidas energizantes, resultaría más adecuado llamarlas bebidas estimulantes, ya que por tratarse de un tema de salud, es algo que nos incumbe a todos los mexicanos.

Actualmente en el mercado existe una gran publicidad de estas bebidas mal llamadas “energizantes”, diciendo que nos dan “alas”, que son consumidas entre personas de todas las edades, particularmente entre los jóvenes quienes las toman para poder resistir y rendir más en sus actividades, desconociendo el enorme riesgo que contiene para su salud.

Ingresaron al mercado mexicano sin restricción alguna como bebidas que supuestamente no representaban un riesgo sanitario, sin embargo su éxito es evidente. En el mercado hay más de veinte marcas de “energizantes” o más bien estimulantes, su precio va desde 15 a los 25 pesos sin alcohol, pero en cóctel llega a costar hasta 75 pesos.

Este millonario negocio, sólo para cinco empresas productoras y distribuidoras en México, lucra con la salud de millones de jóvenes, vendiéndoles sin restricción “la bebida de moda”, que es el principio para la adicción de otras sustancias, que llegó a nuestro país en el año 2000.

Estas bebidas energizantes tienen un alto contenido de cafeína y están adicionadas de taurina, glucoronodactona –aminoácidos–, guaraná o hierba mate. “El alto contenido en cafeína y taurina suben la frecuencia cardiaca y presión arterial, quienes tienen susceptibilidad a estas sustancias pueden sufrir serias consecuencias”.

De estos ingredientes, es la taurina un aminoácido que se encuentra en los alimentos y que sirve para una mejor absorción de los nutrientes, la que provoca que al combinarla con alcohol o drogas sus efectos se retarden, pero por la alta concentración de cafeína mantiene despiertos a quienes consumen estos cócteles.

Por la gran cantidad de cafeína que contienen, estimulan el sistema nervioso, por lo que aumentan la presión arterial y el pulso de quien las haya tomado. Su uso frecuente obliga al corazón a trabajar más de lo que debería hacerlo y puede causar cuadros cardíacos con el paso del tiempo.

Es cierto que los alimentos que nuestro organismo requiere se obtienen directamente de la dieta que llevamos, mejor dicho, todos los alimentos por principio son energizantes, por esta razón no existe justificación nutricional para el consumo de las llamadas bebidas energizantes.

Estudios realizados por médicos especialistas en el tema, afirman que son utilizadas para combinarlas con alcohol, lo cual causa un terrible daño al organismo pudiendo generar hipertensión, hipoglucemia, convulsiones, otros males cardíacos y hasta la muerte, ya que ocasionan pérdida de la sensación de embriaguez debido al efecto estimulante de la cafeína, que contrarresta el efecto sedante y los síntomas del consumo de alcohol, haciendo que la persona siga consumiéndolo peligrosamente.

Consideramos competente a la Procuraduría Federal del Consumidor para conocer del tema, ya que son aplicables los artículos 1 fracción I; 24 fracción I; y 25 bis de La Ley Federal de Protección al Consumidor.

Compete también a la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 3 fracción XXIV; 17 bis; y 194 de la Ley General de Salud

Resulta increíble que únicamente los que ven con seriedad esta problemática y han legislado para combatirla son países como Francia, Dinamarca y Noruega, que han restringido su venta a las farmacias, y en algunas ciudades de Argentina las autoridades sanitarias han prohibido la

exhibición, venta, expendio o suministro de bebidas energizantes. ¿Acaso México no se preocupa por la salud de sus jóvenes?

Por todo lo expuesto, solicito a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva:

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y al de la Procuraduría Federal del Consumidor, tomar medidas y acciones necesarias a fin de prevenir y censurar la venta de bebidas energizantes.

Segundo. Que los titulares citados en el resolutivo primero, en el término de 60 días naturales a partir de su notificación, informen a esta soberanía sobre las medidas que han implementado para prevenir los riesgos de salud causados por el consumo de bebidas energizantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía.

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo en relación con el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Isidro Pedraza Chávez, en nombre de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Consideraciones

El Programa Bracero estuvo en vigor de 1942 a 1964. Durante este periodo se inscribieron aproximadamente 4 millones de mexicanos.

Desde el inicio del programa, una agencia en Estados Unidos de América se encargó de retener 10 por ciento del salario de los trabajadores para formar el Fondo de Ahorro Campesino. Posteriormente, esos ahorros fueron transferidos al Banco de Crédito Agrícola de México, que se transformó en Banrural, hoy Financiera Rural.

Esos recursos ahorrados nunca les fueron devueltos a los trabajadores migrantes, ya que ninguna instancia gubernamental asumió la obligación de restituírselos. Ante tal circunstancia, el 28 de abril del 2005 se aprobó la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará El Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El fideicomiso fue el mecanismo institucional creado por el Congreso para que la Secretaría de Gobernación integrara un padrón de ex trabajadores migratorios; la inclusión en este listado quedó sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados Unidos de América durante los años que comprenden de 1942 a 1964, en el marco del convenio migratorio, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir los recursos.

Desafortunadamente, la integración del padrón fue motivo de posicionamientos encontrados y disparidad de criterios, inconformidad de muchos ex trabajadores migratorios y de sus organizaciones porque quedaron fuera del listado de beneficiarios.

A esto se sumó la desorganización en las mesas receptoras de documentación instaladas en las delegaciones estatales de la Secretaría de Gobernación y la falta de precisión respecto a cuáles eran los documentos idóneos para acreditar el derecho a ser inscritos en el padrón.

El resultado fue que aproximadamente 60 por ciento de los ex trabajadores migratorios con legítimo derecho a recuperar parte de sus ahorros ha quedado excluido del acceso a dicho beneficio.

Aunado a lo anterior, el porcentaje restante (40 por ciento) que ha tenido acceso a los fondos del fideicomiso, ha tenido que conformarse con un pago único por 38 mil pesos,

cuando los propios ex braceros calculan que les corresponde un pago por más de 90 mil pesos.

Por lo tanto, el 4 de abril de 2006 se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma al artículo 6o. de ley señalada; y el 25 de abril del mismo año fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Esta reforma que posee carácter de minuta y que actualmente se encuentra en el Senado, en espera de dictamen, fue turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

Las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados pretenden abrir una segunda etapa de inscripción en el padrón de ex trabajadores migratorios y reconocer como medio de prueba fehaciente, cualquiera de las siguientes acreditaciones: credencial de trabajador emigrante expedida por la Secretaría de Gobernación o la mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos o, en su defecto, otros comprobantes que acrediten la personalidad del trabajador.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, después de reunirnos en la ciudad de Michoacán con los representantes de la Alianza Braceroproa, acordamos:

1. Impulsar las reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a efecto de simplificar los requisitos formales para ser beneficiarios del apoyo a que se refiere el artículo 6 de la Ley en comento.
2. Los ciudadanos diputados de la LX Legislatura, a través de su coordinador parlamentario, el diputado Javier González Garza y el diputado Isidro Pedraza Chávez, Presidente de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al tema, impulsaran:

a) El rescate de 510 millones de pesos adicionales que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, y que sumados a los 300 millones ya ejercidos darían un total de 810 millones de pesos;

b) La aprobación de una partida presupuestal de un mínimo de 2 mil 500 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Así lo acuerdan los diputados y senadores integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto, el suscrito, diputado Isidro Pedraza Chávez, en nombre de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República de la LX Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, dependencia encargada de administrar el Fideicomiso de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, a liberar y asignar los 510 millones de pesos adicionales que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, para fortalecer el programa social a través del cual se otorga a un apoyo económico a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Segundo. Se solicita a esta honorable Cámara de Diputados que considere, durante las discusiones relativas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, una partida presupuestal de un mínimo de 2 mil 500 millones de pesos, con objeto de cubrir la deuda con los ex trabajadores migratorios mexicanos que prestaron sus servicios en Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964 o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que les sobrevivían.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 13 de septiembre de 2007.— Diputado Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne se a la Comisión de Gobernación.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que gestione las acciones necesarias para financiar las obras públicas del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el Distrito Federal y en estado de México.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a gestionar las acciones necesarias para financiar las obras públicas de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el DF y estado de México, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La complejidad en los sistemas de transporte, es una problemática prácticamente inherente a las grandes concentraciones urbanas, tal es el caso de la Ciudad de México y su área metropolitana.

Existen diversos estudios y análisis hechos para mejorar las condiciones de transporte y la movilidad de los ciudadanos dentro de la metrópoli. Estos trabajos nos ofrecen varios planteamientos para abordar la problemática; sin embargo, coinciden en que para lograr resultados positivos, es necesaria la inversión pública para la modernización de las redes de transporte, así como un crecimiento en cobertura y calidad de los servicios de transporte operados por el gobierno. Bajo esta perspectiva es necesario un replanteamiento en la asignación de recursos federales para este fin, toda vez que se trata de una problemática en aumento, y de urgente respuesta.

Es importante destacar que el problema del transporte en la zona metropolitana del Valle de México no puede ser disociado de elementos tales como la contaminación ambiental,

el desgaste de la infraestructura urbana, el dispar balance entre tiempo y distancia, la baja del rendimiento en detrimento directo de la competitividad económica, etc. Por ende el asunto del transporte es un tema que debe ir más allá del debate y la discrepancia política, y debe acercarse más a la línea patriótica del servicio público.

Debemos entender al transporte como una actividad derivada de otras actividades en un lugar específico, y en ese esquema la mejora de los sistemas de transporte será en beneficio directo de esas otras actividades que a su vez lo generan.

En épocas recientes se han proyectado soluciones alternas para la problemática del transporte en la zona metropolitana del Valle de México, desde la cuantiosa inversión pública de los segundos pisos en arterias de gran importancia, hasta inversiones ciertamente más modestas pero igualmente funcionales como el sistema de metrobús. Estas acciones, aunque de buen talante, no satisfacen el cien por ciento de las necesidades de transporte urbano.

Las experiencias exitosas de otras grandes ciudades han estado orientadas al reordenamiento e inversión en el transporte público. Son ejemplo de ello Lima o Londres, donde se optó por invertir en ampliar coberturas y mejorar la calidad en el servicio de transporte público, con la finalidad de hacer eficiente su territorialmente limitada infraestructura urbana. Desde este enfoque podemos plantear diversas y muy variadas opciones de solución, pero a mediano plazo la conveniencia en la inversión es evidente.

En la zona metropolitana del Valle de México están muy bien delimitados los recorridos con mayor afluencia, teniendo como referencia los trayectos de norte a sur, y de oriente a poniente, y viceversa; es por ello que se requiere hacer la inversión en, al menos, cinco líneas más del metro, que repercuta directamente en el norte, oriente y poniente, ya dentro del territorio del Estado de México, así como la mejora en la infraestructura existente.

La inversión pública debe ser detonante de desarrollo y no objeto de reyerta política. El marco normativo vigente le permite al ejecutivo federal invertir tanto en el Distrito Federal como en el Estado de México bajo los principios de transparencia, y mediante una estricta fiscalización, por tanto el asunto se reduce a un mero enfoque de voluntades, las cuales no deben tener distingo partidista, y sólo debe prevalecer la obstinación por servir, y la sensibilidad de atender los problemas de la ciudadanía.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a gestionar las acciones requeridas para financiar las obras públicas necesarias para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo Metro en el Distrito Federal y el Estado de México.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Transportes.

ESTUDIANTES ZURDOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a que gestione las acciones necesarias para que las escuelas de educación básica sean dotadas con suficientes pupitres para los alumnos zurdos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a gestionar las acciones necesarias a efecto de que las escuelas de educación básica sean dotadas con suficientes pupitres para los alumnos zurdos, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Sin lugar a dudas una labor troncal de todo régimen democrático es la creación de una mayor conciencia social sobre

el desarrollo de las minorías; en este orden de ideas, es menester del Estado dotar de medios para el desarrollo integral de estas minorías, tal es el caso de las personas que tienen una tendencia natural a servirse preferentemente de lado izquierdo del cuerpo, a quienes coloquialmente se les conoce como zurdos.

Desde esta perspectiva, estas acciones deben cobrar especial importancia en la educación básica, pues siendo ésta un elemento primordial, indispensable y formativo, donde no sólo se conocen las matemáticas o la historia; se aprende el valor del respeto, de la tolerancia y donde cada día se forja la vida de todo ciudadano.

Médicamente, ser zurdo es consecuencia de un proceso de evolución del sistema nervioso. La lateralidad es el conjunto de predominancias particulares de una u otra de las diferentes partes simétricas del cuerpo. Un niño menor a un año, aun no ha logrado definir su lateralización, es decir, es ambidiestro, es entre los 2 y los 4 años cuando logra definir la preferencia definitiva de una mano con otra, y sólo hasta los 6 años se puede definir si es diestro o zurdo.

Aunque existen diversas teorías médicas y psicológicas que explican la razón de la preferencia hacia el lado izquierdo del cuerpo, todas coinciden en que la lateralidad de una persona está influida tanto por factores genéticos como ambientales.

Según diversas estimaciones, el 25 por ciento de los niños son zurdos, tendencia que se reduce con su edad, quedando entre un 12 por ciento y un 8 por ciento. Esta tendencia a la disminución se debe primordialmente a la necesidad de adaptarse a un mundo concebido para la mayoría diestra. Si bien es cierto que en nuestro país no existe una tendencia discriminatoria crítica hacia los zurdos, también es cierto que estas actitudes de segregación se dan de *facto*, pues existe una verdadera preeminencia favorecedora a los diestros. Ejemplos claros y cotidianos, como son los abrelatas, las tijeras, y justamente los pupitres escolares son prueba fehaciente de ello.

Actualmente, el sistema de educación básica en México, cuenta con una cantidad no especificada de pupitres para zurdos; sin embargo es común encontrar niños zurdos en pupitres para diestros, con las incomodidades obvias que ello representa, y haciendo más complicada su formación académica. Es importante considerar que los zurdos no representan en sí un grupo minoritario estadísticamente hablando, pues no se concentran en una etnia, o en algún gru-

po religioso o social, y obviamente no son considerados como discapacitados, por tanto su cobertura es compleja y deberá ser muy amplia.

Los niños zurdos necesitan tolerancia y paciencia por parte de sus padres y profesores, no basta con dejarlos que se las arreglen solos, es necesario proporcionarles los medios adecuados para su correcto desarrollo. Por ende, el Estado debe ser el garante del desarrollo de esos niños zurdos, dándoles los medios necesarios para ello.

Es importante hacer constar que no existen estadísticas ni estudios confiables que reflejen el comportamiento del crecimiento de la población zurda; es decir, sólo tenemos acceso a estimaciones y encuestas de carácter muestral; sin embargo, la Secretaría de Educación Pública deberá hacer un censo general para conocer anualmente la población de niños zurdos dentro de su matrícula, y poder ofrecerles los pupitres adecuados para su formación académica.

No se debe olvidar que la educación es básica e indispensable para la vida de todo ser humano, y que si asumimos compromisos con México debemos cumplirlos de manera irrefutable e integra, no a medias. No basta generar cobertura educativa, hace falta que sea adecuada para lo que cuenta, y poder así entregar a nuestro país ciudadanos cada vez más ajenos a la exclusión, y con la certeza del desarrollo pleno de sus capacidades.

Con base en las consideraciones anteriores, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciada Josefina Vázquez Mota, a realizar las gestiones necesarias para que todas las escuelas de educación básica sean dotadas con el número suficiente de pupitres para quienes tienen tendencia natural a servirse preferentemente de la mano y del lado izquierdos del cuerpo.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007. — Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ADOQUINADO Y EMPEDRADO DE VIALIDADES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a que tomen las medidas conducentes para hacer de sus calles y avenidas vías ecológicas, mediante la instalación de adoquinado y empedrado en los costados de las vialidades.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a tomar las medidas conducentes para hacer de sus calles y avenidas vías ecológicas mediante la instalación de adoquinado y empedrado en los costados de las vialidades, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cambio climático ocasionado por el calentamiento global es una realidad que nos ha alcanzado ya. El clima siempre ha variado, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones ha tenido una anómala aceleración, afectando con ello la vida del planeta.

Por otro lado, y en un esquema que no puede ser dissociado del anterior, tenemos la problemática global de agua. La sobreexplotación de las cuencas hidráulicas así como de los mantos freáticos nos está conduciendo a una inevitable crisis. El problema radica entre otras cosas en la interrupción humana del ciclo del agua, al no permitir que las descargas pluviales regeneren tanto las cuencas, como los mantos, lo cual ocurre con especial preeminencia en las grandes concentraciones urbanas, convirtiéndose de paso en un problema adyacente con la presencia de inundaciones recurrentes en las grandes ciudades.

Las medidas adoptadas para la solución de la problemática referida en el proemio por los diversos Estados, y por la co-

munidad internacional en general, no han tenido éxitos sustanciales.

Esfuerzos formales de los gobiernos de los países industrializados tales como el Protocolo de Kyoto, o a nivel local en nuestro país el Grupo de los Cien son muestra de una valiosa preocupación; pero de logros prácticamente yermos, pues si bien es cierto que se han logrado resultados, estos han sido casuísticos, y han dejado prácticamente inerte la solución a la problemática global.

A decir verdad, los casos de éxito en la atención a esta problemática, se han dado con pequeños esfuerzos locales con repercusión global, bajo la vieja premisa de pensar globalmente, y actuar localmente. Citando por ejemplo casos como el de las ciudades de Oslo, Estocolmo, San Francisco, o Curitiba, las cuales han llevado a cabo acciones que han mejorado la calidad ambiental de sus entornos.

Por ende, es necesaria la colaboración de las autoridades locales para dar respuesta a una problemática global.

La instalación de adoquinado o empedrado en las calles y avenidas principalmente de las ciudades, propiciara la absorción de las descargas pluviales hacia el subsuelo, alimentando los mantos freáticos, y de paso, el uso del drenaje para prevenir grandes inundaciones sería menor con todos los beneficios que ello implica.

Ciertamente, ésta es una medida que afectando al gasto público, tendrá repercusiones en el corto plazo mediante el control de inundaciones con menor uso del drenaje, en el mediano plazo con el ahorro que representa el menor uso, y por ende menor costo de mantenimiento en los drenajes, así como el menor deterioro de la infraestructura urbana producto de las lluvias e inundaciones, y en el largo plazo con la alimentación de los mantos freáticos justo en territorio nacional, y en específico en las demarcaciones que adopten esta medida. Asimismo, y siendo el agua patrimonio de los mexicanos, esta medida ciertamente generará a futuro un sustancial incremento de ese patrimonio.

Debemos recordar que el siglo XX fue la cabal demostración del fracaso de los grandes modelos económicos, sociales, y políticos, así como el testimonio de la derrota de la idealización de las grandes urbes. Desde esta perspectiva, debemos apostar al conjunto de acciones locales, congruentes y ordenadas, capaces de generar el desarrollo sustentable que nuestro país requiere, y por el que nuestros hijos claman.

Con base en las consideraciones anteriores, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a llevar a cabo las acciones pertinentes para hacer de sus calles y avenidas vías ecológicas, mediante la instalación de adoquinado, o empedrado en los costados de las vialidades para lograr la filtración pluvial al subsuelo, y contribuir a la disminución de inundaciones.

Recinto legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnesse a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que se realicen los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social que justifique la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar los estudios necesarios para conocer la factibilidad técnica, económica y social que justifique la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo, a cargo del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

El 7 de febrero del año 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió un acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas. En este acuerdo, el gobierno federal a través de la SHCP estableció los lineamientos para incrementar las tarifas eléctricas residenciales y, a través de esta política, reducir el subsidio residencial a los estratos de la población que consumen más electricidad.

Dicha medida ha implicado fuertes desacuerdos, ya que se considera que con el incremento de las tarifas se generan efectos negativos en los estándares de vida de la población de las regiones en donde se presentan mayores temperaturas, repercutiendo directamente en el nivel de ingreso en estas regiones. Por lo que se ha propuesto la eliminación o disminución de la Tarifa Doméstica de Alto Consumo.

Sin embargo, estas medidas pueden implicar efectos nocivos en la sustentabilidad financiera de las empresas proveedoras de electricidad. Cabe señalar, que de acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LFC), las tarifas del servicio público de electricidad sólo permiten cubrir los costos variables y una parte de la inversión, la diferencia se cubre por medio de subsidios. En suma, las tarifas cobradas a los usuarios permiten cubrir los costos operativos y una parte de la inversión (los de generación y transmisión), pero no la totalidad de la expansión del sistema de distribución.

Los principales beneficiarios de la política de subsidios, son los usuarios de los sectores residenciales y agrícolas. El precio promedio que pagan solo alcanza a cubrir 42 y 29 por ciento de los costos respectivos. En cambio, el precio que paga el resto de los usuarios representa cerca del 85 por ciento del costo. Lo cual demuestra que en México el costo de generar, transmitir y distribuir la electricidad es mayor que el precio de venta.

Referente a la Tarifa Eléctrica Doméstica de Alto Consumo (DAC), existen actualmente 567 mil 549 usuarios, lo que equivale al 2 por ciento del total nacional y al 2.2 por ciento de la tarifa doméstica. Dichas cifras podrían considerarse como marginales, pero al mismo tiempo fomentan el uso racional de la energía y se contribuye a la sustentabilidad financiera del sector.

Por lo anterior, es necesario conocer los argumentos técnicos, económicos y sociales, que justifiquen el costo-beneficio, la viabilidad y sustentabilidad de la aplicación de la Tarifa Doméstica de Alto Consumo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las instituciones correspondientes, a realizar los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social, que justifiquen la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo, y a efecto de estos estudios, realizar los ajustes correspondientes en caso de determinarse un subsidio injustificado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Septiembre de 2007. — Diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANTONIO VERA DIAZ

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a que revise el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz, para que el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita, y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia se hagan realidad.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal José de Jesús Solano Muñoz, con fundamento en los artículos 59 y 60, primer pá-

rrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, para ser considerado como de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En octubre de 2004, el ciudadano **José Antonio Vera Díaz**, paramédico voluntario de la Cruz Roja Mexicana en Guadalajara, Jalisco, perdió su credencial de elector en el camino de la escuela a su casa; pérdida que reportó ante el IFE en noviembre de 2004. El 14 de diciembre del mismo año el IFE le entregó su nueva credencial de elector. Lo anterior consta en el oficio No. 0438/07 girado por la vocalía estatal del registro federal de electores (en Jalisco) del Instituto Federal Electoral emitido el 31 de mayo de 2007 y firmado por el vocal estatal del Registro Federal de Electores Rogelio A. Castillo Betancourt.

2. Un ejecutivo de ventas de la empresa Avante Distribuidora Automotriz SA de CV, llamado **Leonardo Omar Santana Rodríguez**, en declaraciones ministeriales señala que vendió un automóvil de la marca Honda tipo Accord color gris plata en noviembre de 2005, a una persona del sexo masculino que dijo llamarse Gerardo, quien pidió que la facturación se hiciera a nombre de **José Antonio Vera Díaz**, para lo cual le dejó una copia fotostática de la credencial de elector extraviada y un anticipo. Al día siguiente regresó para dejar otra cantidad considerable de dinero y un mes después volvió para pagar el faltante del precio convenido por el automóvil. Asimismo, el vendedor indica que el día que entregó el automóvil Honda tipo Accord color plata al sujeto de nombre Gerardo, éste se interesó por otro automóvil de la misma marca en color negro y regresó aproximadamente en el mes de abril de 2006 por él y le solicitó nuevamente que se facturara a nombre de **José Antonio Vera Díaz**, quien no estuvo presente en la compra y entrega de ninguno de los dos automóviles.

3. El día 17 de agosto de 2006, entre las 15 y las 16:30 horas, fue asesinado el juez federal **René Hilario Nieto Contreras** cuando salía del juzgado donde trabajaba en Toluca, Estado de México. Dicho juez trabajó en casos relacionados con Osiel Cárdenas Guillén y Joaquín "El Chapo" Guzmán, quienes están tras las rejas, así como con algunos relacionados con el ex gobernador de Quintana Roo Mario Villanueva, por sus presuntos nexos con el narcotráfico. Se encargaba de causas vinculadas al tráfico de drogas, la de-

linuencia organizada y el uso de armas cuya utilización es exclusiva del ejército, entre otros de índole federal.

4. El juez conducía un automóvil marca Toyota tipo Matrix, color rojo e iba en compañía de su secretaria particular Érika Navarrete Hernández, quien resultó herida por disparo de arma de fuego. Aparentemente, el asesinato se cometió con 9 balazos hechos desde un vehículo marca Honda tipo Accord color gris plateado con placas JDB-1555 del Estado de Jalisco. De acuerdo al peritaje de 19 de agosto de 2006, el juez **René Hilario Nieto Contreras** se encontraba realizando maniobras de conducción del vehículo Toyota Matrix de color rojo sobre los carriles de circulación con dirección de poniente a oriente sobre la avenida José López Portillo; fue alcanzado del lado izquierdo por el vehículo de la marca Honda Accord de color plata, donde viajaba su victimario, quien realizó diversos disparos hacia su víctima causándole las lesiones que a la postre le causarían la muerte.

5. Las declaraciones de Érika Navarrete Hernández al proporcionar la media filiación del sujeto que ejecutó los disparos que produjeron el deceso del juez, describió características físicas como sigue: una persona del sexo masculino, joven de entre veinte y treinta años de edad, tez morena clara pelo corto, nariz aguileña, cejas negras; datos que hasta este momento resultaron suficientes al juzgador para establecer la probable responsabilidad de **José Antonio Vera Díaz**.

6. No obstante, Omar Téllez Malvárez, otro testigo que pudo ver a los criminales con mucho detenimiento, y sin estar en un estado alterado, describió a dos individuos como de treinta a treinta y cinco años (a **José Antonio Vera Díaz** en ese tiempo le faltaban días para cumplir los 20 y siempre ha demostrado menos edad de la que tiene). Describe al copiloto expresando que se trataba de un individuo de treinta a treinta y cinco años de edad, tez clara, compleción semirobusta, estatura un metro con setenta y cinco centímetros, pelo corto, semichino u ondulado, color negro, patilla normal, cara con forma redonda, gordita, frente un poco amplia, sin lograr ver características de cejas ni ojos ya que dicho individuo usaba lentes al parecer de forma hexagonal con graduación o aumento, los lentes eran claros y grandes y cubrían el contorno de los ojos, se veía dorada el armazón, nariz mediana, recta y un poco chata como de bolita, como de payasito, bigote rasurado boca mediana, labios semidelgados, barba rasurada, sin apreciarle alguna señal particular. Y describe al chofer: vamos a

comenzar por el chofer del vehículo Honda color gris el cual es de complexión robusta, edad de treinta a treinta y cinco años, estatura de un metro con setenta y cinco centímetros aproximadamente, complexión robusta pelo corto, color semioscuro, lacio, frente amplia, cejas semipobladas, ojos sin poder describirlos ya que no se fijó en ellos, y por lo que se refiere a la nariz y a la boca no se fijó en sus características, bigote rasurado; sin barba, tez clara, cara ancha, sin apreciar ninguna otra seña particular, aparte de la situación de la edad y las diferencias antropomórficas de los individuos descritos. Al compararlos con **José Antonio Vera Díaz**, existe la situación de que el ciudadano Omar Téllez Malvárez reconoció a los individuos en el aeropuerto internacional de Toluca y ninguno de ellos era **José Antonio Vera Díaz**.

7. En otro momento, un guardia de seguridad privado del aeropuerto internacional de Toluca de nombre Wendy Pérez López reconoció, ubicó y señaló a los mismos sujetos en los videos del aeropuerto del día 17 de agosto de 2006 entre las 16 y las 17 horas, los encerró en círculos en fotografías y el día 7 de julio del año 2007, en una ampliación de la testimonial de Wendy Pérez López en que declara, al ponerle a la vista cuatro fotografías de **José Antonio Vera Díaz** de frente de perfil derecho e izquierdo así como de cuerpo entero, previa observación de las mismas, que no le conocía y que esa era la primera vez que le veía y, por lo que respecta a su nombre, jamás lo había escuchado; acto seguido asentó su nombre, firma y fecha en las fotografías de **José Antonio Vera Díaz** y la expresión de que no le reconoce.

8. El secretario del Juzgado Primero de Distrito en Procesos Penales Federales, licenciado Manuel Isaías Delgadillo Aguiñaga, encargado de despacho, por vacaciones del titular, descartó medios de prueba tales como la copia fiel de la lista de asistencia del mes de agosto de 2006, del módulo trauma de la generación 22 de la escuela de Técnicos en Urgencias Médicas I de la Cruz Roja Mexicana, certificado por la coordinadora de la propia escuela, doctora Roció Garduño Reyes y poniéndose a sus ordenes para posibles aclaraciones en la Cruz Roja Mexicana, y en donde se confirma que el día 17 de agosto de 2006 el ciudadano **José Antonio Vera Díaz** asistió a clases. Manifestó el secretario que a él no le constaba que la lista fuera de el mes de agosto, porque no contaba con la fecha, aunque la doctora Garduño Reyes firmó e hizo constar que la lista era, efectivamente, del 17 de agosto de 2006.

Asimismo, descartó el testimonio de una de las compañeras (la número 9 en la lista) Anel López Lecuona por no tener imparcialidad ya que, de acuerdo con el criterio del juzgador, se colegía que existía relación afectiva.

9. El Ministerio Público siempre se refiere a **José Antonio Vera Díaz** como el propietario legal, el último comprador, la persona a la que vendieron el vehículo, y también argumentan que no hay elementos legales que desvirtúen el hecho de que esto es así. Sin embargo de no ser por las facturas extendidas a su nombre, sin la presencia, intervención ni autorización de **José Antonio Vera Díaz**, que es un hecho confesado por **Leonardo Omar Santana Rodríguez**, no existe un sólo papel firmado en donde se acredite lo anterior, no hay un testigo que diga que estuvo presente en la compra-venta de los vehículos, no hay un testigo o constancia de que recibió la factura o se la hayan mandado a su domicilio, no hay una alta del vehículo a su nombre en el registro de finanzas en el estado de Jalisco o en cualquier otro estado, no hay un sólo testigo que lo haya visto tener, conducir o poseer uno de estos vehículos, no hay constancias de que él o su familia tengan el dinero o la intención de comprar un vehículo de éstas características, no existe un sólo vecino que refiera haber visto un automóvil de éstas características en su casa, no existe un sólo compañero de la escuela o vecino de la misma que lo haya visto en un automóvil de estas características en la escuela, no ha tramitado nunca una licencia de conducir, lo que no prueba pero si implica que no sabe conducir. Es decir su delito es haber perdido su credencial de elector.

10. No hay un solo elemento en toda la averiguación previa que desvirtúe o desmienta o haga suponer que no es cierto algún elemento de la declaración inicial de **José Antonio Vera Díaz** o cualquier otra de sus declaraciones vertidas a lo largo del proceso. **José Antonio Vera Díaz** está acusado del homicidio del juez **René Hilario Nieto Contreras** por haber perdido su credencial de elector en octubre de 2004 y por tener tez morena, clara, pelo corto, cejas negras y una edad de al menos 20 años.

11. Esta situación es irregular a todas luces y convoca a la indignación ética de cualquier persona que tuviera conocimiento del asunto. La sociedad tapatía, jalisciense y nacional se ha ido enterando del caso y han expresado su inconformidad. Como diputado federal por Jalisco, no puedo permanecer impávido. Por lo anterior, y confiando en las instituciones fundacionales del estado mexicano y sin pretender invadir esferas de acción, por todo lo anterior some-

to a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto De Acuerdo

Único. Esta representación nacional, con pleno respeto de la división de poderes que establece nuestro marco constitucional, exhorta al Poder Judicial de la federación a revisar el caso del joven paramédico **José Antonio Vera Díaz** para que el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia se hagan una realidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro en septiembre de 2007—
Diputado José de Jesús Solano Muñoz. (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza solicitud de excitativa a la Comisión de Salud.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Excitativa a la Comisión de Salud, a solicitud del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule excitativa a la Comisión de Salud, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 13 de octubre de 2005, el diputado Fernando Espino Arévalo, presentó ante el pleno, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, referente al problema del tabaquismo en nuestro país.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados.

A casi dos años de su presentación, la Comisión de Salud no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

En la actualidad, las adicciones representan uno de los problemas emergentes de salud pública más complejos de nuestro tiempo. El tabaquismo es una de las principales causas prevenibles de enfermedad y muerte en el mundo. El consumo del tabaco se relaciona con distintos tipos de cáncer como son: el de laringe, pulmón, cavidad bucal, páncreas, vejiga, riñón, entre otros; así como, cardiopatía isquémica, enfermedades vasculares cerebrales, bronquitis crónica, enfisema pulmonar y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC, por señalar sólo las principales.

A pesar de que la sociedad está cada vez mejor informada de los peligros y las consecuencias que provoca el tabaco, los índices de consumo parecen incrementarse, sobretudo entre adolescentes y mujeres, quienes, alentados por las técnicas de mercadeo y publicidad de las tabacaleras, fuman como símbolo de rebeldía, afirmación de personalidad, libertad o integración social.

Con el fin de proteger a las personas de los efectos nocivos del tabaco, en nuestro país, al igual que en muchos otros, se han establecido leyes, reglamentos, actividades y programas que previenen a la sociedad de este mal y alientan a dejar este vicio.

Las adicciones son un problema en el campo de la salud pública, que requieren de acciones amplias y coordinadas en las que deben estar incluidos los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, el diputado Arévalo, es que presenta la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, y que tiene como fines, entre otras cosas, evitar el consumo de tabaco, preservar el derecho de las personas no fumadoras a no estar expuestas al humo del tabaco en sitios cerrados, regular con más requisitos la publicidad referente al tabaco, y, en general, buscar la promoción de la salud entre toda la población mexicana.

A pesar de que en nuestro país se han incrementado las acciones para prevenir y combatir el consumo del tabaco, las cifras siguen demostrando que, de persistir los patrones actuales, cada vez serán más las personas que mueran por causas asociadas al tabaquismo, se perderá un número mayor de años de vida saludable y se estima, que los altos costos actuales a la salud y la economía del país, podrán reba-

sar los presupuestos destinados a las instituciones de salud. Por ello, es de suma importancia que se empiecen a tomar las decisiones adecuadas y las acciones necesarias para cambiar el panorama.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que las premisas contenidas en la iniciativa del diputado Fernando Espino son de suma importancia para el bienestar y la salud de la población mexicana, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza somete a la consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Salud de esta soberanía, para que emita el dictamen de la iniciativa presentada el 13 de octubre de 2005 por el diputado Fernando Espino Arévalo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

(Rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XXVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE
ADMINISTRARA EL FONDO DE
APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES
MIGRATORIOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa al Senado de la República.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal César Duarte Jáquez, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 inciso c) y 67 inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos y demás establecidos en su reglamento general me permito solicitar se excite a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores para que presenten el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

En el año de 1942 los gobiernos de los Estados Unidos y México firmaron un convenio para reglamentar la contratación temporal de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos. Este acuerdo fue planteado hasta 1964, sin embargo las labores continuaron hasta 1966. Dentro de sus consideraciones se especificaba el establecimiento de un fondo de retención del 10 por ciento de los salarios que percibieran nuestros conacionales. Estos recursos serían depositados al Banco Wells Fargo quien los canalizaría al Banco de México quien a su vez haría lo propio al Banco de Crédito Agrícola y al Banco del Ahorro Nacional. En 1975 se fusionan los bancos nacionales que administraban estos fondos.

El proceso de fusión derivó en desordenes administrativos lo que redundó en la pérdida de documentación que certificaba las transferencias hechas del banco norteamericano a la cadena de bancos nacionales. Estos hechos llevaron, después de una serie de reuniones y acuerdos con representantes del gobierno federal y de organizaciones de ex braceros, a la Cámara de Diputados, el 21 de abril de 2005, a aprobar la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Mexicanos. Después del respectivo proceso legislativo esta ley es publicada en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2005 y sus reglas de operación son publicadas el 27 de octubre de 2005.

A lo largo de la implantación de la mencionada ley y de sus reglas de operación se han encontrado diversas fallas que, fundamentalmente, tienen que ver con los requisitos y las facilidades de acceso para poder ser beneficiario, siendo ex trabajador o familiar del mismo, de los recursos establecidos en el fideicomiso.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado mes de mayo de este año, ha declarado la inconstitucionalidad de los artículos 60. fracción I de la referida Ley y 4 fracción I de las reglas de operación que se refieren a la necesidad de estar registrados en el padrón levantado por la Se-

cretaría de Gobernación, en 2003, para ser favorecido por lo planteado en el marco normativo.

Miles de ex trabajadores y familiares de los mismos que, por varias razones, no pudieron registrarse en el padrón elaborado por la Secretaría de Gobernación, con los documentos que avalan haber laborado en los Estados Unidos, en los tiempos vigentes del acuerdo, se verían beneficiados con la modificación de este requisito. Es necesario quitar las piedras del acceso a los beneficios de la ley, no sólo porque ese dinero es legítima propiedad de los ex braceros, sino también porque la gran mayoría de ellos se encuentra en una situación de precaria de pobreza y de salud.

Es por ello que, como diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar se tramite la siguiente excitativa.

Único. Se solicita excitar las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para que presenten el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos aprobada por esta Cámara de Diputados el 26 de abril del 2006.

Palacio de San Lázaro a 13 de septiembre de 2007.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al Senado de la República.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitud de excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Alliet Mariana Bautista Bravo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita respetuosamente, formule excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presenten el dictamen correspondiente con base a las siguientes:

Consideraciones

1. El 8 de febrero de 2007, se presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 105 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Que ha transcurrido el término previsto en la ley para que dichas comisiones emitan el dictamen correspondiente.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 105 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, el diputado federal José Luis Varela Lagunas, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, del la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, propone a esta Presidencia formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que en conformidad al artículo 45, apartado 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dictamine acerca de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en razón de los siguientes:

Antecedentes

I) En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 20 de junio de 2007, los diputados federales de la fracción parlamentaria de Convergencia Alejandro Chanoa Burguete, Elías Cárdenas Márquez y un servidor, presentamos ante el pleno, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

II) La iniciativa en comento, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su dictamen, mismo que a la fecha no ha sido presentado, por lo que me presento ante esta soberanía para expresar las siguientes:

Consideraciones

Reconocemos que la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia del 15 de enero de 2002, constituye un avance significativo en el propósito de regular el crédito, de minimizar el riesgo crediticio y en general, de contribuir a la formación de la cultura del crédito entre la población.

Por otro lado, también debe reconocerse que las normas ju-

rídicas contenidas en la Ley citada tienen una orientación clara para favorecer a los intereses de las instituciones bancarias y a las empresas comerciales que por ser la parte acreedora en el mercado del crédito, se constituyen en los administradores de la información del crédito registrada por las Sociedades de Información Crediticia, y que poco o nada se ocupan de tutelar y defender los derechos de los deudores, a los que la Ley de referencia denomina “Clientes”.

En tales términos, la entrada en vigor de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia significó una excepción general a la aplicación de las normas del secreto bancario y la confidencialidad, que pone en desventaja al público deudor y favorece a las instituciones financieras y empresas comerciales acreedoras.

Es pertinente mencionar que al difundirse la información sobre los registros de los adeudos de los que la Ley denomina “Clientes” y que integran el público consumidor, se está causando un perjuicio o menoscabo a los derechos de éstos, puesto que les impide acceder a otros créditos, en perjuicio de su economía y prestigio personal, le puede afectar a su situación y desarrollo económico y financiero, además de que le causa un sinnúmero de molestias.

Todo lo anterior, genera a un gran número de personas un estado de incertidumbre, sobre todo porque no se les tomó en cuenta en ninguna etapa del proceso y no tuvieron oportunidad de impugnar o alegar en su favor respecto a registros incorrectos o improcedentes. A resolver esta situación injusta se orientan las iniciativas de los Diputados Beltrán Montes y Caballero Camargo.

Por lo expuesto y habiéndose cumplido el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a usted C. Presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

Único. En los términos del artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que formule el dictamen correspondiente.

Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, frac-

ción XVI, del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 16:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 9 de octubre a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 34 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 321 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 407 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputada que solicita licencia: 1
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Minuto de silencio: 1
- Propositiones con punto de acuerdo: 22
- Excitativas a Comisiones: 4
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 66
PAN-10, PRD-18, PRI-16, PVEM-7, Convergencia-5, Nueva Alianza-8, Alternativa-2

Se recibió:

- 4 oficios de los Congresos de los estados de Colima, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, con los que informan la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral;
- 1 oficio del Congreso del estado de Nuevo León, con el que remite acuerdo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 1 Informe de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos en el municipio de Nueva Rosita, Coahuila;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones del Distrito Federal y de Agricultura y Ganadería; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Defensa Nacional; la Función Pública, y de Economía;
- 2 oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita se posponga la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;

- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 10 iniciativas del PRD;
- 6 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas de Convergencia;
- 2 iniciativas del Nueva Alianza

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 3 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa;
- 1 de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 71 de la Ley de Vivienda;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que solicita el permiso constitucional necesario para que dos ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada del Uruguay y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que solicita el permiso constitucional necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo, para exhortar a los legisladores de todo el país suscriban el Pacto Nacional 2007 para la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del Día Internacional de la Mujer;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Salud, implante programas y acciones para hacer frente al problema de desnutrición infantil en las comunidades rurales indígenas y grupos vulnerables del país;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Secretarías de Economía, de Desarrollo Social y de Turismo diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, relativo a los instrumentos de Coordinación y Comunicación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, en materia de seguridad pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal entregue a través de las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Educación Pública un informe detallado sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 2 y a la I fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona el numeral seis al artículo 132 y adiciona el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma las fracciones XVI a la XXXVI y adiciona la fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona la XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Jericó (PRI). Mina Pasta de Conchos: 44
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Desnutrición infantil: 254
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Día Internacional de la Mujer: 247
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Ley Federal del Trabajo - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 166
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Ley General de Educación: 139
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Violencia familiar: 271
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 336
- Blanco Pajón, José Luis (PRI). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 148
- Borrego Estrada, Felipe (PAN). Estado de Zacatecas: 316
- Camacho Quiróz, César (PRI). Seguridad Pública-Procuración de Justicia: 116
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 176
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Seguridad pública: 266
- Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI). Unidades de readaptación femenil: 319
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Presupuesto de Egresos de la Federación: 301
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Código Penal Federal: 150
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). Adoquinado y empedrado de vialidades: 329
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). Estudiantes zurdos: 328
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). Sistema de Transporte Colectivo Metro: 327

- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 335
- Elizondo Garrido, Francisco (PVEM). Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y No Fumadores: 61
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). Bebidas energizantes: 324
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). Día Internacional de la Mujer: 249
- González Calderón, Martha Hilda (PRI). Ley Federal del Trabajo - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 157
- González Garza, Javier (PRD). Mina Pasta de Conchos: 45, 46
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). Artículo 56 constitucional: 207
- Hernández Valadés, Delio (Alternativa). Ley Federal del Trabajo - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 166
- Herrera Coyac, Wenceslao (PRI). Desnutrición infantil: 254
- Hurtado Pérez, Nelly Asunción (PAN). Día Internacional de la Mujer: 250
- Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando (PRI). Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales: 241
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). Senado de la República - Tv Azteca: 301
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Mina Pasta de Conchos: 46
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Senado de la República - Tv Azteca: 301
- Lezama Aradillas, René (PAN). Artículo 40 constitucional: 50
- Lizaola de la Torre, Alonso Manuel (PAN). Tarifas eléctricas: 330
- Lozano Lozano, Andrés (PRD). Seguridad Pública-Procuración de Justicia: 78

- Lujano Nicolás, Christian Martín (PAN). Artículo 122 constitucional - Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 133
- Luna Munguía, Alma Lilia (PRD). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 166
- Malagón Ríos, Martín (PAN). Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales: 242
- Mendoza Arellano, David (PRD). Artículos 27, 28 y 73 constitucionales: 152
- Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio (PRD). Estado de Michoacán: 310
- Merodio Reza, Lilia Guadalupe (PRI). Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 172
- Merodio Reza, Lilia Guadalupe (PRI). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 211
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley Federal de Derechos: 156
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 181
- Notholt Guerrero, Alan (PVEM). Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 76
- Oliva Fragoso, Silvia (PRD). Distrito Federal: 317
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN). Artículos 52, 53, 54, 56, 65, 66, 71, 72, 74, 78, 80, 83 y 85 constitucionales: 184
- Páras González, Juan Manuel (PRI). Mina Pasta de Conchos: 46
- Pedraza Chávez, Isidro (PRD). Ex trabajadores migratorios mexicanos: 325
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). Distrito Federal: 314
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). Estado de Baja California: 305
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Mina Pasta de Conchos: 46
- San Martín Hernández, Juan Manuel (PRD). Artículos 26 y 115 constitucionales: 142

- Serrano Escobar, Enrique (PRI). Estado de Guerrero: 257
- Serrano Escobar, Enrique (PRI). Registros Públicos de la Propiedad: 260
- Sesma Suárez, Jesús (PVEM). Estado de Yucatán: 312
- Solano Muñoz, José de Jesús (PAN). José Antonio Vera Díaz: 331
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Biblioteca Vasconcelos: 322
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales: 242
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos: 309
- Uscanga Cruz, Robinson (Convergencia). Petróleos Mexicanos: 321
- Varela Lagunas, Tomás José Luis (Convergencia). Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: 337
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 117
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). Día Internacional de la Mujer: 248

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	174	9	3	11	0	10	207
PRD	106	1	2	12	0	6	127
PRI	74	2	2	22	0	6	106
PVEM	14	2	0	1	0	0	17
CONV	14	1	0	0	0	2	17
PT	10	0	0	1	0	0	11
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	407	15	7	47	0	24	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	21 Borboa Becerra Omar Antonio ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	22 Borrego Estrada Felipe ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo OFICIAL COMISIÓN
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela ASISTENCIA
6 Amezola Fonseca Gerardo	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	PERMISO	31 Castaño Contreras Cristián INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	32 Castro De la Rosa Osiel ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel INASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	PERMISO	41 Curiel Preciado Leobardo ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	42 Dávila Fernández Adriana ASISTENCIA
		43 Dávila García Francisco INASISTENCIA
		44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio ASISTENCIA

45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	PERMISO	101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Leura González Agustín	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
49 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	PERMISO	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
56 Domínguez Servián Francisco	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
59 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	116 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	PERMISO	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
66 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	PERMISO
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	128 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	129 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	130 Mollinedo Hernández Agustín	CÉDULA
74 García Müller Martha Margarita	INASISTENCIA	131 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	132 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	PERMISO	133 Mora Cuevas Marisol	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
77 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	INASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	139 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	PERMISO	142 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	143 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	CÉDULA	144 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	INASISTENCIA	145 Olvera Higuera Edgar Armando	CÉDULA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Ortiz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	PERMISO
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	INASISTENCIA
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA

158 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA		
159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA		
160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA	1 Aguirre Alcaide Victor	PERMISO
161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA	2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA	3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA	4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA	5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA	6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA	7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA	8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA	9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA	10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA	11 Aragón Castillo Irene	PERMISO
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA	12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA	13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA	14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA	15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA	16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA	17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA	18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA	19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA	20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA	21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA	22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA	23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	OFICIAL COMISIÓN	24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA	25 Contreras Julián Maricela	INASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA	26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA	27 Cuevas Córdova Othón	OFICIAL COMISIÓN
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA	28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA	29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA	30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA	31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	PERMISO	32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA	34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA	35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA	36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	INASISTENCIA	37 Flores Maldonado César	PERMISO
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA	38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA	39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	CÉDULA	40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	INASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA	41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA	42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA	43 González Garza Javier	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	PERMISO	44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA	46 Hernández Gaytán Daisy Selene	PERMISO
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
Asistencias: 174		48 Hernández Manzanares Javier	PERMISO
Asistencias por cédula: 9			MESA DIRECTIVA
Asistencias comisión oficial: 3		49 Hernández Silva Benjamín	INASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 11		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
Inasistencias: 10		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
Total diputados: 207		53 Landero López Pedro	ASISTENCIA

54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA	110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA	111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA	112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	113 Soto Ramos Faustino	CÉDULA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	OFICIAL COMISIÓN
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	PERMISO
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	PERMISO
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	PERMISO
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	ASISTENCIA
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
71 Matus Toledo Holly	PERMISO	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA		
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Asistencias: 106	
76 Mendoza Mendoza Irineo	PERMISO	Asistencias por cédula: 1	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 2	
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 12	
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA	Inasistencias: 6	
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
81 Narcía Álvarez Héctor	INASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Fragoso Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
89 Pacheco Llanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
94 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
96 Ramos Castellanos Martín	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	ASISTENCIA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA		

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
2 Aguilar Diego	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
4 Aispuro Torres José Rosas	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
7 Amador Gaxiola Daniel	INASISTENCIA
8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
9 Ayala Almeida Joel	ASISTENCIA
10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
12 Barajas López Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
14 Beltrán Montes Israel	INASISTENCIA
15 Benítez Ojeda Luis Enrique	INASISTENCIA
16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA

20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA	71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA
21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA	72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA	73 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	PERMISO	74 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	75 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	76 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO
25 Cerrillo Garnica José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
26 Cervantes Andrade Raúl	PERMISO	77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	79 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	81 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	PERMISO	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	PERMISO	85 Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	PERMISO
34 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	INASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	PERMISO
36 Escalante Jasso Aracely	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	PERMISO
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	PERMISO
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	INASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	PERMISO	94 Salas López Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
46 González García Sergio	PERMISO	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	PERMISO
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Guerrero Juárez Joel	OFICIAL COMISIÓN	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	PERMISO
52 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
54 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
56 López Balbuena Guillermina	CÉDULA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
57 Madrid Tovilla Arely	PERMISO	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
58 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
59 Martínez Rodríguez Lorena	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
60 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
61 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 22	
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoat	ASISTENCIA	Inasistencias: 6	
64 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
68 Murat José	OFICIAL COMISIÓN		
69 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	CÉDULA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	CÉDULA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	INASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	CÉDULA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	INASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix

ASISTENCIA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Castaño Contreras Cristián
- 2 Chávez García Daniel
- 3 Dávila García Francisco
- 4 García Müller Martha Margarita
- 5 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes
- 6 Gudiño Ortíz Francisco Javier
- 7 Mora Cuevas Marisol
- 8 Ortíz Hernández Eduardo
- 9 Perroni Merino Gloria María
- 10 Valladolid Rodríguez Antonio

Faltas por grupo 10

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 2 Contreras Julián Maricela
- 3 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo
- 4 Hernández Silva Benjamín
- 5 Martínez Martínez Carlos Roberto
- 6 Narcía Álvarez Héctor

Faltas por grupo 6

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Amador Gaxiola Daniel
- 2 Beltrán Montes Israel
- 3 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 4 Escajeda Jiménez José Rubén
- 5 Gloria Requena Tomás
- 6 Martínez Rodríguez Lorena

Faltas por grupo 6

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Abad De Jesús Juan
- 2 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús

Faltas por grupo 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilibian	Ausente	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Ausente	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Ausente	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Ausente	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Ausente	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 141	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 66	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Ausente		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Ausente	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente	6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente	8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
104 Villa Villa, Israel	Favor	11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
		14 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
Favor: 57		15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
Contra: 0		16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
Abstención: 0		17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor
Quorum: 1			
Ausentes: 48		Favor: 12	
Total: 106		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 5	
		Total: 17	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor
9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Ausente
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 17	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA			
1 Abad de Jesús, Juan	Ausente	1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente	2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor	3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente	4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor	5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
		6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
		7 Luna Beceril, Blanca	Favor

8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 7
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
--------------------------------	---------

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 1